TOMO 180 Montevideo, Sábado 5 de Agosto de 1950 Núm. 13121

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se determina que es el corcho en bruto el que se autoriza a importar sin permiso previo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de julio de 1950. — Número 865|950.

Siendo conveniente aclarar el alcance del decreto de 20 del corriente, en lo que se refiere a la supresión del permiso previo para la importación de corcho,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La referida supresión alcanza solamente al corcho bruto. La importación de corcho elaborado y semielaborado está sujeta a la obtención del permiso previo.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se faculta a los Inspectores Regionales de Pensiones a la Vejez para hacer retener el pago de giros postales y se dan normas para el reembolso a la Caja respectiva.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de julio de 1950.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la Caja de Pensiones a la Vejez, de Jubilaciones y Pensiones Rurales, Personal de Servicio y Afines, plantea la conveniencia de que, la Dirección General de Correos, proceda a la retención de giros a pensionados por gestiones que inician los Inspectores Regionales de la referida Caja, a fin de poder obviar las dificultades que se producen para exigir el reintegro, en aquellos casos en que se comprueba la carencia del derecho pensionario, cuando se hacen efectivos de acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1944.

Resultando: Que el fundamento de esta iniciativa radica en el siguiente motivo: la ley de 26 de setiembre de 1944 dispone el pago automático de las solicitudes de pensión a la vejez que tienen un año de iniciadas, aún sin haberse probado la causal indigencia. Se han dado casos en los que, luego de haberse dispuesto el giro de haberes, se comprobó que los mismos carecían de derecho pensionario, lo que los inhabilitaba para cobrar, pero, efectuada la percepción de tales haberes, resultaba enormemente difícil exigir su reintegro. En cambio, la retención del pago en la forma que se solicita, contribuiría a solucionar el problema citado, eliminando las dificultades que surgen posteriormente.

Considerando: Que la iniciativa de referencia llena una evidente necesidad de orden administrativo y que el anteproyecto que luce a fojas 4 y vuelta, se ajusta plenamente al fin perseguido

Con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda; y

Atento a lo dispuesto en la citada ley de 26 de setiembre de 1944,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los señores Inspectores Regionales de Pensiones a la Vejez, quedan facultados para realizar gestiones directas por escrito, en las dependencias postales del país, a efecto de obtener la retención preventiva del pago de cualquier giro del servicio de la Caja de Pensiones a la Vejez, de Jubilaciones y Pensiones Rurales, Personal de Servicio y Afines.

Art. 2.o Los mismos funcionarios quedan obligados a comunicar a dicha Caja, por el primer correo, de toda gestión realizada de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.o del presente decreto.

Art. 3.o La Caja de Pensiones a la Vejez, dispondrá en definitiva el destino a darse a los giros cuyo pago se encuentre retenido en las condiciones antes mencionadas, a cuyos efectos se entenderá directamente con la Sección Giros, de la Dirección General de Correos, de Montevideo.

Art. 4.o Las dependencias de la Dirección General de Correos, a su vez, comunicarán a la Sección Giros, en cada caso, las retenciones efectuadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.o

Art. 5.o La Caja de Pensiones a la Vejez comunicará a la Dirección General de Correos los nombres y las características de los documentos de identidad de los funcionarios autorizados a efectuar las gestiones referidas en el

artículo 1.o, como asimismo las zonas en que desarrollan sus funciones inspectivas.

Art. 6.o A los sesenta (60) días de su expedición todo giro del Servicio de Pensiones a la Vejez, cuyo pago se encontrará pendiente como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en el presente decreto, será reembolsado por los señores Jefes de Correos del Interior a la Sección Giros de Montevideo, la que los pondrá a la orden de la Caja de Pensiones a la Vejez.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — OSCAR SECCO ELLAURI.

3

Decreto. Se amplía la autorización para importar papas, con franquicias, al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de julio de 1950. — Número 2770|948.

Vista la precedente nota del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en la cual sugiere se amplíe en veinte mil (20.000) toneladas la cantidad de papas para el consumo, cuya adquisición se facultó al expresado Consejo por decreto del Poder Ejecutivo de 23 de enero del corriente año.

Resultando que esta sugerencia está fundada en la necesidad de cubrir el déficit de la cosecha actual hasta fines del año en curso.

Considerando la conveniencia de evitar que escasee un producto tan imprescindible.

De conformidad con lo establecido por los artículos 11 (inciso A) y 12 (inciso D) de la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, y por el inciso D) del artículo 1.o de la ley N.o 9.542, de 31 de diciembre de 1935; y

Atento a lo acordado en sesión del Consejo de Ministros de fecha 25 de julio de 1950,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase en veinte mil (20.000) toneladas la cantidad de papas para consumo cuya adquisición le ha sido facultada al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por decreto de 23 de enero del corriente año; debiendo ser atendida esta operación en las condiciones establecidas en dicho decreto.

Art. 2.o Decláranse extensivos a esta nueva adquisición los beneficios que se conceden por el artículo 2.o del decreto citado y las demás disposiciones establecidas en los artículos 3.o y 4.o del mismo decreto.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, dése cuenta a la Asamblea General e insértese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — NILO R. BERCHESI.

4

Resolución. Se constituye una Comisión y se adoptan medidas para la terminación del Censo Industrial

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 31 de julio de 1950.

Vistas las diversas notas de la Dirección de Industrias, en las que propone varias soluciones para la terminación del Censo Industrial que le fuera cometido por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de abril de 1948.

Resultando que, a la fecha aún no se ha dado término a la referida tarea; que presumiblemente ha de exigir sea prorrogada por un semestre más, así como la partida de sueldos y jornales necesarios para atender dicho servicio durante el mencionado período

Considerando que la solución más conveniente es la de designar una Comisión de técnicos, bajo cuya dirección se determinó a la encuesta censal, revalidando por lo que falta del Ejercicio la partida necesaria para atender el pago de los funcionarios que la realizan,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Dirección de Industrias para imputar al remanente de la partida de $ 33.500.00 autorizada por reválida de 31 de mayo último, hasta la cantidad de $ 14.400.00 para atender durante el segundo semestre del año en curso los sueldos y jornales que requiera la terminación del Censo Industrial que le fué cometido por decreto de 21 de abril de 1948;

2.o Constituir una Comisión de técnicos, presidida por el Director General de Estadística doctor Eduardo Fonticelli; e integrada por los señores Ingeniero de la Dirección de Industrias don Rafael Guarp; Inspector de Hacienda, Contador don Alfredo Fernández, miembro del Consejo de Estadística General; y el Jefe de la Sección Estadística del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, don Enrique Grassi Clerici, con el cometido de adoptar las medidas de dirección conducentes a la debida terminación del relevamiento censal.

3.o Para la atención de los gastos y compensaciones que origine a dicha Comisión el cumplimiento de sus cometidos, la Dirección de Industrias queda autorizada para destinar el saldo de la partida respectiva una vez cubierta la suma afectada al pago de dichos sueldos y jornales.

4.o En el caso de que los gastos exijan disponer de mayor cantidad, la Dirección de Industrias propondrá fundadamente al Poder Ejecutivo los complementos necesarios con cargo a sus proventos y en caso de no ser posible sugerirá las medidas que considere pertinentes.

5.o Las tareas censales y el personal afectado a las mismas terminarán y cesarán respectivamente, en forma indefectible, el 31 de diciembre de 1950.

6.o La Comisión que se instituye funcionará en la Dirección de Industrias la que proporcionará a aquella los elementos indispensables para su debido funcionamiento.

7.o Comuníquese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — NILO R. BERCHESI.

5

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de candidatos patronales y del personal de dirección de la Industria Saladeril al Consejo de Salarios.

Ministreio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de julio de 1950.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, dando cuenta que ha vencido el plazo para el registro de listas para la integración del Consejo de Salarios para el personal de cargos de dirección de los establecimientos saladeriles sin que patronos ni trabajadores hayan procedido al registro de listas.

Considerando conveniente la fijación de un nuevo plazo al efecto, para propender dentro de lo posible a que la delegación de cada parte sea la genuina representación de los intereses afectados por la convocatoria,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

Fijar un nuevo plazo de 15 días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para que los patronos y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios para el personal de dirección de la Industria Saladeril instalada en todo el territorio de la República, proceda al registro de listas electorales.

Publíquese, y vuelva al Tribunal de Elecciones. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se crea el "Instituto Artiguista", se dona un campo deportivo al Paraguay y se dispone la realización de actos de exaltación al Prócer.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de julio de 1950. — Número 1805|950.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo remite a la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el que, a título de complemento de aquellas previstas en la iniciativa actualmente a estudio de la Cámara de Representantes, se proponen diversas medidas tendientes a exaltar la me-

moria de José Artigas, en oportunidad del centenario de su muerte, asegurando para la posteridad, a la vez, la conservación de documentos y testimonios ilustrativos de la vida del héroe y de la época y el medio en que le cupo actuar.

— I —

Donación de un campo de deportes a la República del Paraguay

Se propone, por el proyecto acompañado, la donación al Gobierno Paraguayo de un campo de deportes a instalarse en la ciudad de Asunción. La educación física propende al desarrollo en el hombre de la voluntad y la fuerza de acción, así como al de la audacia en la consecución de desinteresados fines, cualidades relevantes éstas que con otras definieron la personalidad de nuestro héroe.

Al proponer la construcción de un campo para la cultura física de sus hermanos paraguayos, el pueblo oriental exalta su inclinación hacia las sanas actividades del músculo, dirigidas a procurar la salud de la raza, rindiendo claro homenaje al espíritu de paz y hermandad americanas que reclamara el Precursor.

Cobra con ello el proyecto elevado valor, desde que cabalmente cumple el doble propósito de recordar con su obra permanente y digna la memoria del caudillo y dedicar a un pueblo generoso un establecimiento donde cultivar sus brillantes aptitudes.

La obra propuesta contempla todos los aspectos requeridos por un amplio centro de cultura física, planificado de acuerdo con los más modernos principios que rigen en la materia.

Mediante el arbitrio de la suma que se expresa en el artículo 1.o del proyecto adjunto se hará factible integrar el mencionado centro de deportes con un moderno gimnasio para varones, dotado de todos los implementos en uso en los más completos de su clase, de otro para mujeres, de un "rincón infantil", diversos juegos y aparatos, de un "pabellón tipo" (que incluye duchas, vestuarios, local para servicio médico, calefacción, habitaciones para el personal docente y de servicio, etc.); pileta de natación, pista y campo de atletismo.

— II —

Creación de la "Casa de Artigas" y del "Instituto Artiguista"

En segundo término, se actualiza la iniciativa que concreta el proyecto de ley remitido al Poder Legislativo el 22 de diciembre de 1947, por el que se declara de utilidad pública la expropiación de varios inmuebles necesarios a la ampliación de la finca que actualmente ocupa el Ministerio del Interior y que, con el nombre "Casa de Artigas", se propone destinar a fines orientados a la exaltación de la memoria de José Artigas, instalándose allí el "Instituto Artiguista", el "Instituto Histórico y Geográfico" y la "Sociedad Amigos de la Arqueología".

La Dirección General de Catastro, en informe de 13 de diciembre del año expresado, estimó el valor total de las cinco propiedades a expropiarse en la suma global de pesos 197.340.00

El "Instituto Artiguista", que se crea por el artículo 3.o del proyecto acompañado, viene a satisfacer una sentida necesidad en el ámbito de la exaltación de la personalidad de Artigas y del conocimiento por el pueblo de sus ideas e inquietudes, que fueron en buena parte las que inspiraron la gesta emancipadora de la Nación.

Los documentos, manuscritos e impresos, relacionados con la vida y obra de Artigas, así como los objetos que de él se poseen y que se hallan en poder del Estado se custodian en el Archivo General de la Nación, en la Biblioteca Nacional y en el Museo Histórico Nacional.

Estos organismos especializados facilitan a los estudiosos los elementos de juicio que atesoran, permiten la consulta de los mismos en salas habilitadas al público, para lo cual se han confeccionado catálogos, ficheros y guías especiales.

Como es natural, dada la índole del material antes aludido, la compulsa de tales fuentes de información, aun cuando es accesible a todos los que deseen practicarla, queda lógicamente limitada al número de los especialistas e investigadores.

El Estado ha querido tomar a su cargo la iniciativa de que todos esos materiales históricos fueran puestos al alcance de los estudiosos. A tal efecto creó la Comisión Nacional del Archivo Artigas encargada de publicar todos los documentos relacionados con la vida pública y privada del Fundador de la Nación.

Esta Comisión ha cumplido su tarea en un plano rigurosamente técnico; acaba de publicar el primer tomo de su "Archivo" y proseguirá con la edición de la serie que se compondrá por lo menos de diez volúmenes, los cuales por la índole de su contenido tampoco podrán revestir el carácter de una obra destinada a la masa popular.

Mientras el Estado se interesa en acrecentar el acervo de antecedentes históricos relativos a Artigas que guarda la Biblioteca Nacional, el Archivo y el Museo, y en publicarlos en series metódicamente ordenadas, no ha realizado hasta el presente ningún esfuerzo que tenga por objeto divulgar, popularizar el fruto de todos estos trabajos realizados por los especialistas. Este fin debe estar a cargo del Instituto Artiguista.

La realización de publicaciones accesibles al pueblo, relativas a trabajos de investigación sobre Artigas y su época; la formación de una biblioteca de obras modernas relacionadas con la figura del prócer; la organización de conferencias evocativas de la personalidad del mismo; el sostenimiento de una cátedra de conferencias de divulgación sobre esos y otros temas afines, y la organización de concursos relativos a la adaptación de obras especializadas y trabajos de investigación documental serán, a no dudarlo, eficaces instrumentos de penetración en la masa ciudadana de los conocimientos que pacientes estudios históricos han logrado obtener acerca de la figura del Precursor.

— III —

Filmación de una película ilustrativa de los lugares relacionados con la vida del héroe

También se propone la filmación de una película ilustrativa de los monumentos y lugares relacionados con la vida pública y privada de Artigas, particularmente de aquéllos que jalonaron el itinerario de su definitivo retiro, como medio gráfico de evocación de aquellas jornadas en que ora su gloria de militar y de estadista, ora su infortunio de castigado por la adversidad, fueron grabando en la Historia su perfil magnífico y aleccionador.

— IV —

Adquisición de manuscritos, impresos y piezas de museo relacionados con la época de Artigas

Como es notorio la acción política de Artigas no se circunscribió a las fronteras actuales del país; rebasó los límites de nuestro territorio y comprendió todo el escenario del Río de la Plata. De allí ha resultado que los documentes relacionados con esa actuación política y militar se encuentren en buen número en archivos oficiales del extranjero: en Argentina, Brasil, Paraguay, España y Portugal.

La ley N.o 10.491 que creó la Comisión Nacional Archivo Artigas confió a este organismo la tarea de compilar todos los documentos relacionados con la vida pública y privada del fundador de nuestra nacionalidad.

Para cumplir esos fines le asignó como recurso una parte del producto del impuesto de Estampillas de Biblioteca. Anualmente la Comisión ha dispuesto de una suma aproximada a veinte mil pesos, cantidad muy limitada para atender los gastos que origina el envío de comisionados a los archivos extranjeros.

Actualmente la Comisión Nacional Archivo Artigas tiene delegados representantes en los archivos argentinos, en España, Portugal, Inglaterra y Francia. Esas misiones se han cumplido hasta el presente con las limitaciones derivadas de la escasez de recursos; en algún caso han debido ser interrumpidas. En el interés de que puedan desarrollarse normalmente trabajos de investigación que permitirán completar una labor tan importante como la que ha realizado hasta el presente la Comisión Nacional Archivo Artigas, se solicita por una vez y a tales fines la suma de cincuenta mil pesos.

La conmemoración del centenario de Artigas al suscitar el interés por el personaje histórico y su época, dará lugar a que muchos poseedores de documentos antiguos acuerden a los mismos un valor e importancia que antes no le prestaban y que se propongan ofrecerlos al Estado con destino a los organismos encargados de custodiar esos testimonios, que son el Archivo General de la Nación, la Biblioteca Nacional y el Museo Histórico Nacional.

Ultimamente se ha dado el caso de que se ofreciera al Instituto antes mencionado el álbum que contiene las litografías originales de Alfredo Demersay relativas a su viaje al Paraguay entre las cuales se encuentra el retrato de Artigas y el dibujo que representa la casa en que vivió sus últimos años.

Los Institutos de cultura nombrados no poseen rubros que les permitan atender los gastos que puedan originar las adquisiciones de piezas que eventualmente le sean ofrecidas. En el deseo de no perder la oportunidad de que ésos elementos sean incorporados al acervo del Estado, se solicita por una sola vez la suma de cincuenta mil pesos a invertirse en la adquisición de manuscritos, libros y folletos

de época, hojas sueltas, grabados y piezas de museo que anticuarios, poseedores particulares o coleccionistas, propongan en venta al Estado.

Con tal motivo renuevo a la Asamblea General las expresiones de mi más alta consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — NILO R. BERCHESI.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o A título de homenaje a José Artigas y a la República del Paraguay, autorízase al Poder Ejecutivo a disponer hasta la cantidad de doscientos cuarenta mil pesos ($ 240.000.00) con destino a la construcción de un centro de deportes en la ciudad de Asunción, el que será donado al Gobierno de aquella República.

La construcción de dicho centro será dirigida por técnicos uruguayos.

Art. 2.o Declárase de utilidad pública la expropiación de los inmuebles ubicados en la sexta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronados con los números 7402 y 7403, con frente a la calle Cuareim, 7382 y 7383 con frente a la calle Colonia, y 7381 con frentes a las calles Colonia y Cuareim.

Los mismos, así como la finca propiedad del Estado en que actualmente tiene instaladas sus oficinas el Ministerio del Interior, servirán de sede a la "Casa de Artigas". En ella funcionarán el "Instituto Artiguista" que se crea por la presente ley, el "Instituto Histórico y Geográfico" y la "Sociedad Amigos de la Arqueología".

Art. 3.o Créase el "Instituto Artiguista" como servicio dependiente del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

El mismo tendrá como cometidos los siguientes:

A) Divulgar mediante publicaciones accesibles al pueblo los trabajos de investigación sobre la personalidad de Artigas y su época editados por el Archivo Artigas, el Archivo General de la Nación, el Museo Histórico Nacional, la Biblioteca Nacional, el Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay y por estudiosos especializados del país y del extranjero.

B) Formar una biblioteca especializada de obras modernas directa o indirectamente relacionadas con la figura de Artigas y su tiempo.

C) Organizar exposiciones destinadas a evocar episodios y aspectos de la personalidad de Artigas.

D) Mantener una cátedra de conferencias de divulgación sobre Artigas y su época, sobre los estudios artiguistas de carácter histórico, bibliográfico, artístico y sobre todos los aspectos bajo los cuales pueda enfocarse la personalidad del Jefe de los Orientales.

E) Organizar concursos especialmente destinados a la adaptación de aquellas obras especializadas y trabajos de investigación documental publicados sobre Artigas, que se considere conveniente difundir en los centros de enseñanza y en el pueblo.

F) Proponer al Poder Ejecutivo el establecimiento de Comisiones Honorarias, filiales de la Casa de Artigas, en el interior del país y en el extranjero, con el cometido de representar a dicho Instituto y de divulgar los trabajos que él realice.

G) Ejercer la administración, custodia y conservación de la "Casa de Artigas".

Art. 4.o Incorpórase al Item 6.01 del Presupuesto General de Gastos (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), las siguientes partidas de sueldos y gastos:

INSTITUTO ARTIGUISTA

SUELDOS

Denominación	Cat.	Grado	Retribución mensual por cargo $	Total anual $
1 Director	II	13	335.00	4.020.00
1 Secretario	IV	5	145.00	1.740.00
2 Auxiliares	IV	3	125.00	3.000.00
1 Encargado de Salas.	IV	3	125.00	1.500.00
2 Porteros	IV	1	105.00	2.520.00
Remuneraciones (1)			....	3.600.00
				16.380.00

GASTOS

Impresiones y encuadernación	$ 1.200.00
Material informativo, educacional y científico	" 1.200.00
Efectos de higiene y limpieza	" 180.00
Gastos generales de oficina	" 720.00
	$ 3.300.00

RESUMEN

Sueldos	$ 16.380.00
Gastos	" 3.300.00
	$ 19.680.00

Gastos de instalación por una sola vez) .. $ 10.000.00

Art. 5.o Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer hasta la cantidad de cincuenta mil pesos en la filmación de una película evocativa de los monumentos y lugares históricos del país y del extranjero relacionados con la vida pública y privada de Artigas, particularmente en los que recorriera en su viaje al Paraguay.

Dicha película será realizada por la Sección Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, una vez determinados los lugares y monumentos a que se referirá la misma por una Comisión Honoraria que se designará al efecto.

Art. 6.o Asígnase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social la suma de cincuenta mil pesos (pesos 50.000.00) para la adquisición de manuscritos, impresos antiguos y piezas de museo relacionados con la época de Artigas que sean ofrecidos en venta al Estado con destino al Archivo General de la Nación, Biblioteca Nacional y Museo Histórico Nacional.

Art. 7.o Asígnase a la Comisión Nacional "Archivo Artigas" la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000) destinada a atender los gastos originados por las misiones enviadas al extranjero para obtener copia de los documentos que se relacionan con la vida pública y privada de Artigas, cuya compilación ha sido encomendada a aquel organismo por la ley N.o 10.491.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 20 de julio de 1950.

OSCAR SECCO ELLAURI.
NILO R. BERCHESI.

---

(1) Dictado de conferencias, etc.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 180 — Montevideo, Sábado 5 de Agosto de 1950 — Núm. 13121

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1948)

A) Edictos judiciales y avisos en general:		
Hasta 5 publicaciones de 55 palabras por día.	$	0.40
Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19 20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0 60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12 00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0 10
Atrasados	"	0 20
De más de dos meses	"	0 50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

CAMARA DE REPRESENTANTES
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública número 7|35
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 7:000.000.00 hojas de papel para imprimir en máquina duplicadora (dos formatos y dos colores), de acuerdo con el pliego respectivo que puede retirarse de la Oficina de Adquisiciones de la Cámara de Representantes (Palacio Legislativo), los días hábiles de 15 a 18 horas (excepto sábados).

Las propuestas se abrirán en la referida oficina, en presencia de los interesados que concurran, el día 28 de Agosto corriente a la hora 16. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Ag.4-22000-v.ag.7.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la venta de seis tornos y una caldera escocesa, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán retirar del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 7.o piso), costado Oeste, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

El día 26 de Agosto de 1950 a las 9 y 30 horas los interesados en la licitación podrán presentar sus propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, siendo abiertas en su presencia. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Ag.4-22006-v.ag.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 59
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 59 para adquirir: 10.000 kilos de grasa comestible, con destino a Stocn de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día cinco de Agosto de 1950 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Julio 28 de 1950.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-21982-v.ag.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir: Aceite lubricante, oil preservative, light (alox L. 1165 M contract N.o 40041), o similar, líquido para limpiar ánimas, estopa, glicerina, grasa mineral, pintura gris, pintura verde mate, soda cáustica, nafta, aceite A. E. 30, aceite hidráulico aceite para generadores, lonas N.o 1 y N.o 2, hilo de algodón, agujas de coser lona, cera paraguaya, ollaos, driza cáñamo blanco, escobas, escobillones, trapos de piso, repasadores, jabón común con destino a Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día siete de Agosto de 1950, a las quince (15) horas. — Montevideo, Julio 22 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.26-21927-v.ag.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 68
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública número 68 para adquirir: Brin color kaki, cretona, cinta de hilera, botones ancla, argollitas para botones, hebillas para pantalón, brin blanco, madrás, botones blancos, broches, acolchado, forro mercerizado, trencilla, viseras, tafiletes, barbijos, botones negros, hojas de cartón, con destino a Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaranó N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día siete de Agosto de 1950 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Julio 22 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl.26-21929-v.ag.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir: Género de invierno para vestidos, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día cinco de

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

			Hasta	$	20.000 00	$	30 00	la página
De	$	20 001.00	"	"	60 000 00	"	50 00	" "
"	"	60 001.00	"	"	100 000 00	"	70 00	" "
"	"	100 001 00	"	"	200 000 00	"	100 00	" "
"	"	200 001.00	"	"	300 000 00	"	120 00	" "
"	"	300 001 00	"	"	400 000 00	"	135 00	" "
"	"	400 001 00	"	"	500 000.00	"	160 00	" "
"	"	600 001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante						"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Agosto de 1950, a las nueve (9) horas. — Montevideo, Julio 22 de 1950.
(Cuenta corriente) Jl.26-21928-v.ag.5.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de cubiertas y cámaras, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que pueden retirar los interesados en este Servicio, avenida 8 de Octubre número 2540, todos los días hábiles de 8 a 13 horas (sábados de 8 a 12).
Las propuestas se abrirán y leerán en presencia de los interesados en este Servicio el día 2 de Agosto de 1950 a las 9 horas. — La Dirección del Servicio de Material y Armamento.
(Cuenta corriente) Jl.26-21925-v|ag.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 55|33
Construcción de una fosa impermeable, vereda y muro con portón
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de los trabajos que se mencionan, en la Sucursal Aguada, de acuerdo al pliego de condiciones, memorias y planos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra —2.o piso— (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Minas y Aiguá. Se previene a los interesados que deberán formular sus propuestas por: A) Las obras de construcción de la fosa impermeable, y B) Por la construcción de vereda y muro, separadamente, pudiendo hacerlo por una de ellas exclusivamente, y debiendo presentarse todas ellas en sobres independientes. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 21 de Agosto de 1950, a la hora 16. en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central. Los licitantes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales Minas o Aiguá, deberán entregarlas en esas dependencias con el tiempo suficiente para que se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Ag.2-21996-v.ag.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS 55|34 Y 55|35
Confección de uniformes de verano y suministro de camisas y corbatas. Compra de papeles y cartulinas. — N.o 55|34. Uniformes de verano, camisas y corbatas. Apertura 18 de Agosto de 1950, hora 16. — —N.o 55|35. Papeles y cartulinas. Apertura: 22 de Agosto de 1950, hora 16. — Los interesados pueden retirar las memorias descriptivas y pliegos de condiciones en la sección Proveeduría. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran, en las fechas y horas indicadas, en la sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 27 de Julio de 1950.
(Cuenta corriente) Ag.2-21997-v.ag.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 337
Construcción edificio de renta
Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio de renta en el predio ubicado en las calles Reconquista, Pérez Castellano, Colón y rambla República de Francia, de esta ciudad, edificio correspondiente al predio número 18, que forma parte del Plan de Viviendas, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Setiembre de 1950 a las 15 horas, en el despacho de la Gerencia General (4.o piso).
Precio del ejemplar: $ 80.00. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.4-22005-v.ag.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Mobiliario metálico
Llámase a licitación para la adquisición del siguiente mobiliario metálico: escritorios, sillones, sillas, armarios y archivos, etc., destinados a la Sucursal del Instituto en la ciudad de Trinidad, a habilitarse en breve, y dos cajas metálicas contra incendio, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y croquis que están a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles.
La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 17 del corriente a las 16 horas en la sala de actos del Banco (piso 3.o), en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con la exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Agosto 4 de 1950. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.4-22004-v.ag.11.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N.o 30|12
La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la adquisición de veintiséis uniformes para el personal de Portería y dos gorras de chofer, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles dentro del horario oficial.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Institución el día 8 de Agosto de 1950. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.26-21923-v.al.31.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N.o 30|11
La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para demolición de los edificios ubicados en la ciudad de Salto, calle Uruguay esquina Larrañaga, padrones números 5160, 5161, 5162, 5163, 5164 y 5165, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles dentro del horario oficial.
La apertura de las propuestas se efectuará en la mencionada Sección el día 29 de Agosto del corriente año a la hora 15. — Montevideo, Agosto de 1950. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.2-21987-v.ag.7.

ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE SALTO
LLAMADO A ASPIRACIONES
Se llama a aspiraciones para proveer un cargo de Perito Rural Instructor, (Ganadería, Tambo e Industria Lechera). Los aspirantes deben dirigir sus solicitudes a la Secretaría de la Facultad de Agronomía, Garzón 780, Montevideo, acompañando los sellados y timbres necesarios, y una relación de los méritos adquiridos y trabajos realizados. Las inscripciones deben ser presentadas antes del 15 de Agosto.
(Cuenta corriente) Jl.22-21869-v.ag.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de varios artículos:
14 de Agosto de 1950. Hora 16. Licitación N.o 649. Máquinas y herramientas para el garaje central. Hora 16 y 30. Licitación N.o 650. Construcción de 8 (ocho) edificios para cocinas, en la "Colonia Dr. Etchepare" (S. L.), mano de obra. Hora 17. Licitación N.o 612. Suministro e instalación de una caldera para agua caliente, quemador a fuel-oil para Hospital Maciel.
21 de Agosto de 1950. Hora 14. Licitación N.o 637. Electricidad, tercer llamado.
28 de Agosto de 1950. Hora 16. Licitación N.o 602. Extintores, Cif (tercer llamado). Hora 16 y 30. Electricidad, Cif (tercer llamado). Licitación N.o 601. Hora 17 y 15. Licitación N.o 599. Esmaltados, Cif (segundo llamado).
25 de Setiembre de 1950. Hora 14. Licitación N.o 647. Drogas y productos químicos, Cif. Hora 18. Licitación N.o 648. Yeso quirúrgico, Cif.
Para los pliegos y propuestas respectivas los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, 31 de Julio de 1950.
(Cuenta corriente) Ag.4-22008-v.ag.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos de un "carro-thermo".
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 15 de Agosto en curso a las 15 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) Ag.4-22007-v.ag.15.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24|950
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 24|950 para el aprovisionamiento de carne al comedor número 9|22 de la localidad de Paso de los Toros, fijándose la apertura de las propuestas para el día 14 de Agosto a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de esta licitación en las oficinas centrales o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Julio 22 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.29-21964-v.ag.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES
Licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de varios muebles para la oficina y material óptico y científico, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73 (segundo piso), en presencia de los interesados, el día 15 de Agosto de 1950 a las 11 horas. — Montevideo, Julio 28 de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.2-21991-v.ag.7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública por primera vez para el transporte en ómnibus de los niños que concurren a diversas escuelas primarias públicas del Departamento de Montevideo, a iniciarse el primer día hábil del mes de Enero de 1951, en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que regirá para esta licitación y que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario administrativo.
La recepción y apertura de propuestas se realizará en la sede del organismo el día 31 de Agosto de 1950 a las dieciséis horas. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Jl.26-21857-v.ag|30.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública, por cuarta vez, para la adquisición de los siguientes renglones destinados a la enseñanza agraria: postes y pickets de curupay, extractores centrífugos, galpones prefabricados, tanques prefabricados, incubadoras, madres artificiales, balanzas pesa huevos, ovóscopos y gallineros prefabricados, gubias, sargentos y compases de carpintero, y útiles de apicultura, en las condiciones y cantidades estipuladas en el pliego de condiciones que rige para esta licitación y que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano N.o 1045, dentro del horario administrativo
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede del Organismo el día 21 de Agosto de 1950, a las dieciséis horas. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Ag.1.o-21954-v.ag.21.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 19
Segundo llamado a licitación para el suministro de tamices y aparatos de molienda
Llámase por segunda vez a licitación pública para el suministro de tamices y aparatos de molienda destinados al Instituto de Tecnología Industrial de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Julio Herrera y Reissig casi frente a Legionarios de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día jueves 7 de Setiembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 24 de Julio de 1950. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.27-21943-v.ag.31.

FACULTAD DE INGENIERIA
AMPLIACION DEL PLAZO DE LA LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE PIROMETROS Y ACCESORIOS.
Se amplía hasta el día 29 de Setiembre próximo el plazo para la licitación pública que hace esta Facultad para la adquisición de pirómetros y accesorios, destinados al Instituto de Tecnología Industrial. El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle Julio Herrera y Reissig casi frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día viernes 29 de Setiembre próximo, a la hora 10 en lugar del día 29 de Julio que se había fijado anteriormente. — Montevideo, 21 de Julio de 1950. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.27-21944-v.ag.31.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 95 — 2.o llamado. Suministro de capotes de lienzo aceitado, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse, previo pago de $ 1.00. Apertura el 18 de Agosto de 1950 a las 14 horas.
C. M. 98 — Suministro de máquinas de escribir de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 1.o de Setiembre de 1950 a las 14 horas.
C. M. 99 — Suministro de bulones con tuercas, tuercas, arandelas y remaches de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 3.00. Apertura el 26 de Setiembre de 1950 a las 14 horas.
C. M. 100 — Suministro de electrodos para soldadura de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00. Apertura el 28 de Setiembre de 1950 a las 15 horas.
C. M 101 — Suministro de martillos neumáticos y repuestos de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago

de $ 1.00. Apertura el 28 de Setiembre de 1950 a las 14 horas.

C. M. 102 — Suministro de estopa común para uso general y estopa especial para cajas de grasa de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00. Apertura el 3 de Octubre de 1950 a las 14 horas. Los pliegos correspondientes pueden retirarse de la Administración del Instituto calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Informes teléfono 90 9 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Ag.4-22003-v.ag.21.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
C. M. 103

Suministro de 14.000.000 (catorce millones) de kilos de leña de monte o eucaliptus de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 en la Administración del Instituto calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Apertura el 30 de Agosto de 1950 a las 14 horas. Informes teléfono 9 09 42.

(Cuenta corriente) Ag.2-21992-v.ag.10.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
EMPLAZAMIENTO

Se cita al funcionario señor OSCAR RADAELLI para que concurra a la Secretaría General de Correos a fin de enterarse de un asunto de su interés. — Montevideo, Julio 14 de 1950 — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Jl.24-21895-v.ag.9.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA

C. M. 97. — Suministro de Baterías Alcalinas de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 en la Administración del Instituto calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Apertura el 19 de Setiembre de 1950 a las 14 horas. Informes teléfono 9 09 42. — La Administración.

(Cuenta corriente) Jl.24-21897-v.ag.9.

UTE
LICITACION N.o 3344|50
Motores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Octubre próximo, a las 16 horas, para proveerse de 2 motores eléctricos trifásicos de inducción de 120 HP., 720 RPM., voltaje 380|220, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 5 de Agosto de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.4-22009-v.ag.15.

UTE
PEDIDO DE PRECIOS N.o 3348|50
Venta de maquinarias y material en desuso

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece en venta el 19 de Agosto de 1950 inclusive, 1 torno mecánico y repuestos, hornos y máquinas para ensayo, máquinas para: talabartero, filtradora centrífuga de aceite, trituradoras — mandíbula, de fabricar y recalcar tubos de arcilla, motores "Novo" a nafta, bronce de latón, aceite creosota y creosite, cubiertas de autos usadas, etc., etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12. Horas. — Montevideo, 4 de Agosto de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.4-22002-v.ag.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 3341|50
Dispositivo ablandador de agua

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 27 de Setiembre próximo, a las 16 horas, para proveerse de un dispositivo ablandador de agua con una capacidad de 300 metros cúbicos diarios para alimentación de calderas Babcock y Wilcox, tipo marino, de 400 metros cuadrados de superficie y de 28 kgs.|hm. cuad. de presión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Julio 29 de 1950. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jl.31-21978-v.ag.10.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.824. Compra de camisas, cuellos y corbatas. Apertura: Agosto 21 de 1950, a las 16 hs.

N.o 1.825. Compra de trajes de casimir y sobretodos. Apertura: Agosto 31 de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.826. Compra de impermeables, trajes y capotes para agua y artículos de goma. Apertura: Setiembre 11 de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.827. Compra de trajes, mamelucos, uniformes, guardapolvos, túnicas, gorras, etc. en brin. Apertura: Agosto 18 de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.828. Compra de zapatos, botas, botines, zuecos y alpargatas. Apertura: Setiembre 22 de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.829. Compra de carburo de calcio granulado y en piedra. Apertura: Agosto 28 de 1950, a las 16 horas.

N.o 1.830. Construcción de un entrepiso en un galpón destinado a granero. Apertura: Agosto 29 de 1950, a las 16 horas. Valor de los recaudos: $ 3.00.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-21980-v.ag.11.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1823

Llámase a licitación pública para la compra de un cargamento de hasta 9.000 toneladas de cemento portland común.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 30 de Agosto de 1950 a las 16 horas en el local mencionado. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.26-21942-v.ag.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

WIDMARD GLOODTDOFSKY, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Llambí número 1521, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la marcha titulada "La Tricolor", de cuya música y letra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 24 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Ag.4-8323-v.ag.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO J. FRIZZI, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Galicia 1343 (apto. 4), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Economía cooperativa", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 20 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jl.28-8017-v.ag.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDISON SERGIO MADDALENA, uruguayo, estudiante, con domicilio en el Real de San Carlos, (Depto. de Colonia), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las composiciones musicales tituladas: "Lluvia" (vals), "Juventud" (vals) "Primavera" (vals), "Olvido" (tango), "Desamor" (tango) y "Club Oriental" (milonga), de cuyas músicas se declara autor, perteneciendo la letra de las cinco primeras a la señorita A. Aguirre, habiéndose depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 14 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$4.00 Jl.26-7921-v.ag.5.

ESCUELA AGRARIA DE TRINIDAD
LICITACION
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de un tanque de cemento armado para depósito de agua, con capacidad de 10 a 15 mil litros y con una altura de ms. 5.50 a 6 del nivel del suelo al fondo del tanque, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en ésta.

Las propuestas se abrirán en esta Escuela el día 19 de Agosto del corriente año a las 11 horas.

(Cuenta corriente) Ag.4-22001-v.ag.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 60359. — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Con esta fecha Theo Frank. Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita renovar la marca "MIDOL" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.26-7931-v.ag.5.

ACTA N.o 60394. — Montevideo, Julio 26 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicita registrar la marca

HEMOSULES

para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Ag.4-8317-v.ag.15.

ACTA N.o 60401. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Page y Sandeman Limited, de Glasgow, (Escocia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2, vinos y alcoholes (bebidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.2-8218-v.ag.12.

ACTA N.o 60411. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por C. V. A. Jigs, Moulds y Tools Limited, de Inglaterra, solicitan la marca "COLUMBINE RECORD", para la clase 11 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.2-8201-v.ag.12.

ACTA N.o 60420. — Montevideo, Julio 28 de 1950. — Con esta fecha Berthet y Scarlatto Soc. Com., ha solicitado registrar la marca "MARACANA", para la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.3-8225-ag.12.

ACTA N.o 60414. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha Raúl M. Narancio, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "CIARTE" para distinguir la clase 10. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.2-8249-v.ag.12.

ACTA N.o 60408. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha Instituto Andrómaco, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PROPISULF", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.2-8250-v.ag.12.

ACTA N.o 60417. — Montevideo, Julio 28 de 1950. — Con esta fecha Barbossa Caravia y Cía., por Izeta - López, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "TRIUNFO", para artículos de la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.2-8243-v.ag.12.

ACTA N.o 60415. — Montevideo, Julio 28 de 1950. — Con esta fecha Barbossa Caravia y Cía., apoderados de Abbott Laboratories, de North Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "SUCARYL ABBOTT" para distinguir artículos de la clase 9 (producto edulcorante a base de ciclamato de sodio). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.2-8245-v.ag.12.

ACTA N.o 60425. — Montevideo, Julio 29 de 1950. — Con esta fecha Frugoni y Compañía, de Montevideo, solicitan la marca



para las clases 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ag.4-8320-v.ag.15.

ACTA N.o 60422. — Montevideo, Julio 29 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Medina Hnos. (Montevideo), solicitan registrar la marca "PINGO", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.3-8276-v.ag.14.

ACTA N.o 60423. — Montevideo, Julio 29 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Medina Hnos. (Montevideo), solicitan registrar la marca "P. B. T.", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.3-8277-v.ag.14.

ACTA N.o 60405. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha D. Wellington Díaz Abella (Montevideo), solicita registrar la marca "BILISELECTAN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.3-8163-v.ag.14.

ACTA No 60388. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Con esta fecha la señora Emilienne Allair de Krug (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "DOMINIQUE DESTRE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.28-8045-v.ag.8.

ACTA N.o 60389. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Con esta fecha la señora Emilienne Allair de Krug (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "WILLIAMS", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.28-8046-v.ag.8.

ACTA N.o 60375. — Montevideo, Julio 24 de 1950. — Con esta fecha Oyama, S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MARACANA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivo. — La Dirección

$2.00 Jl.28-8022-v.ag.8.

ACTA N.o 60380. — Montevideo, Julio 24 de 1950. — Con esta fecha Raúl Farraco. de Montevideo, solicita el registro de la marca

OUEEN

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Jl.28-8018-v.ag.8.

ACTA N.o 60353. — Montevideo, Julio 20 de 1950. — Con esta efcha Jones y Cía., S. A., por C. Dupont y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca

VALPERGA

MARCA REGISTRADA

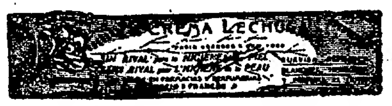
para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

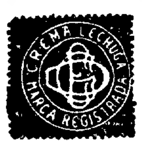
$7.00 Jl.28-8027-v.ag.8.

ACTA N.o 60362. — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Productos Oleaginosos (C. U. P. O.), de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "C. U. P. O.", para distinguir la clase 1 (menos conserva de pescado y otras clases de conservas). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$4 00 Jl.28-8024-v.ag.8.

ACTA N.o 60355. — Montevideo, Julio 20 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., por Villa Aufricht y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca





para distinguir la clase 10 (cremas para el cutis). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Jl.28-8028-v.ag.8.

ACTA N.o 60352. — Montevideo, Julio 20 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A.° por Villa Aufricht y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca "PRO - NO - DOR", para distinguir la clase 10 (perfumería). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.28-8026-v.ag.8.

ACTA N.o 60354. — Montevideo, Julio 20 de 1950. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "EUFILIN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$2.00 Jl.28-8025-v.ag.8.

ACTA N.o 60391. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, solicitan la marca



para las clases 9 y 10 (excepto esencias medicinales y esencias y productos sintéticos para la fabricación de perfumes, jabones y gaseosas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.20-8086-v.ag.9.

ACTA N.o 60370. — Montevideo, Julio 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por La Cosechera - Romeo Zerboni (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Jl.27-7962-v.ag.7.

ACTA N.o 60325. — Montevideo, Julio 19 de 1950. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "TRAGANTEX", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Jl.27-8003-v.ag.7.

ACTA N.o 60327. — Montevideo, Julio 19 de 1950. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "TRAGANTIL", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.27-8004-v.ag.7.

ACTA N.o 60371. — Montevideo, Julio 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Jean Burin des Roziers Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca



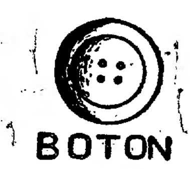
para distinguir artículos de clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Jl.27-7963-v.ag.7.

ACTA N.o 60303. — Montevideo, Julio 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roger y Gallet, Société Anonyme, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "PARTIR", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.27-7969-v.ag.7.

ACTA N.o 06369. — Montevideo, Julio 22 de 1950. — Con esta fecha Alsell Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



BOTON

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jl.27-7964-v.ag.7.

ACTA N.o 60366. — Montevideo, Julio 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roger y Gallet, Société Anonyme de París (Francia) han solicitado el registro de la marca "SOLOIL", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.27-7966-v.ag.7.

ACTA N.o 60365. — Montevideo, Julio 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roger y Gallet, Société Anonyme de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "AVEU" para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.27-7967-v.ag.7.

ACTA N.o 60395. — Montevideo, Julio 26 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Distillers Company (Biochemicals), Limited, de Liverpool (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "DISTAQUAINE", para distinguir artículos de la clase 9 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.31-8133-v.ag.10.

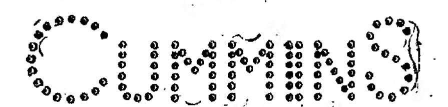
ACTA N.o 60416. — Montevideo, Julio 28 de 1950. — Con esta fecha Barbossa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "ARTRILONA", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.2-8244-v.ag.13.

ACTA N.o 60406. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha D. Wéllington Diez Abella (Montevideo), solicita registrar la marca "PRIMOCORT", para la clae. 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.31-8189-v.ag.10.

ACTA N.o 60357. — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio Pérez Pillado, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.31-8130-v.ag.10.

ACTA N.o 60407. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha D. Wéllington Diez Abella (Montevideo), solicita registrar la marca "PRAENITRONA", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.31-8190-v.ag.10.

ACTA N.o 60367. — Montevideo, Julio 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Storer y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

FABRICA URUGUAYA DE RAYON



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jl.31-8131-v.ag.10.

ACTA N.o 60376. — Montevideo, Julio 24 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Myrurgia, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.60 Jl.31-8132-v.ag.10.

ACTA N.o 60396. — Monteideo, Julio 26 de 1950. — Con esta fecha, Lucki - Metales de Israel David Daniel Lucki, de Montevideo, solicita registrar la marca "LUCKY - TIN" para artículo de la clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.29-8127-v.ag.9.

ACTA N.o 60390. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Con esta fecha, José Prieto Fleire, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "MADRID" para artículos de las clases 1, 2 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.29-8126-v.ag.9.

ACTA N.o 603... — Montevideo, Julio 19 de 1950. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "TRAGANTOL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.27-8002-v.ag.7.

ACTA N.o 60364. — Montevideo, Julio 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roger y Gallet, Société Anonyme, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "SOUVENT FEMME VARIE", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.27-7968-v.ag.7.

ACTA N.o 60373. — Montevideo, Julio 22 de 1950. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Needler's Limited, de Inglaterra solicita registrar la marca "NEEDLER'S", para distinguir la clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.27-7059-v.ag.6.

ACTA N.o 60340. — Montevideo, Julio 20 de 1950. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. E. y C., de Montevideo, solicita registrar la marca "CADYL", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.27-7960-v.ag.6.

ACTA N.o 60332. — Montevideo, Julio 19 de 1950. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Fielding y Johnson Ltd., de Inglaterra, solicita registrar la marca "BOY BLUE", para distinguir la clase 4 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.27-7961-v.ag.6.

ACTA N.o 60381. — Montevideo, Julio 24 de 1950. — Con esta fecha Francisco José Villa (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SANTA RITA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.27-7996-v.ag.7.

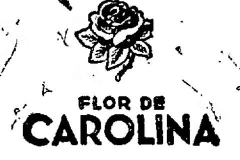
ACTA N.o 60372. — Montevideo, Julio 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita registrar la marca "BI - SOL - VIO" para artículos de clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.27-7970-v.ag.7.

ACTA N.o 60383. — Montevideo, Julio 24 de 1950. — Con esta fecha Isaac Scolnic, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"MUEBLERIA NOGARO", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Jl.27-7987-v.ag.7.

ACTA N.o 60368. — Montevideo, Julio 22 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Anónima Mercantil "Samu", (Montevideo), solicita registrar la marca



para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Jl.27-7965-v.ag.7.

ACTA N.o 60384. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Marcel Parent de Lacou - Villers, Doubs (Francia), han solicitado el registro de la marca "MORVIL", para distinguir artículos de la clase 18 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.29-8073-v.ag.9.

ACTA N.o 60386. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ventura Porta (Montevideo), solicitan registrar la marca "DETERSIL", para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jl.29-8075-v.ag.9.

ACTA N.o 60397. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Dr. Lazar y Cía., S.R.L. (Montevideo), solicita registrar marca "OPTIVAC", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.2-8212-v.ag.12.

ACTA N.o 60398. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Dr. Lazar y Cía., S.R.L. (Montevideo), solicita registrar marca "NOVAMINA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.2-8213-v.ag.12.

ACTA N.o 60399. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Dr. Lazar y Cía., S.R.L. (Montevideo), solicita registrar marca "SOLVOPIRIN", para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.2-8214-v.ag.12.

ACTA N.o 60400. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Dr. Lazar y Cía., S.R.L. (Montevideo), solicita registrar marca "POLITROPON", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.2-8215-v.ag.12.

ACTA N.o 60404. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Myrurgia S. A., de Barcelona, (España), solicita registrar marca



para la clase 10 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 Ag.2-8216-v.ag.12.

ACTA N.o 60412. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ricardo Isaac Korn, de Buenos Aires, (Argentina), solicita registrar marca

Ediciones Musicales
URUGUAY

para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Ag.2-8217-v.ag.12.

ACTA N.o 60403. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Herrero Hermanos S. A., de La Coruña, (España), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.2-8219-v.ag.12.

ACTA N.o 60402. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Herrero Hermanos S. A., de La Coruña, (España), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese, por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Ag.2-8220-v.ag.12.

ACTA N.o 60361. — Montevideo Julio 21 de 1950. — Con esta fecha Olivier Gaudien comerciando bajo el nombre de "Laboratorios Latema", solicita registrar la marca

ALGESAL-LATEMA

para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.2-8125-v.ag.12.

ACTA N.o 60426. — Montevideo, Julio 31 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Fábrica de Calzado Peruano, Sociedad Anónima, de Lima (Perú), solicitan la marca "BATA", para las clases 4, 9, 14, 16, 19 y 23 (excepto batas de la clase 4). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.4-8321-v.ag.15.

ACTA N.o 60387. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Con esta fecha Orosmán, Osvaldo y Guillermo López Laguarda, Sociedad de Hecho López Laguarda Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "EDELBA", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jl.29-8074-v.ag.9.

ACTA N.o 30385. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por C. I. E. T. A. M. A. R., Sociedad Limitada (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jl.29-8072-v.ag.9

ACTA N.o 60427. — Montevideo, Julio 31 de 1950. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Fonit - Fonodisco Italiano Trevisan, de Milán (Italia), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 21 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Ag.4-8313-v.ag.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8277. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, por Knoll A. G., de Ludwigshafen (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la elaboración de 3,4 - Dimetilo - 5 - Fenil - 2 - iminothiazolina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.4-8329-v.ag 15.

ACTA N.o 8270. — Montevideo, Julio 29 de 1950. — Con esta fecha el señor Rómulo Aurucci, por Fernando Gauchard, de Santeny (Francia), solicita patente de invención por quince años para "Aparato perfeccionado para la suspensión de un líquido en una atmósfera gaseosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.3-8280-v.ag.14.

ACTA N.o 8269. — Montevideo, Julio 29 de 1950. — Con esta fecha el señor Rómulo Aurucci, por Fernando Gauchard, de Santeny (Francia), solicita patente de invención por quince años para "Aparato perfeccionado para aplicaciones locales o por vía transpulmonar de productos terapéuticos o veterinarios de origen sólido o líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag 3-8281-v.ag 14.

ACTA N.o 8256. — Montevideo, Julio 26 de 1950. — Con esta fecha, el Dr Ramón Guerrero Flores, por Carlos Pérez Cánepa, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Brocha con dispositivo para masajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 Ag.2-8238-v.ag 12.

ACTA N.o 8257. — Montevideo, Julio 26 de 1950. — Con esta fecha, el Dr. Ramón Guerrero

Flores, apoderado de Victorio Fabrizzi y Rómulo Ces, de Buenos Aires, (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Letrero con leyendas en relieve", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.2-8239-v.ag.12.

ACTA N.o 8264. — Montevideo, Julio 28 de 1950. — Con esta fecha, el escribano Cosmos Fon Amor, por el señor Aldo Coty Zelati, de Córdoba, (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un bloque de construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$6.00 Ag.2-8240-v.ag.12.

ACTA N.o 8265. — Montevideo, Julio 28 de 1950. — Con esta fecha, el escribano Cosmos Fon Amor, por el señor Aldo Coty Zelati, de Córdoba, (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo elemento para la construcción de bovedillas y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.2-8241-v.ag.12.

ACTA N.o 8263. — Montevideo, Julio 28 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Elvio de Oliva Paz, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Calefactor de agua de quita y pon aplicable a cocinas de gas y kerosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$6.00 Ag.2-8246-v.ag.12.

ACTA N.o 8254. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Con esta fecha Ladislao Schonwiesner, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de cortacircuitos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canesssa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.2-8251-v.ag.12.

ACTA N.o 8261. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha Julio Goldenberg, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo modelo de avisador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente pulibcación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.2-8252-v.ag.12.

ACTA N.o 8262. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha David Khanis (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo modelo de trompo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.2-8253-v.ag.12.

ACTA N.o 8268. — Montevideo, Julio 28 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Paul Bouellat, de Lyon (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envolvente aisladora celular para caldera de irradiación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.2-8254-v.ag.12.

ACTA N.o 8267. — Montevideo, Julio 28 de 1950. — Con esta fecha Frank E. Brown, de Burgank, Estado de California (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo y útil receptáculo para productos farmacéuticos y sus similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se hace la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.2-8257-v.ag.12.

ACTA N.o 8260. — Montevideo, Julio 26 de 1950. — Con esta fecha Inter-Talkie Ltda. (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sistemas de amplificación en la recepción de comunicaciones telefónicas", y de acuerdo con lo que dispone el artíulo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.2-8267-v.ag.12.

ACTA N.o 8259. — Montevideo, Julio 26 de 1950. — Con esta fecha Inter-Talkie Ltda. (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sistemas de alarmas contra incendios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.2-8268-v.ag.12.

ACTA N.o 8250. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Flasco Limited, de Glasgow (Escocia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en métodos y aparatos para producir una serie de artículos de fundición a matriz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.2-8076-v.ag.12.

ACTA N.o 8253. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Con esta fecha el señor Ricardo Bilovsky (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un mimeógrafo plano para reproducir copias con matriz común para dicho objeto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.1-0-8120-v.ag.11.

ACTA N.o 8258. — Montevideo, Julio 26 de 1950. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Eugenio Gerbez, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método y medios para la producción mecánica de bordados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.31-8182-v.ag.10.

ACTA N.o 880. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Con esta fecha los señores Walter E. Rossi Hermes Kerbes Juan C. Rodríguez Piscottano y Roberto Contipomi Roveda (Montevideo), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricar discos vírgenes para grabar y pasta para matrizar discos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Jl.31-8159-v.ag.22.

ACTA N.o 8249. — Montevideo, Julio 24 de 1950. — Con esta fecha, los señores Conrado Guillermo Rodríguez Pardo Palacios y Eduardo Leopoldo Olivella Bulfy, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo luminoso aplicable en hoteles, restaurants, confiterías y lugares públicos que incluye medios para la realización de propaganda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberti V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.29-8121-v.ag.9.

ACTA N.o 8245. — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Con esta fecha, Cucem Ltda., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tapas coronas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.29-8122-v.ag.9.

ACTA N.o 8246. — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Con esta fecha, Cucef Ltda., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cajillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.29-8123-v.ag.9.

ACTA N.o 8251. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Con esta fecha, Biquard Hnos. y Cía. S.R.L., de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Bandeja para la elaboración de cubos de hielo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.29-8124-v.ag.9.

ACTA N.o 8252. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, de Montevideo, por Paul Rózsa, de París (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sofá convertible en cama de una o dos plazas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedeco, Secretario.

$6.00 Jl.29-8087-v.ag.9.

ACTA N.o 8255. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Con esta fecha, los señores Miguel Sales y Antonio Sales, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva placa para acumuladores eléctricos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.080 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.29-8110-v.ag.9.

ACTA N.o 8247. — Montevideo, Julio 22 de 1950. — Con esta fecha Manuel Gayón (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato calefactor eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.28-8029-v.ag.8.

ACTA N.o 8248. — Montevideo, Julio de 1950. — Con esta fecha Roberto Draper, por Knoll A. G., de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la elaboración de 4-(N-fenilo'a - Bencilo) Amino - 1 - alkilpiperidinas, respectivamente, de sus derivados sustituídos en los restos aromáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jl.26-7956-v.ag.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 46|950

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de la subcomisaría de la 2.a sección rural de "El Oro" (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 31 de 1950. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.3-21998-v.ag.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiación

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta número 55 y ruta número 21. — Tramo de K. 23.629.64 a K. 244.945.31. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Colonia.

Expediente número 3505 — Propiedad de Julio Bárcena. Padrón número 3823 (parte). Area: 2 Hs. 1.628 ms.2 57 dms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Julio 26 de 1950.

(Cuenta corriente) Jl31-21975-v.ag.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 19 - 1950

Llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 m.2 de piedra partida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387 (Sección Proveeduría).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Agosto próximo a las 15 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Raúl Hardoy, Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jl.31-21974-v.ag.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, para la construcción de un block integrado por 72 viviendas, a emplazarse en un predio ubicado entre las calles: De la Marina, Llupes y Julián Laguna. Nuevos París, de estricto acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto en su nueva sede, calle 25 de Mayo N.o 506, Esquina Treinta y Tres, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 35.00 (treinta y cinco pesos). Las propuestas se recibirán en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 29 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, y se abrirán de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas. La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día 28 de Agosto, a las 16 horas. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Julio 24 de 1950. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.28-21957-v.ag.8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ALEJANDRO y JUAN ENRIQUE MELOGNO, en sus caracteres de usuarios del sepulcro número 1426 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, los restos de Catalina B. de Aratta, Luciano Silveira, María Conti de Dallera, Zilda Renée Fiallo y Esther Elida Dallera, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para desles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 22 de 1950. — La Jefatura.

$72.00 Jl.26-7948-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado a esta repartición los señores ROMUALDO y EMILIO SCHIVO y señora GIOCONDA SCHIVO DE MINETTI solicitando título duplicado, por extravío del primitivo, del solar número 540 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer los recursos oportunos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — La Jefatura.

$54.00 Jl.13-7602-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO HERMANN STEIN, en su carácter de usuario del nicho N.o 462 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del nicho aludido los restos de Claro Oato. Se hace pública esta petición previniéndose que los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local: vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 27 de Abril de 1950. — La Jefatura.

$54.00 My.12-6905-v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Los herederos de don JOSE ZUBILLAGA, usuario del nicho número 381 del Cementerio del Buceo se han presentado solicitando la expedición de título duplicado del mencionado local. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa (90) días, a contar de la fecha. Si no hubiera oposición se expedirá el duplicado solicitado. — Montevideo, Febrero 10 de 1950. — La Jefatura.

$54.00 Jn 16-6547 v oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita ADELIA SANCHEZ, solicitando trasladar con destino a un celular los restos de ANTONIO SANCHEZ SUAREZ, procedente del nicho 1337 del Cementerio Buceo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 16 de Junio de 1950. — La Jefatura.

$54.00 Jn.30-7144-v.oct.18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA AUTONOMA LOCAL DE PANDO
Pavimentación del Bo. Atlántida
Emplazamiento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Diagonal Norte (entre 1 y 11), Diagonal Norte (entre 3 y 11), Rambla (entre 3 y 17), Uno (entre 22 y Diagonal Norte), Uno (entre 22 y Diagonal Norte), Uno (entre 22 y Diagonal Norte) y Uno (entre 20 y Diagonal Norte). — Pando, Junio 13 de 1950.

Deberán los mismos concurrir antes de los sesenta días, a partir de la fecha, a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentción que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro de este plazo significará el reconocimiento de la cuenta, así como la aceptación del plazo que se estipula para los que abonen las mismas al contado. — Pando, Junio 13 de 1950.

(Cuenta corriente) Jn.17-21568-v.ag.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LLAMADO A LICITACION PARA LAS OBRAS DE AMPLIACION DEL EDIFICIO DEL HOTEL MUNICIPAL

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación del edificio del Hotel Municipal, con plazo hasta el día 7 de Agosto próximo a las 15 horas, de acuerdo a los planos, memoria descriptiva y demás recaudos confeccionados al efecto, los que pueden ser retirados en la Secretaría Municipal mediante el pago de la suma de $ 10.00 (diez pesos), con intervención de la Tesorería.

Las propuestas, que deberán reunir las condiciones exigidas por la ley en la materia se recibirán en la Secretaría de la Intendencia hasta el día y hora indicados, las que serán abiertas cualquiera sea su número, en presencia de los interesados que concurran al acto y reservándose el Municipio el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Mercedes, Julio 28 de 1950. — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$14.00 Ag.3-8309-v.ag.14.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Agosto 4 de 1950

4.a Sección

JUAN CARLOS CANE, 39 años, divorciado, industrial, argentino, domiciliado Palacio Salvo, Apto. 645, y MARIA LUISA DE LA CRUZ PAIVA, 38 años, soltera, doctora en bioquímica, paraguaya, domiciliada Palacio Salvo, Apto. 645
ADOLFO GRAUER, 20 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Canelones 765, y ANA LIJTENSTEIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1195, Apto. 8.

6.a Sección

RAMON MARIA PAULETTE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cerro, Largo 1210, y EUGENIA BUSTELO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1184 Apto. 11.
ROBERTO APOLO LURATI, 45 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Agraciada 1464, y ALIS MILA IFEIR, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 1464.

9.a Sección

CARLO CRESTA, 34 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Cno. Redención 10602, y MARIA TERESA IVALDI, 29 años, soltera, italiana, domiciliada Cno. Redención 10602.
JUAN JOSE LAGO, 44 años, soltero, enólogo, oriental, domiciliado Juan Mac-coll 1391, y DEOLINDA CHENLO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Sambucetti 1280.
HECTOR JULIO COTIGNOLO, 26 años soltero, agricultor, oriental, domiciliado Los Naranjos 1463, y JULIA MELLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 5327.
VOLKER STAPFF, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Avda. Lezica 5676, y ELENA BUTLER PFEIFF, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Lezica 5774.
ZENON ADOLFO SALDUMBIDE, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Isólica 6128, y CELESTE AIDA BARRIOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santa María 1720.
RAMON QUINTIN LARRIQUE, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Redención 1030, y OLGA MARINA PENNI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Azarola 6025

12.a Sección

ALBERTO NELSON SPIESS, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Consulado 3264, y MARIA INES BERTOLOTTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Consulado 3261.
LEOPOLDO ALEJANDRO REBOLEDO, 47 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Larrañaga 4433, y ANA ETCHETTO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4433.
FRANCISCO GASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2274, y LETICIA MARIA CABRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2274.
OMAR MILLER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 2079, y SARA ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2629

13.a Sección

PABLO HERACLIO MEDEROS, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gibraltar 2238, y VICENTA EUDOCIA MONDUTEY, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 4172.

16.a Sección

ESTEBAN DIONISIO VILLA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Mármol 1030, y ALBA BETTONI, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada José Mármol 1030.

18.a Sección

FEDERICO ENRIQUE DORRIES, 43 años, divorciado, decorador, alemán, domiciliado Carlos M. Maggiolo 594, y CATALINA BERNHARDT 47 años, viuda, artista pintora, alemana, domiciliada Carlos M. Maggiolo 594.
LEON HUPPERT, 48 años, soltero, comercio, checoslovaco, domiciliado José B. Lamas 2856, y ALICIA TEICHNER, 47 años, soltera, austriaca, domiciliada Libertad 2706.
MANUEL COTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2246, y LORENZA MAGDALENA ALZAMENDI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2246.
LEON RICARDO ORMAECHEA, 24 años, soltero, aguatero, oriental, domiciliado Guaná 2233, y NORMA ELIA CALVETE 19 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1318.
LUIS ALBERTO IRIMIA CASCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2733, y BLANCA NIEVES GARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2749.
VENUS EDUARDO ALANIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2343 y MARIA ESTHER DE LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2343.
WILSON AUDE, 23 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Br. Artigas 1458, y BLANCA PERDOMO ALMEIDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1458.

20.a Sección

RAUL JOSE GIORDANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Miguel 123 y MERCEDES CARDOZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 3932.

21.a Sección

ANTONIO MARIA TRABAL, 63 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Carzón 600, y AURORA JARA ROJAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 6030.
ROBERTO MARIO SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sauce 3133, y ELIDA CARMEN BASSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5183.
GIOLITTI JULIAN GIUZIO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4714 y FERMINA ADELFA LOPEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4704.
ERNESTO NASSO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Badajoz 1651, y ANTONIETA DUVA 29 años, soltera, italiana, domiciliada Badajoz 1651.
JOSE PEDRO CABRERA, 18 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Bernardino Guaz 648, y GLADYS RENEE SANTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Piribibuy 5150.
HUMBERTO ARIANO, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4518, y MARIA MANGANELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merim 4552.
JUAN FERREIRA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juramento 1252, y

MARIA ESTHER ADINOLFI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juramento 1252.

2.a Sección

MARIANO DOMINICI, 36 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Carabelas 3434 bis, y BALBINA RAMONA SOSA RISSO, 38 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Carabelas 3434 bis.

LEOPOLDO SAMSA, 29 años soltero, oficial herrero, italiano, domiciliado Senaqué 3633, y MARIA VIOLETA DONNANGELO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Senaqué 3633.

GERMAN PENA VARELA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3483, y BLANCA VIOLETA BENITEZ OLVEIRA, 24 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3808.

LUIS ALBERTO OTTONELLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pésaro 3083, e ISABEL OLGA CASASCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3012.

BRAULIO JULIO PEREZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Juan F. Martínez 3575, y GLADYS RENEE GARCIA, 20 años, soltera, metalúrgica, oriental, domiciliada Juan F. Martínez 3575.

ALFONSO LEGASPI, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burgues 4100, y LUTECIA BULLA, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Burgues 4100.

OSCAR HESCHEL RUBER REISCHER, 23 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Rivera 3147 bis y CECILIA ERTEL, 21 años, soltera, empleada alemana, domiciliada Rivera 3099.

CARMELO DANIELLI, 53 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1914, y VICTORIA DELL'OCA, 50 años viuda, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1914.

$2.00 P|p-v.ag.6.

Montevideo, Agosto 3 de 1950

5.a Sección

ISAAC MORSEL, 45 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Soriano 1328, y SZPRYNCA ROZENSZTOK, 46 años, soltera, polaca, domiciliada Soriano 1328.

ARON SOLODUCHO, 57 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Paraguay 1103, y SONIA TABORYCZKY, 48 años, soltera, polaca, domiciliada Paraguay 1103.

8.a Sección

GUILLERMO TORRES, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1719, y MARIA CELIA VAZQUEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Angel Floro Costa 1514.

JULIO CESAR MERCON PELAYO 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1630, y AMALIA DACAL SUAREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1540.

10.a Sección

HUGO NELSON CARAMES, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Fray Bentos 3524, y MARIA CARMEN BELTRAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3524.

ROBERTO MOISES 21 años, soltero maquinista naval, oriental, domiciliado Anzani 1509, y ROSA EDITH CASTIGLIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1509.

ULISES LEAL, 25 años soltero, florista, oriental, domiciliado Nuñez de Arce 4475, y MARIA NOEL FERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Nuñez de Arce 4478.

PEDRO EVANGELIO ABRAHAM, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2706, y JESUSA CERIZOLA MACHADO 25 años, soltera, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2281

15.a Sección

JULIO ALFIO FERNANDEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1629, y MARIA BLANCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada República 1629.

17.a Sección

ADOLFO MAURO ANIELLO LOMBARDI, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cap. Lacosta 4134, y BLANCA ELSA SOFIA SARUBBI, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Cilla. Grande 4271.

LUIS ALBERTO ANTUNEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbúes 4572, y AOTELIA SALBUCCI 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López s|n.

LEOPOLDO MEDINA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan M. Durand 1348 y PERLA GLADYS PECHI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza s|n.

JUAN ANGEL SOSA, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4206, y DELFINA GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4206.

18.a Sección

MANUEL JACINTO, 25 años, soltero, fotógrafo, argentino, domiciliado Héctor Miranda 2367 Ap 2 y ADELINA EUGENIA JULIA MARCHAND 26 años, soltera, belga, domiciliada Héctor Miranda 2367.

$2.00 P|p-v.ag.5.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Blanco (Antonio) con DIAZ DE SOUZA (LUIS) Imputación de infracción aduanera" (L.o 13 Fo 348), se cita, llama y emplaza a Luis Díaz de Souza o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello, de mandato del señor Juez, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a cinco de Junio de mil novecientos cincuenta.

(Gestión Fiscal) J1.21-21697-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Manito (Francisco L.) con MARTIARENA (JUAN LUIS) y otros. Conocimiento por imputación aduanera" Lo. 13, F.o 323, se cita, llama y emplaza al señor Nuncio Russo o a sus sucesores a título particular o universal a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que se tramita ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 30 de Mayo de 1950 — Esc. Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Gestión fiscal) Jn.17-21566-v.jn.30
J1.21-v.ag.11

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PABLO ARZADUN y otro Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 13, F.o 179), se emplaza a Pablo Arzadun y Pedro Salle Barnetche, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 71 661, ubicado en la calle Avellaneda entre C. Croker y Quichúas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro de noventa días. — Montevideo, Junio 15 de 1950 — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) J1.26-21880-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSE AGUILAR. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 13 F.o 192), se emplaza a José María Ubaldino Aguilar, a sus sucesores a títulos particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80 940, ubicado en la calle Ipiranga entre Ibirocay y Burgues: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Junio 16 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) J1.26-21881-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra EDUARDO MARIA GERONA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 13, F.o 177), se emplaza a Eduardo María Gerona, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 161 352 ubicado en la calle Arrayán entre Av. Italia y Almirón: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) J1.22-21878-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados. "Municipio de Montevideo contra JOSEFINA BAILADOR DE SANCHEZ y otra. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 13, F.o 178), se emplaza a Josefina Bailador de Sánchez y María Sánchez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 73 440, ubicado en la calle Londres entre Corumbé y Brucelas. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 15 de 1950. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) J1.22-21879-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FRANCISCA SALA DUBIA DE REPETTO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 13, F.o 165), se emplaza a la señora Francisca Sala Dubia de Repetto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 78 058, situado en la calle Ganaderos entre Hum y Estanislao Vega: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo a la tentativa de conciliación. Todo dentro de noventa días. — Montevideo, Junio 6 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) J1.22-21882-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FRANCISCA SALAS DUBIA DE REPETTO. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 13, F.o 178), se emplaza a Francisca Salas Dubia de Repetto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 78.055, ubicado en la calle Ganaderos entre Hum y Estanislao Vega: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Junio 15 de 1950. — Alberto M. Olivari

(Cuenta corriente) J1.22-21883-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MARIA SIRI DE BOTTA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 13, F.o 179), se emplaza a María Siri de Botta, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 116 120 ubicado en la calle Calderón de la Barca entre Margarita y Carnot: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) J1.22-21886-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA STURM DE ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.2-8248-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CAYETANO MUTILVA solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno, como "Mutilba" debe decir "Mutilva" que es el verdadero — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-8205-v.ag.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA MERCEDES CARTAGENA DE MOLINA, solicita la rectificación de la partida de defunción de su esposo Carlos Molina pues donde en ella figura el nombre del causante como "Cirilo" debe decir "Carlos". — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-8206-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS LIPRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-8207-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ARAMBEL DE ITHURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Act.

$4.00 Ag.1.o-8208-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA EULALIA PAZOS DE LAVAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-8209-v.ag.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en el expediente caratulado "ELIDA BELISTRI RODRIGUEZ y ALEJANDRO MORAN CHARQUERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 44. Fo. 242) se hace saber que por resolución de fecha 16 de Junio próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Elida Belistro Rodriguez con Alejandro Morán Charquero, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 26 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Jl.31-8147-v.ag.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha pesentado el siguiente escrito: "ORLANDO BENIA COMAS, domiciliado en Cuareim 2142, debiendo optar al título de procurador del señor Juez solicito: Que a los efectos de probar el extremo exigido por la ley, reciba el testimonio de los señores Victor Bruschi y Numa Aguirre Corte, los que serán interrogados por mi honradez y costumbres. Que recibida la información sobre mi vida y costumbres y aprobada se me expida testimonio — Orlando Benia Comas". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.00Jl.31-8186-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO QUINTEROS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00Jl.31-8128-v.ag.10.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "ANA REPETTO. Incapacidad". (Lo. 43, Fo. 11), se hace saber que por resolución de fecha 11 de Mayo último ha sido declarada a doña Ana Repetto en estado de incapacidad para administrar sus bienes y dirigir su persona; nombrándose curadora legítima para que la represente en todos los actos de la vida civil a su madre doña Prudencia Catepon de Repetto. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$8.00 Jl.29-8229-v.ag.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que OSCAR CRUZ, solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de su hija Mirta Lidia y la de su matrimonio con Julia Clemencia Zama por aparecer en ellas con el apellido de "Cruz" siendo el verdadero "Fernández Cruz". — Montevideo, Diciembre 4 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 Jl.29-8090-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1950. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 Jl.28-8037-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace ssaber la apertura de la sucesión de doña DOLORES REPETTO DE BAREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jl.28-8030-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de rPimera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA GARCIA DE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario

$4.00 Jl.27-8011-v.ag.7.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA MODESTA VERNAZZA DE FOLGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.27-8012-v.ag.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BIBIANO EULALIO DORNELLES y JUANA M FAGIAN DE DORNELLES, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos legítimos Víctor, Irma y Amelio, pues donde en todas ellas figura el nombre y apellido del esposo y padre respectivamente como "Viviano Eulalio Dornelli" debe decir: "Bibiano Eulalio Dornelles" que es el verdadero. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jl.27-7971-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GEHRI DE SCHMIDT o JUANA GHERI DE SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.26-7026-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA VICO COITHINO D5 STRAZZARINO o FELICIA VICO o FELICIA VICO COITINHO DE STRAZZARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.26-7950-v.ag.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos: "Elbio Martin Legarte con ALCALA ORFILIA GRENNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44. Fo. 248). se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Elbio Martín Legarte y Alcala Orfilia Grenno de Legarte y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$20.00 Jl.22-7812-v.ag.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIO NICOLAS MEDICH (Lo 44, Fo. 134), se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como "María Nicolasa" "hija de Esteban Medici" debe decir "Mario Nicolás" o "hijo de Esteban Medich" y por consiguiente donde figure el apellido del interesado como "Medici" debe decir "Medich". — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Nicanor dos Santos Actuario.

$9.00 Jl.24-7878-v.ag.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JORGE DJERMAKIAN y RAQUEL YOUSOUF solicitan la rectificación de las siguientes partidas 1.o De su matrimonio, pues donde figura en ella el contrayente como "Kevork Yehmockian" debe decir "Jorge Djermakian": donde figura el apellido del padre del contrayente como "Yehmockian" debe decir "Djermakian" y donde figura la fecha de nacimiento del contrayente como "15 de Mayo de 1900" debe decir "4 de Enero de 1890" 2.o De nacimiento de su hijo Minas Djermakian Yousouf, pues donde en ella figura el nombre y apellido del padre como "Kevork Yehnockian" debe decir "Jorge Djermakian"; además, donde figura el apellido del interesado y de su abuelo paterno como "Yehnockian" debe decir "Djermakian". — Montevideo, Junio 7 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.00 Jl.21-6948-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MIGUEL NOGUERA solicita la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña Sara Pose de Noguera, pues donde figura el nombre y apellidos de la causante como "Sara Pose de Erbert" debe decir "Sara Posse de Noguera", que es lo verdadero. — Montevideo, Junio 7 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jl.21-7127-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BRAULIA ALANIS solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural "Juana", pues donde en ella figura su apellido y el de la interesada como "Ferrer" debe decir "Alanis", que es el verdadero. — Montevideo, Junio 7 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Jl.21-6921-v.ag.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANTONIO, JOSE y OTILIA DE FREITAS COSTAS han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Las de su nacimiento, pues donde en ellas figura su padre como "José Costa Freitas" debe decir "José de Freitas Costa", que es lo verdadero; B) De matrimonio de José de Freitas Costa con Cecilia Costa donde el contrayente figura como "José Costa Freitas" debe decir "José de Freitas Costa": C) De matrimonio de José de Freitas Costa (hijo) con María Ofelia Catalina Macchiavello: donde el contrayente figura como "José C. Freitas (hijo)" y el padre de éste como "José C. Freitas" debe decir respectivamente "José de Freitas Costa (hijo)" y "José de Freitas Costa" y donde la contrayente aparece con el apellido de "Machiavello" debe decir "Macchiavello"; y D) De nacimiento de Cecilia Luisa de Freitas Macchiavello donde el padre y abuelo paterno de la misma figuran como "José de Freitas "hijo)" y "José C. Freitas" debe decir, respectivamente, "José de Freitas Costa (hijo)" y "José de Freitas Costa" — Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $16.80 Jl.21-6955-1.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que RAUL RUBENS VERDE (Lo 44 Fo 141) ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido y el de su padre como "Verdi" debe decir "Verde", que es el verdadero — Montevideo Junio 22 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario

$9.00 Jl.21-7129-v.ag.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que EGIDIO VALDASTRI solicita la rectificación de su par-

tida de matrimonio con doña Adelaida Gerla y las de nacimiento de sus hijos Adelaida Julia e Isidro Guillermo Valdastri Gerla pues donde en todas ellas figura el nombre del esposo en la primera y del padre en las otras como Isidro debe decir Egidio. que es el verdadero. — Montevideo. Junio 8 de 1949. — Nicanor dos Santos. Actuario.
$6 30 Jl.21-6947-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "Olga Cruz Pérez contra ISABELINO GOMEZ. Divorcio unilateral" (Lo 44, Fo 231) se cita llama y emplaza a don Isabelino Gómez o Isabelino Gómez Pricoli para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días.- bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo. Junio 22 de 1950. — Nicanor Dos Santos. Actuario
$18.00 Jl 21-7813-v.ag.24.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "MARIA DE LA PAZ ERMELINDA GOMENSORO y MARIA ELENA GOMENSORO. Solicitan segunda copia de escritura. (L.o 44 F.o 267)". se cita, llama y emplaza, para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a Martín Abel Ximeno o Abel Martín Ximeno a sus causahabientes entre los que figuran los señores Sofía Ortiz de Ximeno José Enrique Ximeno, Sofía Nidia Ximeno de Sapelio, Josefa Hila Ximeno de Suero Caetano, María Luisa Ximeno de Rodríguez, Elvira Francia de Ximeno, José Penco. Nidia Penco de Berthier Julio César Penco y José María Penco. y en general, a todos los que se consideren con algún derecho para oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita o sea la Escritura de Cesión de Derechos que en Marzo 21 de 1887 fué otorgada ante el escribano Antonio Marroche en el Protocolo del Juzgado Letrado Departamental de Durazno y por la cual don Martín Abel Ximeno hizo cesión de todos los derechos y acciones que le correspondían o pudieran corresponderle sobre los bienes quedados a la muerte de sus abuelos maternos don Loreto Gomensoro y doña Juana Iañez o Juana Yañez. a doña María Luisa Ximeno de Gomensoro La primera copia de la mencionada escritura ha sido extraviada

Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria menor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo. Junio 28 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario
$66.00 Jl.4-7312-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de primer turno. doctor Diego Landa, dictada en autos: "JOSE COSTA y MANUEL REY Solicitan una escrituración de oficio" (Lo. 44. F.o 218), se cita, llama y emplaza para que comparezca por ante éste Juzgado a otorgar la escritura que se solicita del bien que se dirá más adelante dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado. al señor Manuel Tasende, a su esposa doña Matilde López de Tasende, o a su hijo Manuel Carlos Tasende López. o a sus causahabientes y en general a todos los que se consideren con derechos de propiedad sobre el siguiente bien empadronado con el número 86.540, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo. Barrio Larrañaga, o sea el solar de terreno designado con el número dos de la manzana "H" del plano de división del agrimensor Bernardino N. Silva de Abril de 1913. según el cual consta de una superficie de 373 metros 99 decímetros, teniendo 9 metros 18 centímetros de frente al Noreste. al Camino Propios; 9 metros en el fondo, al Suroeste. lindando con el solar 14; 42 metros 47 centímetros en el costado Noroeste. lindando con el solar uno: y 40 metros 64 centímetros en el Sureste por donde linda con el solar 3. Dicho bien fué prometido en venta en común proindiviso y por partes iguales, a los señores José Costa y Manuel Rey por el Banco La Caja Obrera. según promesa de compraventa a plazos. inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 708 al folio 271 del libro 44 en Abril 1.o de 1950. Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$72.00 Jl 6-7431-v.ag.10.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor Diego Landa, dictada en autos: "JOSEFINA GONCALVES con ADRIANO AUGUSTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 44, F.o 207", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Josefina Goncalvez de Augusto y Adriano Augusto y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo. Junio 28 de 1950. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Ag.4-8318-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO DEROSSI DEMORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.3-8303-v.ag.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD HERNANDEZ DE CAMEJO y JUAN o JUAN PEDRO CAMEJO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1950. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$6.00 Ag.2-8265-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO ABELARDO MARTINEZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.2-8266-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO CARDENAS, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125, Código de Procedimiento Civil. — Montevideo. Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.1.o-8229-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE REGALIA DE ROOSEN, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.1.o-8230-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUZMAN ANTUNEZ o GUZMAN H. ANTUNES o GUZMAN HIPOLITO ANTUNEZ citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.1.o-8231-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PELANDI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.1.o-8232-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ LADO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.1.o-8233-v.ag.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONCIA GARCIA DE MARTINEZ y GUADALUPE MARTINEZ DE GARCIA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.1.o-8234-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CARBONELL GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jl.31-8168-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL GONNET RICCA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950.
$4.00 Jl.31-8169-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BUERO THEVENET o JUAN ANTONIO BUERO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Jl.31-8170-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DE TORRES BERUTTI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jl.31-8184-v.ag 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA BARLOCCO DE FARAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$4.00 Jl.31-8149-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA FELICIA FUHRER LIEBLICH, en la que aparece como apellido paterno "Fukrer" debiendo decir "Führer" y como apellido materno "Katz" debiendo decir "Lieblich", que es como corresponde. y habilitándose la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto.
$9.00 Jl.31-8148-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO PAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jl.29-8118-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MOSEGUI DE GUTIERREZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jl.29-8119-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ARCHERI LASABONAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jl.29-8084-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GARCIA ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jl.28-8036-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: OTERO Y MIGUENS. Quiebra. Lo. 7.o, Fo. 194, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don MANUEL MIGUENS, para que comparezca a estar a derecho a este juicio de quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para todos los fines legales de este proceso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Junio de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Costas) Jl.28-21959-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de BATILANA y BARREIRO para la junta que tendrá lugar el día 29 de Agosto próximo a las 14 horas en este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales previniéndose que a los acreedores inasistentes se los tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Costas) Jl.28-21960-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ECHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.9-20335-v.feb.22.
Jl.28-v.ag.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURICIO BIANCHINO, MARCELINA DELGADO y ANTONIO BIANCHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 27 de Junio de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Jl.27-7993-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA GESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jl.26-7937-v.ag.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ENRIQUE MARCHELLI y VIRGINIA ANA MARIA GNOCCHI DE MARCHELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 45, Fo. 291", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Junio próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Enrique Marchelli con Virginia Ana María Gnocchi de Marchelli, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, 27 de Junio de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20.00 Jl.27-7858-v.ag.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ATILIO EDUARDO REVERDITO, que aparece en dicha partida con el apellido del padre y abuelo paterno como "Reverditto" debiendo decir Reverdito, por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Jl.21-7123-v.ag.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Julianija u Ouliana o Juliana Kapitula de Piwien y MATEO PIWIEN o PIWEN SDRODA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 45. Fo. 116), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Mayo del corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de don Mateo Piwien o Piwen Sdroda y Julianija u Ouliana o Juliana Kapitula de Piwien, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$20.00 Jl.21-7550-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JAIME VICTOR BIELAK con NOIMA GOLDBROCH, en la que aparece el nombre y apellido de la contrayente como "Nina Goldbroj", debiendo decir "Noima Goldbroch", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Jl.21-7278-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de GUILLERMO M. GORLERO con ZDMKA KUBIN, en la que aparece: 1.o El nombre de la madre del contrayente como "Blanca Delfor" debiendo decir "Balnca Dolger"; 2.o El nombre de la contrayente aparece como "Zdmka" debiendo decir "Zdenka"; 3.o La nacionalidad de la contrayente como "yugoeslava" debiendo decir "checoeslovaca"; 4.o El lugar de nacimiento de la contrayente como el de "Yugoeslavia" debiendo decir "Zejbis, Checoeslovaquia"; 5.o El padre de la contrayente como de nacionalidad "yugoeslavo" debiendo decir "checoeslovaco"; 6.o El primer testigo como "Jaime Gorlero" debiendo decir "José Luis Gorlero", de "51 años de edad", debiendo decir "38 años de edad" y de estado "casado" debiendo decir de estado "soltero"; 7.o El segundo testigo Juan Alberto Gorlero, de profesión "empleado" debiendo decir "comercio"; 8.o La copia de la firma de la contrayente aparece su apellido como "Kabin" debiendo decir "Kubin" y la firma del primer testigo "José Luis Gorlero" aparece como "J. Gorlero" debiendo decir "J. L. Gorlero", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Jl.21-7549-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA RENEE ALVAREZ, que aparece en dicha partida con el nombre y apellido de "Herminia Sastro" debiendo decir "María Renée Alvarez", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Jl.21-7551-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno recaída en autos "Julio Castro Bustos contra ALICE MARIE EMILIE MONTEIRO DE BARROS. Divorcio" (Lo. 44. Fo. 317), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Alice Marie Emilie Monteiro de Barros para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Jn.15-6427-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos HAYDEE CATALINA PEPE contra JULIO RIVAS Divorcio unilateral. Lo. 45, Fo. 63, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Julio Rivas, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Junio de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Jn.17-6701-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARIA THERESA MYIN DE MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Jl.1.o-7240-v.ag.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN KULCAR DOREC, y HELENA MAYGAR DE KULCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose ela feria mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Jl.3-7269-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma suss derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$4.00 Ag.4-8328-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALDABE o ENRIQUE FAUSTINO ALDABE, emplazándose a los que se consideren con derecho a sus bienes, a que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio o curador de bienes que lo represente o representen, y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario, y especialmente se cita, cita, llama y emplaza a doña Mariana Aldabe de Chopitea, María Inés Aldabe de Percovich, María Celia Aldabe de Morquio, María Isabel Aldabe de Nattino y María Mercedes Aldabe de Zunini, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído. — Montevideo, 21 de Julio de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$30.00 Ag.4-8325-v.set.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "FERIS ANTONIO. Segunda copia de escritura". (Lo. 45. Fo. 794). se hace saber a Perpetua Amado, Pedro Estanislado Tourn y Berta Amado, y toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de diecisiete Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se presentó Antonio Feris solicitando segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por don Pedro Estanislado Tourn y doña Perpetua Amado y autorizada por el escribano Alberto V. Silva Maestre el 26 de Abril de 1933, referente al bien inmueble situado en la manzana número cinco del pueblo de Tomás Gomensoro, novena sección judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el N.o 166 y compuesto de treinta y cinco metros seiscientos ochenta y cinco milímetros de frente al Noroeste a la calle pública; por cuarenta y siete metros doscientos cincuenta milímetros de fondo al Sudeste, lindando con Santiago F. Conti; por el Noreste con Marcos Prudença y por el Sudoeste, con calle pública, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo 13 de Febrero de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$54.00 Ag.4-8324-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Ag.3-8284-v.ag.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA MARTINEZ, en la siguiente forma: donde dice "veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta" debe decir "veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro". — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$9.00 Jl.27-7988-v.ag.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA o JUAN B. GABARIA y de LUIS JOSE GABARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Ag.2-8256-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA OLIVERA u OLIVERA FUNES DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Ag.1.o-8097-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de al sucesión de ANGELA JULIA PATRON DE CROCE, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Amílcar Mántaras Actuario.
$4.00 Jl.31-8172-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MERCHIORLI o MERCHIORLI COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.00 Jl 29-8093-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO BRUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 30 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$4.00 Jl.29-8096-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SGANGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$4.00 Jl.28-8032-v.ag.8.

Divorcio por causal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado: "COLMAN, ADELA contra KALEVITCH, PANDE ANDRES Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Pande Andrés Kalevitch, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$24.00 Jl.26-7954-v.ag.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones siguientes: en la partida de matrimonio de doña ELOISA GONZALEZ con PEDRO FLEITAS donde dice "Pedro Fernández" debe decir "Pedro Fleitas", donde dice "hijo de Ramón Fernández" debe decir "hijo de Ramón Fleitas", y donde dice "nacido el día primero de Agosto de mil novecientos ocho" debe decir "nacido el día diecisiete de Octubre de mil novecientos ocho", y en la partida de nacimiento de Hugo Ariel Fleitas, donde dice "Pedro Fernández" debe decir "Pedro Fleitas", donde dice "Ramón Fernández" debe decir "Ramón Fleitas". — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
(Auxil) $10.50 Jl.27-7972-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINALD W. o REGINALD WENTWORTH HARTWELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$18.00 Jl.24-7659-v.ag.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de WENCESLAO PEREYRA con doña MARIA MAGDALENA MAYA, y la de nacimiento de Gloria Susana Pereyra, en la siguiente forma: donde dice "Pereira" debe decir "Pereyra" Se hace constar que conjuntamente con estos procedimientos se tramita la auxiliatoria de los mismos. — Montevideo, Julio 12 de 1950. — H. López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Jl.21-7147-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de matrimonio de MARIA HORTENCIA ARRIETA con GORGONIO CARDOZO, donde dice "María Hortensia Arrieta" debe decir "María Hortencia Arrieta" y en la partida de nacimiento de Nelson Cardozo Arrieta, donde dice "Hortensia Arrieta" debe decir "María Hortencia Arrieta" en la partida de matrimonio indicada anteriormente, donde dice "nacida el primero de Julio de mil novecientos quince" debe decir "nacida el primero de Julio de mil novecientos doce Se hace constar que estos procedimientos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Julio Enrique Real, Actuario Adjunto.
(Auxil) $10.50 Jl.21-7569-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ALONZO GONZALEZ (MARIA). Rectificación de partida" (Lo. 45. Fo 630), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Aída Alonzo González donde dice "el nombre de María" debe decir "el nombre de María Aída", y donde dice: "Alvez", debe decir "González" — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$6.30 Jl.21-7784-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BARUZZO o BARUZZO ZUNINO. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 20 de Diciembre de 1949 — Amílcar Mántaras, Actuario.
$12.00 Jn.14-6471-v.jn.30
Jl.21-v.ag.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "Falcón, Juana contra GONZALEZ PEDRO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Pedro González Viera y Juana Inocencia Falcón, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo: Mayo 29 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$20 00 Jl 21-7025-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "RAMOS TERTULIANO. Sucesión". (Lo 46. Fo. 47), se cita, llama y emplaza a Ricarda o Ricardina Ramos, Clotilde Angélina Ramos y Juan Alfredo Ramos, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$24.00 Jl.6-7406-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "Duroux Juana Adriana contra MORISSET ENRIQUE JOSE ALBERTO Divorcio" se cita llama y emplaza a don Enrique José Alberto Morisset, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 1.o de 1950 — Amílcar Mántaras Actuario.
$18.00 Jn.13 6436-v jn.30 Jl.21-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ROCCA o ROCCA MAZZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado menor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$18.00 Jl.6-7480-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de NEMESIO APARICIO MOREIRA y de AIDA FRANCISCA GALAN, estableciéndose que donde el compareciente aparece como: "Aparicio Nemesio", debe decir: "Nemesio Aparicio". — Montevideo, Julio 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Ag.4-8348-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LEOCADIO MAESTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.4-8327-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLOME ESTEBAN GAZZALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Raúl Calcagno.
$4.00 Jl.31-8162-v.ag.10.

Rectificación de partida de legitimación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de legitimación de SARA PODHORETZ estableciéndose que donde la prenombrada aparece como nacida el día 31 de Mayo de 1931 debe decir: nacida el 28 de Diciembre de 1925. — Montevideo, Julio 24 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Jl.31-8141-v.ag.16.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Raspino Balbín, B. con PETRONA ROSA DELGADO Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 33. Fo. 650), se hace saber que con fecha diecisiete de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Balbín B Raspino y Petrona Rosa Delgado. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 14 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Jl.31-8161-v.ag.22.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Junio

3 del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a don ANTONIO SUSENA, habiéndose nombrado curador interino del mismo al doctor Daniel Blanco Acevedo. — Montevideo, Julio 26 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jl.31-8160-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO ALBERTO BRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.29-21967-v.ag.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL RODRIGUEZ LERONES y DELIA RECALDE UMPIERREZ, estableciéndose que donde dice: "nacido el día primero de Marzo de mil novecientos diez en Valencia" e "hijo de Dionisio Rodríguez", debe decir: "nacido el día veintiocho de Febrero de mil novecientos once en "Palencia" e "hijo de Donino Rodríguez" y donde dice: "nacida el día veintisiete de Setiembre de mil novecientos trece" debe decir: "nacida el día veintisiete de Setiembre de mil novecientos diez". — Montevideo, Julio 31 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$15.00 Jl.27-7973-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGINA o JORJINA o JOAQUINA o GEORGINA o JORGELINA DELGADO DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jl.27-7974-v.ag.7.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "DE LEON VICTORIANO. Prescripción", (Lo. 33, Fo. 551), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Juan, Cayetana, Zenón, Esteban y Carmen Díaz Quintero; Raimundo, Julio y Angel Díaz Acuña, Manuel, Heriberto y Griselda Pardiñas Díaz; Julia y Juan Morales Pardiñas y Graciana Sedez Pardiñas, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: dos fracciones de campo sitas en "Las Piedritas" sexta y séptima sección judicial de Canelones empadronadas con el N.o 1938, señaladas con los Nos 1 y 2 en el plano del agrimensor Antonio A. Costa del 15 de Agosto de 1949; inscripto en la Dirección de Catastro el 30 del mismo mes con el N.o 5303, según el cual tienen en conjunto una superficie de 6 hectáreas 6735 metros y se describen así: A) La fracción N.o 1, de forma triangular, mide 3 hectáreas 8176 metros y linda; al Norte en 126 metros 40 centímetros con sucesión de Zenón Díaz; al Oeste en 445 metros 90 centímetros con Victoriano de León y al Sureste, en 461 metros 40 centímetros con el camino nacional al Cerro Largo, por medio con la sucesión de Viviano de León y con la fracción N.o 2; y B) l fracción N.o 2 tiene 3 hectáreas 8559 metros y linda; al Oeste y Noroeste en dos rectas de 422 metros 30 centímetros y 119 metros 55 centímetros con el camino a Cerro Largo mencionado, por medio con la fracción 1 y con la sucesión de Zenón Díaz; al Este en 510 metros 50 centímetros, con la sucesión de Juan Berneche y al Sur, en 122 metros 25 centímetros, con la sucesión de Viviano de León. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$72.00 Jl.26-7945-v.ag.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BERNARDINA MONGA estableciéndose que donde la inscripta aparece como 'Nolverto, hijo del declarante" debe decir "Bernardina, hija del declarante" — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario
$6.30 Jl.25-7900-v ag.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Alvarez Francisco Celso con ELISA ROMERO REGA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 33, Fo 657) se hace saber que con fecha 17 de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Celso Alvarez y Elisa Romero En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 22 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Jl.21-7146-v.ag.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Malet Luis A contra MARIA JULIA MUIÑOS. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 33, Fo. 672), se hace saber que con fecha 22 de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Antonio Malet y María Julia Muiños En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Jl.21-6995-v.ag.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN DE MAIO, estableciendose que donde el inscripto aparece respectivamente como "del sexo femenino" y con el nombre de "Juana", debe decir "del sexo masculino" y "Juan". — Montevideo, Junio 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Jl.21-7128-v.ag.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN MURELL y de JOSEFINA MARIA LETRA, estableciendose que donde la contrayente aparece como. "María Josefina Letra nacida el día veintiséis de Diciembre de mil novecientos dos" debe decir "Josefina María Letra, nacida el día veintiséis de Diciembre de mil novecientos". — Montevideo, Junio 9 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $8.40 Jl.21-7158-v ag 7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Magín Ramos Alfredo contra OLGA HERRERA DREUS Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 33, Fo. 682), se hace saber que con fecha 22 de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo Magín Ramos y Olga Herrera Dreus En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 12 de 1950 — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Jl.21-6996-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a ALEJANDRINA MARIA FURLANIZ para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Regino Olmos — Montevideo, Junio 12 de 1950 — Raúl Calcagno. Actuario.
$18.00 Jn.22-6858-v jn.30.
Jl.21-v.ag.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE RAMON SUAREZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Celia Pérez. — Montevideo, Junio 9 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario
$18 00 Jn.14-6503-v jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RICARDO JULIC BONARI para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso). a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Teresa Aucielle Lo 37 Fo 778) — Montevideo Febrero 8 de 1950 Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto
$18.00 Jn.14-6553-v jn 30
Jl.21-ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO ROMUALDO BELANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.3-8294-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BALGA YACAB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag.3-8297-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODOFREDO o TEODOFREDO BOLIVAR CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.3-8298-v.ag.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JULIA JOSEFA y MARIA ELENA HANSEN PASEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.
$6 00 Ag.3-8296-v.ag.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAMONA ROSA DE RISSOTTO o RAMONA ROZAS o ROSAS y de MARIA MAXIMA o MAXIMA ISABEL ROSAS, ROSA o ROZAS DE CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.3-8295-v.ag.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VILMA PINTOS LAMATH estableciéndose que donde la madre de la inscripta figura como "Julia A L de Pintos" debe decir "Julia Amelia Lamath de Pintos". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.3-8299-v.ag.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de JOSE CARLOS y MARIO ALBERTO CELLERINO, estableciéndose que donde los nombres de los padres de los inscriptos dice Francisco Cellerino y Santina Angeleri debe decir Primo Cellerino y Lucrecia Angeleri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.3-8300-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO BREUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Julio 25 de 1950. — C. Walter Balleta. Actuario.
$18 00 Jl.31-8129-v.set.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado "JUAN MAMIGONIAN y otra Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Matrimonio de "Juan Mamigonian y Arousiak

Yeghia Soghomian", estableciéndose que: donde la esposa aparece como: "Adelina Soghomonian" de nacionalidad armenia, hija de Elías Soghomonian y de Irene Chakerian", debe decir: "Arousiak Yeghia Soghomian de nacionalidad libanesa, hija de Elías Soghomian y de Irene Chakerian" II) Nacimiento de "Vartan Mamigonian Soghomian" y de "Levon Mamigonian Soghomian", estableciéndose que: 1) En ambas partidas, donde la madre de los inscriptos aparece como. "Adelina Soghomonian" de nacionalidad armenia, y el abuelo materno como "Elías Soghomonian", debe decir: "Arousiak Yeghia Soghomian, de nacionalidad libanesa, y abuelo materno Elías Soghomian" 2) En la partida de "Vartan Mamigonian Soghomian" donde la profesión del testigo Kegan Aharonian dice "armenio" debe decir "comercio" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 Jl.28-7859-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ESPONDA IRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jl.31-8151-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ DE PIÑEIRO, citádose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jl.31-8152-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN CIOMEI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jl.31-8153-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida matrimonio de CARLOS DOBAL con ANA AURELIA PAULA CIOCCA, estableciéndose que donde el nombre de la contrayente aparace como Ana Aurelia debe decir Ana Aurelia Paula. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montepideo, Julio 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jl.28-8054-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GRAZIOZO o GRAZIUSO o GRAZIOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jl.27-7992-v.ag.31.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de SECUNDINO VALVERDE VIDAL con EMILIA AVILLEIRA LOUREIRO, estableciéndose que donde el apellido de la contrayente y del padre de la misma aparece como Avelleira debe decir Avilleira; de nacimiento de Polo José Valverde Avilleira, donde dice Emilia Avelleira Laureiro debe decir Emilia Avilleira Loureiro, donde dice Rogelio Avelleira debe decir Rogelio Avilleira y donde dice Pilar Laureiro debe decir Pilar Loureiro; de nacimiento de Angel Fernando Valverde Avilleira, donde dice Avelleira dos veces debe decir Avilleira y donde dice Laureiro debe decir Loureiro; de nacimiento de Enrique Secundino Valverde Avilleira estableciéndose que donde dice Avelleira (dos veces) debe decir Avilleira y donde dice Laureiro debe decir Loureiro; de nacimiento de Julio Adolfo Valverde Avilleira donde dice Avelleira (dos veces) debe decir Avilleira y donde dice Laureiro debe decir Loureiro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 Jl.27-7993-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE CROCAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jl.26-7946-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BLENGIO DE RESTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jl.26-7934-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LAVIANO o LAVIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jl.26-7935-v.ag.5.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA VERTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jl.26-7936-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL HECTOR LUZARDO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jl.26-7937-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GIBBS LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jl.26-7938-v.ag.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BALDOMERO SANCHEZ GALLARDO o BALDOMERO GALLARDO y de doña FELIPA RICO DE GALLARDO o de SANCHEZ GALLARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.26-7940-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS o MARCOS PEDRO JOAQUIN BIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.26-7939-v.ag.5.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Marzo de 1950 dictado de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil se declaró en estado de incapacidad a don AGUSTIN ROBERTO MOLINELLI ESMORIS designándosele curadora del mismo a su hermana Adela Irene Molinelli Esmoris. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.26-7941-v.ag.5.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JOSE GOMEZ. Segunda copia de escritura" se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por doña Dinorah Manzione de Menéndez a favor de don José Gómez, autorizada por el escribano Armando Teperino con fecha 30 de Setiembre de 1943, relativa al inmueble empadronado con el N.o 39.595, situada en la veinte sección judicial de este Departamento, lugar conocido por Campos Elíseos, con frente a las calles Campichuelo y Piratas, por forma esquina. A la vez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que puedan tener interés en oponerse a la expedición de la referida segunda copia, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 16 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Jl.21-7198-v.ag.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 31 de Diciembre de 1949 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE FRANCISCO MASELLO y SOFIA ORDEIX DE MASELLO, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7,o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Jl.26-7942-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA FERNANDEZ DE ESPIÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.26-7005-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO SILVA o PEDRO SILVA OXOVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jn.26-7006-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 25 de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EDUARDO CESAR DE MARTINI GOROSTIZA y MARIA CARLOTA ARAULO CORREA, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Jl.21-7512-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HESTER JANE FOWLER DE BRODIE o HESTER JUANA (JANE) BRODIE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Jn.16-6636-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO LEON AMANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.26-7004-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "LUIS A. SAVIO y otros. 2.a copia de escritura" se hace saber que se han presentado los señores Luis Alfredo Savio, Alberto José Emilio Savio

y Celia Marín Savio de Guastavino, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Francisco Javier Cosio, en Montevideo, al 6 de Abril de 1933 a favor de don Luis Savio, referente a un solar de terreno situado en la Unión de esta Capital, 10.a sección judicial, empadronado con el N.o 69908, designado con el N.o 14 de la fracción letra D en el plano de fraccionamiento levantado en Noviembre de 1910, por el agrimensor Joaquín G Travieso, se compone de un área de 486 mts. deslindados así 9 mts. de frente al Este a la calle Avellaneda (antes General Rondeau), distando el punto medio de su frente y hacia el Sur 61 mts 50 cms. de la esquina formada por aquella calle con la de Veinte de Febrero, 54 mts. en cada uno de sus costados Norte y Sur, lindando respectivamente con los solares 15 y 13; y 9 mts. en el fondo en el Oeste confinando con parte del solar 7 A la vez se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a los otorgantes vendedores señores Lorenzo Zabaletta, Agustín Zabaletta, Lorenzo José María Zabaletta Martín José Mariezcurrena, José Mariezcurrena, Antonio Mariezcurrena, Juana Mariezcurrena de Mariezcurrena, María Mariezcurrena de Delfino, María Ospitaleche de Grange y María Emilia Grange Ospitaleche, sus herederos o causahabientes a cualquier título, y en general a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1950. — C. Walter Balleta Actuario.

$78.00 Jn.13-6295-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA BERNASCONI DE CAIRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Jn.16-6337-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA FERRARO DE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.4-8354-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA CUELLO DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.2-8271-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de seyto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DE POI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.2-8259-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace aber la apertura de la sucesión de doña NATIVIDAD VELAZCO DE GILARDONI, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jl.31-8167-v.ag.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez etrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SARA AMALIA o SARA AMELIA PICCO y de doña ANA o NICOLASA ANA CATTANEO DE PICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.29-8091-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BAGNASCO DE BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.29-8092-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de seyto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA HERNANDORENA DE SIAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.29-8093-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TURFANA CHABEKIAN DE ERMEZIAN o TURFANDA CHALEKIAN o TURFANA CHABEKIAN o CHALEQUIAN DE EMERZAIAN o ERMEZIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 21 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jl.28-7383-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA LABORDE o LABORDE FAJEULE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que ocmparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.28-8056-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME RAFAEL TOMALINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.28-8042-v.ag.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "OLDOINI DE SOCA, MARIA ANGELICA. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Indalecio Soca, pues donde en la misma figura la contrayente, como "hija de Adolfo Oldoini y de Camila Alanis", debe decir: que es hija natural de Camila Oldoini Alanis, y donde dice, además, que es nacida "el día 17 de Julio de 1908", debe decir: nacida el día 17 de Julio de 1904. — Montevideo, Mayo 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Jl.28-8057-v.ag.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PICCININNO VALERIO ADELIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Nelson Washington, por aparecer por error en la primera de dichas partidas, como, "Valerio Picciminno", y en la segunda, como "Valerio A. Picciminno", cuando debe decir en ambas: Valerio Adelio Piccininno. — Montevideo, Julio 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $8.40 Jl.27-7976-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "Franzotti, Trigdala contra CONSTANTINO VERTOPULOS. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al nombrado Constantino Vertópulos, para que, dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jl.26-7928-v.ag.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MOLINA, ELIDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella, su nombre como: "Juana Elida", debiendo decir en su lugar: Elida. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jl.21-7044-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FESZCZUK, ALEJANDRO, y PASTUSZCZYN, XENIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las siguientes rectificaciones: A) En la partida de matrimonio de las nombradas personas, donde dice, "Feerercik" y "Sonia Pastussezyu" debe decir en su lugar: Feszczuk y Xenia Pastuszczyn, y B) En la partida de nacimiento de Rosa, hija de los nombrados, donde dice: "Fechuca" y "Sonia Pastuchen" debe decir: Feszczuk y Xenia Pastuszczyn. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Jl.21-7205-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "LÖWENTHAL, WALTER contra ARMANDINA THERESIA REMI JOSEFINA RAMAEKERS Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada, doña Armandina Theresia Remi Josefina Ramaekers para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18 00 Jn.16-6645-v jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FUENTES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habiéndose habilitado el feriado judicial menor — Montevideo Junio 13 de 1950. — José Tomás Pereira. Actuario.

$18 00 Jl.2?-7191 v ag.5.

Prescripción adquisitiva treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado se han presentado los señores doctor Julio César Cerdeiras Alonso y don Ramiro Segade en sus caracteres respectivos de Presidente y Secretario de la Sociedad "HARAS NACIONAL S. A.", iniciando en nombre de la mencionada Sociedad juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente inmueble Una fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 2.743 determinada en el plano del agrimensor Mario E. Percovich de Junio de 1919, e inscripto en la Dirección de Topografía el 2 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de treinta y ocho hectáreas siete mil ciento cuarenta metros que se deslindan así: Al Norte ciento ochenta y un metros cincuenta centímetros limitando con camino vecinal por medio, con sucesión de Juan D Calabria y con Juana Pérez, mil novecientos veinte metros al Este con propiedad del señor Segade, al Oeste mil novecientos diez metros cincuenta centímetros con sucesión Pérez y Vicenta Lemus de Martínez al Sur doscientos veintiséis metros treinta centímetros limitando con Mario y Teófila Garín Es, pues, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al inmueble identificado para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos

Se previene que a los efectos de las publicaciones ha sido habilitada la próxima feria

judicial menor — Montevideo, Junio 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$72.00 Jl.7-7433-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CLARA QUIJERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Angel Felipe, por aparecer tanto en ella, como en el acta de reconocimiento, la peticionante, como Clara Varela en lugar de Clara Quijera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $3.40 Ag.4-8342-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CLEMENTE IVALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ag.4-8343-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA MELLA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ag.4-8344-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO TARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ag.3-8292-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA BANCHERO DE MORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ag.3-8293-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANGELA o ANGELA MONTOBBIO DE CANAVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.2-8260-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ICASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$4.00 Ag.1.o-8210-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE AÑON o MATILDE AÑON POSE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones, se habilitó la feria menor. — Montevideo, 28 de Junio de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.31-8154-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FELICIANO MARTIN DUHART, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1o) De matrimonio de Feliciano Martín Duhart con María Elizabeth Herrera Grecco: Donde el nombre del exponente figura como Martín Feliciano debe decir, Feliciano Martín; y 2.o) De nacimiento de Gladys Elizabeth Duhart: Donde el padre figura como Martín Feliciano Duhart, debe decir, Feliciano Martín Duhart; y donde el nombre de la madre figura como María E. Herrera, debe decir, María Elizabeth Herrera Grecco. — Montevideo, Diciembre 29 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Jl.31-8163-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PELFORT Y PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Jl.31-8155-v.ag10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a LUIS SOSA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Irma Vecinday, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Julio de 1950. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.
$18.00 Jl.31-8156-v.set.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña LELIA COCITO DE CARITAT y doña DALMA NORMA COCITO, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la de nacimiento de Lelia Elvira Cocito, donde dice, Dalma Norma debe decir, Lelia Elvira; 2.o) En la de nacimiento de Dalma Norma Cocito, donde dice, Lelia Elvira, debe decir, Dalma Norma; 3.o) En la de matrimonio de Lelia Elvira Cocito con Juan Caritat, donde dice, Dalma Norma Cocito, debe decir, Lelia Elvira Cocito; y 4.o) En la de nacimiento de Héctor Ricardo Caritat donde el nombre de la madre figura como Dalma Norma, debe decir, Lelia Elvira. — Montevideo, Junio 15 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18 00 Jl.31-8164-v.ag.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA ANONI DE FRANCHI y ANTONIO FRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.29-8094-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO SEIJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Jl.29-8095-v.ag.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JUAN FRANCISCO DALOIA y doña CLORINDA FRANCISCA BROCHINI COCARO, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la de matrimonio de los comparecientes, donde dice, Juan Dealoi Domingo Dealoi y Clorinda Cócaro, debe decir, Juan Francisco Daloia, Domingo Daloia y Clorinda Francisca Brochini Cócaro, respectivamente; 2.o) En la de nacimiento de la hija Güilma Esther, donde dice, Juan Dealey, Florinda Cócaro y Domingo Dealoy, debe decir, Juan Francisco Daloia Clorinda Francisca Brochini Cócaro y Domingo Daloia, respectivamente; 3.o) En la de nacimiento de la hija Gladys Noema, donde dice, Juan Dealoy, Clorinda Brochini y Domingo Dealoy, debe decir, Juan Francisco Daloia, Clorinda Francisca Brochini Cócaro y Domingo Daloia respectivamente; 4.o) En la de nacimiento del hijo Luis Eduardo, donde dice, Juan Dialoy, Clorinda Cócaro y Domingo Dialoy debe decir Juan Francisco Daloia, Clorinda Francisca Brochini Cócaro y Domingo Daloia, respectivamente; 5.o) En la de nacimiento de la hija Nélida Aracelis, donde dice Juan M. Dialoy, Clorinda Cócaro y Domingo Dialoy debe decir Juan Francisco Daloia, Clorinda Francisca Brochini Cócaro y Domingo Daloia, respectivamente; 6.o) En la de nacimiento de la hija María Angélica, donde dice, Juan Dialoy, Clorinda Cócaro y Domingo Dialoy, debe decir, Juan Francisco Daloia, Clorinda Francisca Brochini Cócaro y Domingo Daloia, respectivamente; 7.o) En la de nacimiento de la hija Blanca Elva, donde dice, Juan Dialoy, Clorinda Cócaro y Domingo Dialoy, debe decir, Juan Francisco Daloia, Clorinda Francisca Brochini Cócaro y Domingo Daloia, respectivamente; 8.o) En la de nacimiento del hijo Juan Carlos, donde dice, Juan Dialoy, Clorinda Cócaro y Domingo Dialoy, debe decir Juan Francisco Daloia, Clorinda Francisca Brochini Cócaro y Domingo Daloia, respectivamente; 9.o) En la de nacimiento de la hija Rosa Delia, donde dice, Juan Dealoy, Clorinda Cócaro y Domingo Dealoy, debe decir, Juan Francisco Daloia, Clorinda Francisca Brochini Cócaro y Domingo Daloia, respectivamente; 10) En la de nacimiento de la hija Juana Clorinda, donde dice Juan Dealoi, Clorinda Cócaro y Domingo Dealoi, debe decir, Juan Francisco Daloia, Clorinda Francisca Brochini Cócaro y Domingo Daloia, respectivamente; y 11) En la de nacimiento del hijo Humberto Armando, donde dice Juan Dialoy, Clorinda Cócaro y Domingo Dialoy, debe decir Juan Francisco Daloia, Clorinda Francisca Brochini Cócaro y Domingo Daloia, respectivamente. — Montevideo, Junio 8 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$51.00 Jl.29-8109-v.ag.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO PREITI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Rosa, por figurar en ella con el apellido Preite, en lugar de Preiti. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Jl.23-8041-v.ag.14.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE PARETO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: La propiedad inmueble ubicada en la vigésima sección judicial de este Departamento de Montevideo solar 16, empadronada con el N.o 38 199 dicho bien tiene una superficie de metros 221 36 centímetros, que se deslindan así: metros 8.59 con frente al Sureste sobre la calle José María Vidal, por metros 25.77 al Suroeste por donde linda con el solar 17; metros 8.59 al Noroeste confinando con el solar 13; y metros 25,77 al Noreste, lindando con el solar 15; manzana comprendida entre las calles José María Vidal, Pedro Celestino Bauzá y Gobernador del Pino. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$60.00 Jl.21-7159-v.ag.24.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARCIA VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.28-8047-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ANTON RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.28-8048-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a CARLOS MARIA IBARRA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Felipa Silva de Ibarra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de Julio de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18 00 Jl 28-8039-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LORENZO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 J1.27-7979-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA BAYO SUAREZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Jacinta, en lugar de María. — Montevideo, Mayo 24 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 J1.21-7122-v.ag.7.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "NICOLAS VECHI y MARIA C. ACOSTA DE VECHI Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 34, Fo. 696), se hace saber que con fecha 14 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nicolás Vechi y María Casimira Acosta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 J1.21-7230-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña FILOMENA ASI DE SAUMA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Adelaida, en lugar de Filomena. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 J1.21-7326-v.ag.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento, señor JOSE ENRIQUE VILLANI, y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos pertenecientes del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico el señor Antonio Dell'Acqua, y que se ha señalado el término de treinta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Costas) J1.21-21698-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FELICIANO CORONEL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Danias, por figurar en ella el compareciente con el nombre de Juan José, en lugar de Feliciano. — Montevideo, Abril 25 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 J1.21-7281-v.ag.7.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PUENTES AMOEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Jn.20-6760-v.jn.30.
J1.21-v.ag 12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ALEJANDRO KOROSEC a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado SIDONIA PORS bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 Junio de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.12-6376-v.jn.30.
J1.21-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LASICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al heredero Boso Lasich para que comparezca dentro del término de noventa días por sí o por legítimo representante o sus causahabientes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la Feria menor. — Montevideo, 29 de Junio de 1950.

$18.00 J1.14-7659-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "Gamboa Francisco Santiago y Merniz de Gamboa Marcelina contra CRUZ CARLOS y MAZZEO IRIS. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 5, Fo. 735), se cita, llama y emplaza a Carlos Cruz e Iris Mazzeo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — Hugo F. Baru, Escribano.

$24.00 Ag.1.o-8224-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "Moragues (Pascual) y Capocasale de Moragues (Elena María) contra CABRERA (FLORENCIO). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 5. Fo. 740), se cita, llama y emplaza a Florencio Cabrera por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 17 de 1950. — Hugo F. Barú, Escribano.

$18.00 J1.21-7065-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado (calle Treinta y Tres mil cuatrocientos sesenta y tres (1463). — Montevideo, Mayo 23 de 1950. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$6.00 J1.28-8031-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JAURENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres número mil cuatrocientos sesenta y tres (1463). — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$4.00 J1.26-7925-v.ag.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON JAURENA, CRESCENCIO JAURENA y MARIA JAURENA DE BARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Treinta y Tres número mil cuatrocientos senta y tres (1463). — Montevideo, Junio 26 de 1950. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$6.00 J1.26-7924-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSUELO LONGUEIRA DE TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1950. — Héctor Luis Odriozola, Juez de Paz.

$6.00 J1 27-7981-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de la Capital, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCO ANTONIO REGO o ANTONIO REGO, citándose, a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3687 dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — Alberto Brugnoni, Actuario.

$6.00 J1.28-8023-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la catorce sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIANA CABRERA DE ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Rondeau 2457. — Montevideo, Mayo 22 de 1950. — Nelson García Otero, Juez de Paz.

$4.00 J1.26-7932-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GURUCEAGA OLAECHEA o JUAN GURUCEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria menor. — Artigas, Junio 30 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$6.00 J1.26-7947-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDESTINO RIBEIRO, en la siguiente forma: donde dice: Ribeiro Claudestina, debe decir: Ribeiro Claudestino. Donde dice: del sexo femenino, debe decir: Del sexo masculino. Donde dice: es hija, debe decir: es hijo. Donde dice: que es nieta, debe decir que es nieto. Y donde dice "se le ha puesto el nombre de Claudestina", debe decir: se le ha puesto el nombre de Claudestino. — Artigas, 24 de Agosto de 1949. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 J1.24-7863-v.ag.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "LAURA J. DE VARGAS DE FERREIRA y DEMETRIO FERREIRA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 13, F.o 660, F.o 510), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Demetrio Ferreira y Magalhaes y Laura J. de Vargas de Ferreira y se ordenó citar y emplazar a todos los interesados en estos procedimientos para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Junio 28 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$16.00 J1.21-7506-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1950. — Hugo Alves, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-8221-v.ag.11.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en los autos caratulados: "PEDRO PEREZ. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a todas las personas que tengan interés o se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien deslindado y de una manera especial a los señores, Manuel Cabrera, a nombre de quien aparece el empadronamiento y por quien se paga el impuesto inmobiliario y a los linderos: Lorenzo Facal, Isabelino Fernández, José Pedro André, Catalina Carraffo, Domingo Bartora e Ignacio Marchisio, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en paraje Echevarría, tercera sección judicial de este Departamento de Canelones, individualizada con el padrón N.o 41, la que según plano del agrimensor Julio J. Casaravilla registrado con el N.o 91 en la Oficina de Catastro de Canelones el día 3 de Mayo de 1950 consta de una superficie de dieciocho hectáreas tres mil ochocientos noventa y dos metros cincuenta y cinco decímetros que se deslindan así: 2149 metros al Norte, lindando con Lorenzo Facal e Isabelino Fernández; 86 metros 32 centímetros al Este, servidumbre de paso en medio con José Pedro André; 2126 me-

tros al Sur, lindando con Catalina Carrafio y Domingo Bartora; y 86 metros al Oeste lindando con Ignacio Marchisio. Se habilita la feria al efecto de la publicación. — Canelones, Julio 5 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$60.00 Ag.1.o-8236-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña AIDA ROSA VIZCAINO DE AYPHASSORHO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde dice "Biscaino" debe decir "Vizcaino"; donde dice "Rosa Lia", debe decir "Rosalia"; y donde dice "Taquini", debe decir "Tachini". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones Abril 28 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.00 Jl.31-8136-v.ag.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber al público por ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO CHIERA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Elvira Oliver, en el sentido de que donde dice: "Pedro Chierra", debe decir "Pedro Chiera". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 26 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.00 Jl 31-8137-v.ag.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado don FELIX AMARO TACHINI y don CARLOS ROSA TACHINI, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, estableciéndose a tal efecto: que, en la partida de nacimiento del primero, donde dice Taquini, debe decir Tachini; y en la del segundo, donde dice Taquini, debe decir Tachini. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 6 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Jl.31-8138-v.ag.16.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis Miguel Baumgartner dictana en los autos caratulados: "FELIPE MAMBERTO. Incapacidad", se hace saber al público, que por resolución de este Juzgado de fecha 15 de Abril del año en curso, se ha declarado en estado de incapacidad al nombrado Felipe Mamberto designándosele en carácter de curador, a su hermano don Juan Mamberto. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 12 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Jl 31-8139-v.ag.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumhartner se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ANTONIO VIGLIONI y doña DAMIANA RAURICH DE VIGLIONI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Antonio Viglioni, donde dice "Villione", debe decir "Viglioni" y nacimiento de Damiana Cecilia Raurich, donde dice "Rausich" debe decir "Raurich". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones, Julio 24 de 1950. — Hugo Alvez Actuario.

(Auxil) $6.30 Jl 31-8140-v.ag.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS RODRIGUEZ y CARMEN MARTINEZ DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 12 de 1950 — Hugo Alvez. Actuario.

$4.00 Jl 31-8142-v ag 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA REYES DE CURBELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 9 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario

$4.00 Jl31-8143-v ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BUZZALINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 4 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jl.31-8144-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ABUNDIO LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 25 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario

$4.00 Jl.31-8145-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA LUCIANA o RAMONA CARABALLO DE LAPHITZ o LAPHITS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 21 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jl.31-8146-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO o EMETERIO CELEDONIO VIERA, citándose a loss herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 30 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jl.29-8077-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN NICANOR MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 30 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Jl.29-8114-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO RIVERA, RIBERA o RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 30 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jl.26-7949-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M Baumgartner se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Francisco Scasso solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde se establecen los apellidos "Esasso Chiarlone" debe decir Scasso Charlone Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 14 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario

$6.30 Jl.21-7143-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Roberto Tornatori con ANGELICA YOLANDA FUENTES PEREYRA. Divorcio", se emplaza por el término de treinta días a doña Angélica Yolanda Fuentes para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; que la conciliación será llenada en autos con la emplazada, o con el defensor que se designare. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 27 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario

$6.00 Ag.3-8311-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial de Canelones, dictado en los autos: "ANGEL RAMOS. Prescripción", a los efectos de los artículos 282 y 307 del Código de Procedimiento Civil, se cita con emplazamiento de 90 días, a todo el que se considere con derechos, a cualquier título que sea, a un solar de terreno, y sus mejoras, ubicado en esta villa, empadronado con el N.o 635, que según plano del agrimensor Roberto Ballefín, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 5609 el 28 de Marzo de 1950, mide: 9 metros 72 centímetros de frente al Sur, a la calle Treinta y Tres, por 21 metros 23 centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con el padrón 636; al Norte con el padrón 633 y al Este con el padrón 634, superficie: 206 metros 36 decímetros, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$36.00 Ag.3-8312-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA BARALDO DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 22 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.4-8319-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SILVEIRA DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que lomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 20 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Jl.29-8105-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Fisco. Orosmán Araújo y otros contra CRECENCIO ACUÑA, CLAUDIO IZQUIERDO y otros. Infracción aduonera" se cita, llama y emplaza a Claudio Izquierdo por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, Diciembre 15 de 1948. — Melo, Junio 7 de 1950. — Jaime Roca Esteves Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.29-21969-v.set.2.

Expropiación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se cita y emplaza a Arturo E. Ferreira, o sus causahabientes a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de noventa días, en los autos "El señor Fiscal contra LA SUCESION RAMON ANIDO. Expropiación" bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Junio 22 de 1949. — Melo, Junio 7 de 1950. — Jaime Roca Esteves Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.29-21970-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA AMIEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Junio 20 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Jl.26-7580-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Celestino D Pereira se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado PAULINO CATALINO ALVEZ, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice Alvarez, debe decir Alvez por su verdadero apellido. — Melo Junio 16 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Jl.21-7063-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA MARIA GONNET, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en la misma aparece el apellido paterno como Gonet en lugar de Gonnet, que es el verdadero. — Colonia, Julio 25 de 1950. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Ag.2-8273-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Linaro, Palmira contra BALDOMERO ELIZONDO. Divorcio unilateral. (Lo. 30, fo. 557)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Baldomero Elizondo, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Julio 21 de 1950. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 Ag.2-8274-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GARCIA CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzga-

do. — Colonia, Julio 4 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.
$4.00 Jl.29-8116-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SUSANA BELLION DE DADALT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 5 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Jl.29-8117-v-ag.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DE LA FUENTE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en la misma figura su apellido paterno como Delafuente en lugar de de la Fuente, que es el verdadero. — Colonia, Mayo 26 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.30 Jl.28-8052-v.ag.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de OSCAR ANTONIO y CATALINA HORTENCIA SUERCO, por cuanto en las mismas aparecen como nacidos el 16 Setiembre 1937, en lugar del 15 Setiembre de 1934, y 28 de Octubre 1936, respectivamente. — Colonia, Junio 27 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.30 Jl.28-8053-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de lasucesión de ROSA MADERA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechoss ante este Juzgado. — Colonia, Junio 26 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Jl.27-7997-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCANGEL BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 15 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Jl.26-7923-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PEREIRA ASTERIO. Rectificación de la partida de defunción de su esposa María Luisa Caceres", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Asterio Pereira, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa, en la forma siguiente: en donde aparece inscripta como Irma Cáceres de Pereira, debe decir, María Luisa Cáceres. Y a los efectos de ley se nace la presente publicación. — Colonia, Febrero 1.o de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 Jl.26-7922-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Sucesión de MANUELA RUIZ DE CAMACHO" (Lo 30 Fo 520), se cita, llama y emplaza a León Fernando Camacho o a quienes le hubieren sucedido, por el término de noventa días para que comparezcan por sí o por legítimo representante a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil y artículo 1071 del Código Civil) Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones — Colonia, Junio 30 de 1950. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.
$24.00 Jl.11-7579-v.ag.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ETCHECHOURY MARTIN y otros. Rectificación de partidas" se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Martín Etchesuri con Ascención Carro, donde el apellido del cónyuge figura como Etchesuri debe decir Etchechoury: B) Nacimientos de Julia Ethelvina Etchesuri, José María Etchesuri y Ana Yolanda Etchesuri, donde el apellido paterno aparece como Etchesuri, debe decir Etchechoury: y en la de Hugo Wilfredo Etchesury, donde el apellido paterno figura como Etchesury debe decir Etchechoury. — Colonia, Junio 20 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$15.00 Jl.22-7828-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "DELFINA DINARDI DE LEPRE y otros. Rectificación de partidas. Pieza por separado en autos: "Víctor Lepre. Sucesión", se hace saber al público que ante este Jugado se han presentado doña Delfina Dinardi de Lepre y Rosa, Fortunata, Emilio, Angel y Juana Lepre Dinardi y Gregoria Oliva de Catani, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de: Rosa, en el sentido de que donde dice: "Lebré", debe decir: "Lepre", de "Fortunata", donde dice: "Leppe", debe decir: "Lepre y donde dice: "Dinardo", debe decir "Dinardi"; de Angel, donde dice: "Dinardo", debe decir: "Dinardi"; de Juana, donde dice al margen: "Lepre Víctor", debe decir: "Lepre Juana"; de casamiento de don Víctor Lepre y Delfina Dinardi, donde dice: "Víctor Antonio", debe decir: "Víctor", simplemente y la de matrimonio del hijo premuerto Rafael, donde dice "Dinardy", debe decir: "Dinardi", que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 2 de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$24.00 Ag.2-8270-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS CLAVIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 1.o de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.2-8262-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN ISAIAS CASQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadoss para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Cód. de P. Civil. — Durazno, 25 de Julio de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Ag.2-21990-v.ag.12.
Set.2-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, don Felipe Pedro Martínez sa hace saber la apertura de la sucesión de don LUCAS TOURREILLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Judicial. — Durazno, 17 de Julio de 1950. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.2-8264-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario dictada en los autos caratulados: "MICAELA ATANASIA SOSA UBAL y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los siguientes inmuebles: "A) Una fracción de campo de pastoreo, empadronada con el N.o 502, situada en Costa de Maciel, primera sección judicial de este Departamento compuesta de 102 hectáreas, 5.468 metros, 74 decímetros, deslindada: Norte una línea quebrada de dos tramos: uno de 218 metros 20 centímetros con campo de Roque Jacinto García; y el otro de 393 metros 10 centímetros con sucesión de Américo Sosa: Este, dos líneas rectas una de 317 metros 40 centímetros con campo de la sucesión de Américo Sosa y la otra de 1.344 metros 60 centímetros con campo de la sucesión de Américo Sosa: Sur, el arroyo Maciel y Oeste 1.919 metros 10 centímetros con campo de los accionantes; todo según plano del agrimensor de Souza, inscripto con el N.o 40, el 18 de Abril del año 1949 en la Oficina Departamental de Catastro. B) Otra fracción de campo de pastoreo empadronada con los números 3.144, 4.096 5.108 y 5.374, situada en Rincón de Maciel, primera sección judicial de este Departamento, señalada con la letra A, en el plano del agrimensor don Angel F. de Souza, inscripto con el N.o 39 en la Oficina de Catastro el 18 de Abril de 1949 integrada por los lotes números 5, 6 7 y 8, compuesta de 151 hectáreas 5.718 metros 1 032 centímetros deslindada así: Norte, el Río Yí; al Este una línea recta de 1.302 metros 20 centímetros con campo de don Elías Antonio Estévez; al Sur, una línea recta de 1 246 metros 70 centímetros con campo de Celestina Estévez según el plano últimamente citado C) Y otra fracción de campo de pastoreo situada en Costas del Arroyo Maciel, primera sección judicial de este Departamento, señalada con la letra B, en el plano aludido en último término integrada por los padrones números 493 4.362 y 583 compuesta de 128 hectáreas 2.919 metros 5.406 centímetros deslindada: al Norte, una línea recta de 1.092 metros con campo de don Elías Antonio Estévez: al Este, una línea recta de 1.609 metros 50 centímetros con campo de la sucesión de Tomás y Toribio Estévez: y al Oeste el arroyo Maciel: según el plano determinado en postrer término", para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo par el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Cód. de P. Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 7 de 1950. — Ricardo Icasuriaga Actuario Adjunto.
$120.00 Jl.21-7499-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "ISABELINO ALAMENDY o ALAMENDI", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Julio 26 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Ag.2-8263-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ANTOLIN ZERPA o ESTEBAN ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Febrero 18 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Jl.27-7990-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAFAEL DIAZ o RAFAEL JUAN DIAZ o RAFAEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechoss. — Durazno, Mayo 13 de 1950. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Jl.27-7989-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SEGUNDO TURZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Julio 28 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Ag.2-8269-v.ag.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano dictada en los autos "MARGARITA E. LABEQUE DE ETCHANDY y ARMANDO ETCHANDY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Margarita Esther Labeque de Etchandy y Armando Etchandy y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Trinidad, Julio 25 de 1950. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$20.00 Jl.29-8112-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A Bazzano, se hace saber que ante este Juzgado se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de NUBIA MARIEL MILA a fin de establecer que donde se consigna la nacionalidad del padre legítimo de la inscripta como oriental, debe expresarse libanés. — Trinidad Mayo 24 de 1950 — Antonio M. Quinteros, Actuario
$9.00 Jl.24-7842-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor don Agustín A. Bazzano dictada en los autos "JORGELINA MENJOU DE ALLENDE AUREA o AURIA ISABEL ALLENDE DE AYALA y JUA-

NA MARIA ALLENDE Sucesiones intestadas" se cita, llama y emplaza al heredero don Ramón Cruz Allende para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar, que a los efectos de la publicación de edictos fué habilitada la próxima inmediata feria judicial menor. — Antonio M. Quinteros. Actuario.

$8.00 Jl 10-7545-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ISABEL BERMUDEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Julio 28 de 1950. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$4.00 Ag.4-8353-v.ag.15.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se emplaza a don ALBERTO FLORES y a sus presuntos causahabientes por el término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con sucesores de Manuel Flores. Cobro de contribución inmobiliaria", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Trinidad, Junio 17 de 1950. — Nelscon Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.22-21729-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispossicón del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN DIAZ citándose a los herederos y demás acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Estación Arroyo Gande, Julio 27 de 1950. — Santiago M. Echeguía, Juez de Paz.

$6.00 Ag.2-8255-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del sseñor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Francisco José Marcora, dictado en autos: "ROTTA GUERRINO. Rectificación de partida". (Lo. 27, Fo. 576) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto en ella aparece con el nombre y apellido de Guerino Rota, en vez de Guerrino Rotta, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. Fué habilitada la próxima feria judicial. — Florida, Junio 30 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Jl.27-8000-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CONCEPCION URIOSTE DE MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 27 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.27-8005-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 26 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Jl.27-8006-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 23 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Jl.27-8008-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO VILLARRUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 16 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Jl.27-8007-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOLFA ISABEL LATORRE DE SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 23 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.27-8009-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco José Marcora, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.27-8010-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Francisco José Marcora, dictada en autos: "CIGANDA DAGUERRE DE SASTRE, BERNARDINA Venta de cosa en común. Lo. 27, Fo. 549", se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a las siguientes personas: 1) Rosa Daguerre de Canapal; 2) Estirpe de Marcelina o Marcelina María Daguerre de Ciganda, compuesta por Eulogia Bernabé Urbana, Matilde, Pablo Dámaso, Juan Pedro y Juan Carlos Ciganda Daguerre; 3) Estirpe de Pedro Félix Daguerre, compuesta por Eliseo o Eliceo Trifón, Francisco Caraciolo, Miguel, Mario, Evarista Amelia, Emma Roberto, Zelmira, Petronila, Magdalena, Isabel, Evangelista y Serapio Saturnino Daguerre Colina; 4) Estirpe de Tomasa Daguerre, compuesta por Pedro José, Tomasa, Antonio, Vicenta, Aurelia, Magdalena y Juana Joaquina Azpigolea Daguerre; 5) Estirpe de Juana Daguerre de González, compuesta por Manuela, Elisa, Eustacio, Francisco y Juan González Daguerre; y 6) Estirpe de Petrona González Daguerre de Peré, compuesta por Luis Alberto y Zulma Celdi Peré González. — Florida, Junio 23 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$48.00 Jl.21-7453-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Francisco José Marcora, dictada en autos: "FLEITAS, JUAN JOSE. Venta de cosa en común. Lo. 27, Fo. 539" se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a las siguientes personas: Vicente Salvador Fleitas; María Anselma María Esther, Vicente Quintín, María Secundina Félix Orestes Inés María, Rufino Roque y Jesús José Fleitas Fleitas; a la sucesión de Juan Clímaco Fleita, Fleitas o Fleytas, compuesta por Andrés Gervasio Teodora Leona Beatriz, Eustaquio y Juana Fleitas, y ocho estirpes: I) la de Inocencia Fleitas de Fleitas, compuesta por Josefa A., Eusebia Dulcinea y Feliciana Fleitas y por las sub estirpes de tres hijos pre-muertos llamados José Manuel (que dejó cinco hijos: Gabina, Juan José, María, Carmelita e Irma), Paula Inocencia (que dejó tres hijos: Julia Alaide, Pablo y José Márquez Fleitas) y Martín Angel (que dejó tres hijos: Saturna María Felumena o Filomena, Catalina Mártira y Marcelino Martín); II) La de Ercilia Fleitas de Fleitas, integrada por Barbinado Isaac, Alejandro Filomeno Tomasa Quintiná, Rufina Muada, Justina Guadalupe y María Alejandra; III) La de Serapio Angélico Fleitas integrada por Doroteo, Josefa, Casimira, Genobia, Liborio Jesús Senén, Mariano, Julia, Jesús Buenaventura y María Delia; IV) La de Fermina Nicanora Fleitas de Fleitas, integrada por diez hijos sobrevivientes: Miguela Arcángel Sabina Justina Marcelina, Carmelo, Ladislao, Carlos, María Dionisia, Rufina Felicita, Nicolasa y Manuel Fernando y la sub-estirpe y una hija pre-fallecida, Dora Virgen Fleitas de Egures que dejó una hija: Cledonia o Celedonia Inocencia Egures; V) La de Secundina Fleitas de Fleitas, integrada por Irma Teótima y María Canuta, ésta representada por los citados en primer término: VI) La de Manuel Cándido Fleitas, integrada por tres hijos vivos: Teófilo Buenaventura, Juan Bautista y Eva, y por la sub-estirpe de un hijo pre-muerto llamado Alejandro, que dejó como heredera a su madre Petrona Cesárea Rivero de Fleitas; VII) La de Baldomero Fleitas, integrada por Estanislao Cornelio y Josefa Baldomera: y VIII) La de Paulino Inocencio Fleitas, integrada por Buenaventura Cirilo, Leodoro Andrés, Paulino Ladislao, José María Pedro Mariano, Aurora Ciriaca, Secundiña Diómede Clodomiro César y Haydée. — Florida Junio 23 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.

$96.00 Jl.21-7454-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Francisco José Marcora, dictado en los autos: "BESIO ELVIRA AMANDA y otros contra suc FRANCISCO MAMERTO BESSIO Investigación de paternidad y petición de herencia Lo. 27 Fo. 378 y de acuerdo con lo previsto por el artículo 407 y siguientes del Código de P Civil se cita y emplaza a todos los herederos de Gabriela Bilbao de Bessio, para que comparezcan a estar a derecho en el citado expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Florida Diciembre 7 de 1949 — Milton Galmés, Actuario.

$24 00 Jn.12-6402-v.jn.30.
Jl.21-v ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "MAURICIO LITMAN y BLANCA MAZER DE LITMAN. Prescripción treintenaria. (Lo. 6 Fo. 477)" se cita, llama y emplaza especialmente al señor Fiscal Letrado Departamental, en representación del Fisco al señor Intendente Municipal del Departamento en representación de la Intendencia y al señor Mariano Isola o a sus sucesores o a quienes sus derechos representen, a título universal o singular; y a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos al siguiente bien inmueble. Una fracción de terreno arenoso y demás mejoras ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, próximo al paraje conocido por "Cantegril": en el Ejido Este de la ciudad de Maldonado, y actualmente zona suburbana; empadronada con el N.o 8 168; que antes formaba parte del padrón N.o 435; mensurada por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué en el mes de Octubre de 1947 plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 11 del mismo mes y año con el N.o 204; de una superficie, según título y el expresado plano de diecinueve mil doscientos dieciocho metros con setenta y nueve decímetros que se deslindan así: al Noroeste, en recta de 89 metros 58 centímetros de desarrollo de frente sobre calle pública de 12 metros de ancho, que lo separa de más terrenos de propiedad de Mauricio Litman y otros; al Noreste en recta de 141 metros, y al Sureste en recta de 200 metros, 97 centímetros con el inmueble padrón número 435; inmueble conocido por "Cantegril" de propiedad de los señores Mauricio Litman y José Iturrat; al Sur, termina en punta de lanza o vértice agudo y al Noroeste, en recta de 309 metros 85 centímetros de desarrollo con el inmueble padrón número 498 ("La Reserva de Punta del Este S. A.") a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días por sí o por medio de apoderado en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones y con el cual se seguirá la causa. — Maldonado, Junio 15 de 1950. — Juan Serra Tur. Actuario.

$90.00 Jl.27-7098-v.ag.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "AMABILIO LINO DUTRA y LUISA MENDEZ DE DUTRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 6, Fo. 471)" se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Amabilio Lino Dutra y Luisa Méndez de Dutra, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Mayo 20 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$24.00 Jl.21-7540-v.ag.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don

Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "ALEJANDRO TIBURCIO PASSANO. Rectificación de partida. (Lo. 6, F.o. 494)" se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Alejandro Tiburcio Passano, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como del sexo "femenino" y con el nombre de "Alejandrina Tiburcia Passano", en lugar de sexo masculino y con el nombre de Alejandro Tiburcio Passano, que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 15 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$15.00 Jl.21-7097-v.ag.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "GREGORIA ACUÑA DE ARAMBILLETY contra GREGORIO RAMON ARAMBILLETY. Divorcio unilateral" (L.o 5, F.o 369)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al demandado don Gregorio Ramón Arambillety para qeu comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio para representarlo en todos los actos del procedimiento de este divorcio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Junio 5 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$24.00 Jn.16-6605-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA HARRINGTON DE DRYSDALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 23 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Jn.10-6318-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "JOSEFINA MONTAÑEZ DE FERNANDEZ y otros. Prescripción treintenaria. (L.o 6, F.o 467)" se cita y emplaza especialmente al señor Fiscal Letrado Departamental y al señor Intendente Municipal de Maldonado, en sus respectivas calidades de representante del Estado y Municipio y, en general, a todos los que por cualquier título, se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, ubicada en Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 279, señalada con la letra "A" de la manzana 47 en el plano que de dicho Pueblo trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890, compuesto de una superficie según plano de 629 metros 1.450 centímetros, lindando: al Norte, con frente a la calle pública que lo separa de la zona del Puerto; al Este, con el solar letra "B"; al Sur, de frente sobre la calle 21 del citado plano y al Oeste, por formar esquina, con frente a la calle 18 del mismo plano, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Junio 5 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.

$60.00 Jn.17-6713-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 23 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ag.4-8355-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO CONSTANCIO LOBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados spara que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 22 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ag.4-8356-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO HIPOLITO o JOSE EUSEBIO HIPOLITO JAUREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 22 de 1950. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-8235-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, sse hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS ANTONIO OTORMIN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella con el apellido de Otromin en lugar de Otormin que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Junio 30 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$9.00 Ag.4-8357-v.ag.21.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en autos: "ALDORA PLANELL DE RAMIREZ. Prescripción". (Lo. 9, Fo. 290, N.o 479), se cita, llama y emplaza a don Carmelo Gómez o a sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras en él contenidas, empadronado con el N.o 6155 y ubicado en la primera sección judicial, manzana N.o 236 de este Departamento, con una superficie de 1710 metros y cuyo deslinde es: Por el Norte, con calle Tapias, 50 metros; por el Sur, con calle Minas, 50 metros; por el Este, con don Alberto Espalter, 12 metros y con doña Ana Milano de Carrasco 87 metros y 43 centímetros y por el Oeste, con Antonio Echeverz 42 metros y 95 centímetros con Felicia M. de Sánchez 24 metros y con Santos Aquino 30 metros y 51 centímetros, para que comparezcan ante este Juzgado a ejercitar sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 19 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$48.00 Ag.1.o-8237-v.set.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DAMASIA TILA BANEGA DE GARRASINO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: aparece en ella con el nombre de "Dámaso Estilito" cuando en realidad su verdadero nombre es Damasia Tila. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Junio 15 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 Jl.28-8064-v.ag.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVINO o ALBINO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 24 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00 Jl.27-7978-v.ag.7.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "TURRION FRANCISCO con DELIA TEJO. Divorcio (arts. 136, 187, inc. 1.o y 148, inc. 1.o del C Civil) Lo. 9 Fo. 207, N.o 206) Pieza formada por separado sobre disolución de sociedad conyugal" (L.o 9, F.o 214, N.o 230), se hace saber que por resolución de fecha catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Turrion y Delia Tejo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Paysandú 16 de Agosto de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$24.00 Jl.21-7671-v.ag.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don TOMAS SILVANI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido de Silvano en lugar de Silvani que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Junio 23 de 1950. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$9.00 Jl.21-7281-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "ANGELICA PALMIRA ARBELO DE JOURDAN. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Francisco Echevers y a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 163, situado en la tercera sección judicial de este Departamento de un área de once hectáreas y seiscientos ochenta y dos metros, según títulos, y trece hectáreas y ochenta y dos metros, según planilla de Contribución Inmobiliaria, deslindado así: Noreste, 472 metros con sucesión del General Nicasio Borges; al Oeste, 470 metros con el vendedor Arbelo; al Sureste, 234 metros con campo de doña María D. de Martínez, y al Noroeste, 234 metros con la citada sucesión Borges, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándolos a la vez para llenar el requisito de la conciliación. — Paysandú, Junio 15 de 1950. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$42.00 Jl.27-7930-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Paysandú, en expediente caratulado: "Animales extraviados. Denuncia del señor Rodolfo Brum", se llama y emplaza a quienes se consideren dueños de, una vaca pampa de dieo años, orejana de marca y señalada con despuntada la oreja izquierda, con un ternero de cinco meses al pie, un novillo pampa de seis años, una vaca pampa de tres años y una vaquillona pampa de dos años, orejanos éstos de marca y señal. Para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento de proceder a su venta en Remate Público. Artículo 40° del C. Rural. — Queguay Chico, Mayo 20 de 1950. — Antonio G. Núñez, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Jn.22-21594-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO FRANCISCO o MARIANO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Junio 30 de 1950. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Jl.29-8104-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Río Negro, dictada en autos " Año 1950, JUAN BAUTISTA FACCIO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario, del siguiente bien, un solar de terreno, señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 93 de este pueblo, segunda sección judicial de Río Negro, padrón N.o 180 de un área de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros, 50 milímetros, lindando: 21 metros 475 milímetros de frente al Sudeste a calle pública por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Nordeste por donde linda con el solar 5; al Nordoeste solar 3 y al Sudoeste también con calle pública, formando esquina, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Se hace constar que a los efectos del presente emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria judicial menor. — Nuevo Berlín, Junio 20 de 1950. — Américo Acland, Juez de Paz.

$48.00 Jl 3-7493-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de don JUSTO ROMAN GONZALEZ, citándose o los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Young, Junio 24 de 1950. — Juan da Silva, Juez de Paz.

$6.00 Jl.29-8102-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIXTO MANFRU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 30 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-8242-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OSORIO LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 21 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Jl.28-8020-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace aber la apertura de la sucesión de NELSA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 31 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Jl.28-8021-v.ag.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ASIS FONTOURA y ERNESTO BAPTISTA TUBINO o ERNESTO BAUTISTA TUBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 24 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$6.00 Jl.26-7929-v.ag.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE DA COSTA y FERNANDA IGNACIA BARCELLOS o BARCELOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 12 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$18.00 Jl.21-7276-v.ag.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ETRUDES ZULMA NAVARRO por constar en la misma el padre de la inscripta Santiago Navarro con el apellido "Paz" debiendo decir "Navarro" por ser el verdadero — Rivera, Junio 14 de 1950 — Héctor T. Lémez, Actuario.

$9.00 Jl.21-6958-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos "MARIA JUNCOS DE BIDART y PEDRO BIDART. Sucesiones" (Libro 35 Folio 71) se cita, llama y emplaza a los herederos de Vitalina Concepción Galdina y Crispín Bidart y a las estirpes de Pedro Bidart constituída por Luis Bidart y Blanca Bidart de Lucas, y de Martín Bidart formada por Constancia Bidart de Souza, Pedro y Martín Bidart, a sus sucesores o causahabientes o interesados a cualquier título en dichas sucesiones, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Rivera Mayo de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$30 00 Jn.15-6559-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SABINA o SAVINA PIREZ o PIRES o PIRIS DE COSTA y FRANCISCA PIREZ o PIRES o PIRIS DE MESA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A efectos de estas publicaciones se ha habilitado la feria menor — Rivera Junio 27 de 1950 — Héctor T Lémez, Actuario

$18 00 Jl 8-7496-v ag 12

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apetura de las sucesiones de CANDIDO FIGUEREDO DUARTE y MARIA SILVA o DA SILVA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera 26 de Abril de 1950. — Carlos Alberto Artecona, Juez de Paz.

$6.00 Jl.26-7930-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera seccin del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Rivera, Junio 28 de 1950. — Raúl Pedro Colonna, Juez de Paz.

$4.00 Jl.28-8051-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAMASO RODRIGUEZ y PLACIDA DE LOS SANTOS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 26 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Ag.3-8304-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA PEREYRA DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 21 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Jl.31-8175-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JEREMIAS JULIAN SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 21 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Jl 31-8176-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA TERRA DE ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Jl.31-8177-v.ag.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha presentado SANTIAGO CORAZA solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil. De su nacimiento: donde figura su apellido y el de su padre como "Corraza" y el de su madre como "Esteffani" debe decir "Coraza" y "Stefani" respectivamente. De su partida de matrimonio: donde aparece como "Felipe Santiago Corasa, nacido el 1.o de Mayo" y sus padres con los apellidos "Corasa" y "Destefano" debe decir "Santiago Coraza, nacido el 6 de Mayo" "Coraza" y "Stefani" respectivamente. Y de nacimiento de sus hijos Felipe Asunción y Angela María; donde figura como "Felipe Santiago Corasa" y los abuelos con los apellidos "Corasa" y "Destefano" debe decir "Santiago Coraza" y "Coraza" y "Stefani", respectivamente, por ser todo ello lo que corresponde — Rocha, Junio 3 de 1950. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$21.00 Jl.25-7913-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ARAMBURU MARTEGANI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 24 de 1950. — Roberto Goriero Bacigalupi Act.

$6.00 Jl.31-8185-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "MARIA ESTHER SALDIVIA y otras Segunda copia de escritura", se hace saber Que se han presentado ante este Juzgado las señoras María Esther Saldivia de Benítez, Blanca Celeste Saldivia de M... y Rosa Olga Saldivia de Forteza, solicitando la expedición de segunda copia de la hijuela expedida el 20 de Mayo de 1930, en la partición de los bienes del causante don Pedro Bicart o Vidart, realizada por el escribano doctor Juan Carlos Aramburú, en la ciudad de Salto el día 6 de Mayo de 1930, realtiva al siguiente bien inmueble: Un terreno con los edificios y demás mejoras que corresponda, empadronado con el N.o 2550 (hoy 2944 y 2945) manzana N.o 271, segunda sección judicial de Salto compuesto de 42 metros 95 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Charrúa, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud, lindando por este viento con propiedad que fué de doña Javiera Pareja de Raffo, (hoy Raymundo, María M. y Alda Gallino), al Este 43 metros 58 centímetros, lindando con propiedad de Antonio Invernizzi, (hoy sucesión Pedro Invernizzi) y al Oeste 44 mentros 06 centímetros (hoy nueva línea 36 metros, 21 centímetros) con frente a la calle San Antonio. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con el cual, además, se tentará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación — Salto, Julio 21 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$72 00 Jl.31-8183-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ORLANDO SCANAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 23 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jl.31-8165-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO JUAN CAMPANELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 24 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jl.31-8166-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DELIA SPERINDE, en la que ésta aparece con el apellido materno como Delsia cuando debe decir Decela actuando la interesada con auxiliatoria de pobreza habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones — Salto, Junio 28 de 1950 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.30 Jl.22-7780-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "Sucesiones de AUGUSTO TEIXEIRA o TEXEIRA y JUANA CORREA DE TEIXEIRA Venta de inmueble" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Julia Teixeira de Novslovsky, Idalina Teixeira de Marcos y a Luisa Teixeira de Dalsoto para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil) habiéndose habilitado el feriado a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones — Salto, Junio 29 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24 00 Jl.22-7779-v.ag 26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente "Manuela y Teresa Pons contra AMERICO TEODORO FERRANDO y otros Ejecución de hipoteca" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Ceferina Silveira de Ferrando para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en estos autos. Habiéndose habilitado el feriado a los efectos del emplazamiento y las publicaciones. — Salto, Junio 28 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 Jl.6-7413-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictada en autos "JOSE LUIS BASSO Denuncia" se cita a la cónyuge supérstite doña María Grubisick de Subat y demás causahabientes del extinto Lucas Subat: así como también a toda otra persona que se considere con derecho sobre los bienes dejados por el nombrado causante, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días. A los efectos legales se hace

esta publicación. — Salto, 30 de Mayo de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$24.00 Jn.17-6693-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "MANUEL TROCHE, MARIA HERNANDEZ DE TROCHE, ISABEL BIDONDO. Prescripción". (Lo. 12, Fo. 450), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, a los herederos o sucesores a cualquier título de don Julián Gutiérrez o a quienes se consideren con derecho a los bienes que más abajo se deslindan, y especialmente a María Aratto de López, sucesores de Miguel Aratto, Justino Gutiérrez, Joaquina Gutiérrez Villagran, M. del Carmen Valentín de Ponce, sucesores de Nieves Ponce, Miguel M. Egusquiza, Juan María Gutiérrez, sucesores de Antonio Leocadio Gutiérrez Villagran, debiendo presentarse a deducir sus derechos ante este Juzgado, con los justificativos del caso, dentro del plazo arriba expresado: A) La fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la primera sección judicial de San José, manzana N.o 100 (anteriormente parte del solar esquina N.o 5 de la manzana 62 del 4.o Cuartel), empadronada con el N.o 1523, con un área de 284 metros, 620 centímetros cuadrados según el plano del agrimensor L. Beltrán de Febrero de 1944, inscripto en la Oficina de Catastro de este Departamento con el N.o 48 el 11|III|944, que lindan: al Norte en 11 metros 16 centímetros con calle 18 de Julio; y en martillo de 5 metros 80 centímetros con Emilio Baccino: al Este en 22 metros 80 centímetros con el bien que se describe a continuación: al Sur en 16 metros 88 centímetros con Ignacio Acosta y Eleuterio Rojas: y al Oeste en 2 líneas de 17 metros 40 centímetros y 5 metros 40 centímetros, ambas con Emilio Baccino: B) La fracción contigua a la anterior, con sus construcciones y demás mejoras empadronada con el N.o 5103 (antes N.o 5058) con un área de 254 metros 7775 centímetros cuadrados según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de Agosto de 1948 inscripto con el N.o 227 el 28|VIII|948 en la precitada Oficina que lindan: 11 metros 15 centímetros de frente al Norte a calle 18 de Julio donde se señala su puerta de entrada con el N.o 324: 22 metros 85 centímetros con sucesión Nieves Ponce por el Este: 11 metros 15 centímetros al Sur con Ignacio Acosta; y 22 metros 85 centímetros por el Oeste con el bien descripto en el parágrafo anterior. Y a los fines legales se hace esta publicación, haciéndose constar que al solo efecto de las mismas, se habilitó el próximo feriado menor. — San José, Junio 20 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$108.00 Jl.6-7283-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emancipación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: JUAN RAMON RUBINI. Emancipación. Lo 23, Fo. 463", se hace saber: Que por resolución N.o 6398 de fecha 29 de Mayo del año en curso dictada en los expresados autos, se concedió la autorización que solicitan Ramón Aniceto Rubini y Elena Jauregiberry, para proceder a la emancipación de su menor hijo Juan Ramón Rubini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Julio 28 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 Ag.3-8310-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ESTEINOU DE APATIE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 26 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ag.3-8305-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NATALIO BIRASCHI BESENZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 21 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ag.3-8306-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PEDRO RIGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 22 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ag.3-8307-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SEGUROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 26 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ag.3-8308-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 21 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Jl.29-8078-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO CROTTOGINI o CROTTOGINI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 30 de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Jl.29-8079-v.ag.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARNALDO GOBBI y de HERMEREGILDA o HERMENEGILDA PAIS DE GOBBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 1.o de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Jl.29-8080-v.ag.9.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA TOBLER DE RUIZ, solicitando que previos los trámites legales, se declare la ausencia de su hijo legítimo Juan Manuel Ruiz Tobler en razón de que el mismo desde que regresaba de la ciudad de Buenos Aires, el 11 de Noviembre de 1912, en el vapor "Río de la Plata", desapareció, desde cuya fecha no se ha vuelto a saber nada de él, ignorándose por lo tanto si está vivo o muerto. Y de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Noviembre 7 de 1949. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.
$70.00 Nov.17-14059-v.dic.22 Mz.29-v.ab.27. Jl.22-v.ag.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANIBAL LOPEZ o JOSE ANIBAL LOPEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 21 de 1950. — Matías B. Gadea, Juez de Paz.
$4.00 Jl.31-8194-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA GONZALEZ o RITA EUSEBIA GONZALEZ DE ARTECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 21 de 1950. — Matías B. Gadea, Juez de Paz.
$4.00 Jl.29-8081-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN RODRIGUEZ VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 30 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Ag.4-8360-v.ag.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña AMELIA SUAREZ DE SILVA y de don DIONISIO VALERIO SILVA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 26 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Ag.4-8361-v.ag.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "DOMINGO ESTEVAN PIETRAFESA FRUGONI. Rectificación de su partida de defunción", se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los interesados solicitando la rectificación de la siguiente partida, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de defunción de Domingo Estevan Pietrafesa Frugoni: donde en el texto dice "falleció Domingo Frugoni" debe decir falleció Domingo Estevan Pietrafesa Frugoni. — Tacuarembó, Junio 21 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.00 Jl.21-7688-v.ag.7.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos "Juan Pablo Robledo y VICTORIANA SEGUI. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 15 del corriente, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio entre don Juan Pablo Robledo y doña Victoriana Seguí, citándose a todos los que tuvieren interés para que dentro del término de sesenta días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó Junio 16 de 1950. — Raúl Ferreira Actuario.
$20 00 Jl.21-7689-v.ag.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe dictada en autos: "EDWARD ACUÑA contra ELISA CORREA divorcio" se cita y emplaza a doña Elisa Correa de Acuña a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de si no comparece a estar a derecho en autos, en el término mencionado de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó Mayo 19 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 Jn.22-6825-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, recaída en autos "IRMA RODRIGUEZ EIJO contra ARLINDO CARDOZO Divorcio" se emplaza por el término de noventa días a don Arlindo Cardozo, a contestar la demanda y se le cita para el juicio previo de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. (artículos 307, 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil) — Tacuarembó Abril 13 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 Jn.17-6683-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FRANCISCO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ag.4-8351-v.ag.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don CARLOS QUINTIN TISSOT MARTIRENA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que su apellido ha sido escrito "Tisso", cuando en realidad debió escribirse Tissot. En fe de ello y de acuerdo con la ley, se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 24 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$9.00 Ag.4-8352-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 14 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ag.3-8290-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión

de DOMINGA SIERES o SIERIG DE MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 13 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.3-8291-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO FIGARIS o FIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 12 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jl.31-8191-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARABALI O NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 6 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jl.29-8082-v.ag.9.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Alvaro H. Méndez de fecha doce de los corrientes, dictada en los autos "GUTERMAN (MAURICIO). Rehabilitación" (Libro 20. Número 363. Folio 46), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido Mauricio Guterman solicitando su rehabilitación. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 16 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Jl.22-7100-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DANIEL MAUTONE o MAUTTONE y de doña LUISA FERRARI DE MAUTONE o MAUTTONE, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra las sucesiones para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Junio 29 de 1950. — Enrique V. Frigerio, Juez de Paz.

$6.00 Ag.4-8349-v.ag.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO ACOSTA Y CAMPOS y BALVINA o BALBINA SOSA o CHALAR o CHALA DE CAMPOS, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días a o contra las expresadas sucesiones. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1950. — Enrique V. Frigerio, Juez de Paz.

$6.00 Ag.4-8350-v.ag.15.

REMATES [illegible]ES

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Maquinarias, molinos, motores y 9.875 Kgs. huevo en polvo de "NUTREX S. A.", Fábrica de Productos Alimenticios.

El miércoles 9 de Agosto a las 15 horas (3 p. m.), en el local calle Democracia 2290 casi esq. Cuñapirú. Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los auto caratulados: Banco de la República contra NUTREX S. A. Ejecución de prenda (L.o 45, F.o 757), en detalle y al mejor postor remataremos todas las maquinarias que comprende la industria y que están prendadas en el referido expediente; además 395 cajones con 9 875 Kgs. neto de huevos en polvo que están depositados en Avda. Gral. Flores 3491, en exhibición desde el viernes 4 de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. — Garantía 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Más informes Piedras 318

$12 00 Jl.29-8058-v.ag.9

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

Instalaciones, mercaderías del almacén etc.

Rematará en el salón de 25 de Mayo 661 el día 9 de Agosto próximo, a las 15 y 30 sobre las 2|3 partes de la tasación cantidad de tarros de dulces, mermeladas, cafés, tés, vinos, y otras mercaderías de almacén, por orden del Juzgado Civil de quinto turno en los autos: Domingo Pereira Pérez contra ALFREDO ALONSO. Reconocimiento de firma (L.o 64, F.o 101). — Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o — Inf. Tel. 8 - 18 - 08.

$6 00 Jl.29-8111-v.ag.9.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "CARMEN CACERES contra ENRIQUE GIOVANAZZI. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 41, Fo. 542), se hace saber al público que el día 1.o de Setiembre próximo, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor Antonio Miralles, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos, boleto número 3461, del Banco Mercantil del Río de la Plata, que se refieren a un solar de terreno, ubicado en Colón, novena sección judicial de Montevideo, padrón N.o 116.110, que es el señalado con el número 37 en plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Enero de 1925, aprobado por el Consejo de Administración de Montevideo, en Enero 27 de 1925, compuesto de una superficie de 475 metros cuadrados, teniendo: 10 metros de frente al Norte a calle Andrés N.o 5815, por 47 metros 50 centímetros de fondo, limitando: al Este, con los solares 38, 41 y 42, al Sur, con solar 43, y al Oeste, con parte del solar 35, y los edificios y demás mejoras construídos en el mismo solar.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que la promesa de compraventa mencionada, se encuentra inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a Plazo, con el número 1.107, al folio 265 del libro 31, y que los edificios y mejoras, están completamente pagados; y 3.o) Que la promesa de compraventa, títulos de los edificios y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$39.00 Ag.4-8347-v.ag.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

Campo en Canelones; Propiedad, 3 Solares en Montevideo y acciones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "ANDRES R. SALSAMENDI. Concurso necesario". (Lo. 43. Fo 202), se hace saber al público que en los días, horas y ubicaciones que se indican a continuación, se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases que también se mencionarán, de los siguientes bienes: 1.o) El día 14 de Agosto próximo, en sus respectivas ubicaciones. A la hora 15. Base: $ 13.333.34 Un terreno con las mejoras que contiene, situado en la quinta sección judicial de Montevideo, manzana 119 de la Nueva Ciudad, padrón 8432, señalado en plano respectivo con el número 14, compuesto de una superficie de 307 metros 43 decímetros, teniendo: 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste, a la calle Ibicuy número 1072, por 28 metros 633 milímetros de fondo, lindando: al Este, con sucesión de Dolores Gutiérrez; al Norte, con el solar número 13 del mismo plano; y al Sur, con sucesores del doctor Joaquín Requena. — Comenzando a la hora 16. Base $ 2.67 el metro. En tres lotes separados, uno a continuación del otro. Los derechos posesorios, totalmente pagados, sobre las promesas de compra, venta expedidas por el Banco de Cobranza, Locaciones y Anticipos, que se refieren a los solares ubicados en la 21.a sección judicial de Montevideo, siguientes: Lote "A" Boleto número 17 687 Un solar de terreno, señalado con el número 35 de la manzana letra "C" del plano del agrimensor Juan Mier de Agosto 1.o de 1913 Padrón número 51 733 compuesto de una superficie de 309 metros cuadrados, teniendo: 9 metros de frente a la calle Molinos de Raffo; 33 metros 02 centímetros al Sur; 34 metros 05 centímetros al Norte; y 9 metros 50 centímetros al fondo. — Lote "B" Boleto número 10.396. Un solar de terreno señalado con el número 36 de la manzana letra "C" del plano mencionado de Juan Mier Padrón número 53.891, compuesto de una superficie de 318 metros 30 decímetros, teniendo 9 metros de frente a la calle Molinos de Raffo: 35 metros 07 centímetros al Este: 34 metros 05 centímetros al Oeste: y 9 metros 50 centímetros de fondo. — Lote "C" Boleto número 10.397. Un solar de terreno, señalado con el número 33 de la manzana letra "C" del plano mencionado de Juan Mier, padrón número 53 893, compuesto de una superficie de 274 metros 50 decímetros, teniendo 9 metros de frente a la calle Antonio Díaz; 30 metros al Norte: 31 metros al Sur; y 9 metros 05 centímetros de fondo 2.o) El día 15 de Agosto próximo en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Comenzando a la hora 16: A) Base $ 120.00 la hectárea. Una fracción de campo, con las mejoras que contiene, situada en "Paso de la Paloma" en Costas del Arroyo Canelón Grande, trece sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número 7.393, que según plano de fraccionamiento del agrimensor Ariel Cabrera de Diciembre de 1928, está formada con las fracciones números uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis, con una superficie total de 126 hectáreas 6731 metros, deslindados así: al Norte, línea recta de 534 metros, limitando con la fracción número siete del mismo plano, perteneciente a Hipólito Rosean; al Este, el arroyo Canelón Grande; al Sur, línea recta de 1313 metros, que separa de Juan J. Percovich; y al Oeste, línea de 1767 metros 60 centímetros, separado de M. Fuentes y otros. — B) Las siguientes acciones: 1.o) Base $ 6.400.00. 24.000.00 pesos valor nominal en acciones de la Zona Franca de Colonia; 2.o) Base $ 93.34. 700.00 pesos valor nominal en acciones del "Establecimiento Real de San Carlos S. A.".

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales; 2.o) Que el inmueble y derechos posesorios a subastarse y a escriturarse a los compradores, se rematan con la contribución inmobiliaria, pavimento, cordón, saneamiento, impuestos municipales y demás que puedan corresponderles, todo pagado; 3.o) Que los títulos, promesas y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso; y 4.o) Que se habilitó la próxima feria menor para estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1950 — Nicanor Dos Santos, Actuario. — Comisión: 2 o|o sobre inmuebles. Comisión: 1 o|o sobre acciones. Informes: 25 de Mayo 661. Teléfono: 8 18 08.

$108.00 Jl.17-7745-v.ag.7.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictado en autos caratulados: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra AQUINO VARELA GUERRERO y ELENA BEHERENS DE VARELA. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca". (Lo. 43, Fo. 665), se hace saber público que el día 11 de Agosto próximo venidero, a las horas que se indican y en sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

1.o) A la hora 15 y 30: Un solar de terreno, edificios y demás mejoras que contenga, situado en la primera sección judicial de Montevideo empadronado con los números 4839, 4840 y 4841, y que según títulos tiene una superficie de 514 metros 91 decímetros, y según plano del agrimensor E. Villa, de Mayo de 1928, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 973, tiene la superficie de 513 metros 5568 centímetros, deslindados así: 12 [illegible] 45 centímetros de frente al Norte a calle Cerro Largo números 754, 750 y 758, entre las de Florida y Ciudadela; distando el punto medio 29 metros 33 centímetros de la esquina formada con calle Ciudadela; 28 metros 60 centímetros al Oeste, lindando con los padrones 4843 y 4842; 30 metros 35 centímetros al Este, limitando con padrones 4837 y 4838; y en el fondo al Sur, una línea quebrada compuesta de tres rectas, que a partir del Este, miden: 5 metros 95 centímetros y corre de Este a Oeste. Un metro 45 centímetros, y va de Sur a Norte, y 11 metros 23 centímetros, que se orienta de Este a Oeste, limitando la primera con parte del padrón 4850, y las otras dos con parte del padrón 4844;

2.o) A la hora 16 y 30: Un solar de terreno, edificios y demás mejoras que contenga, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, paraje conocido por Barrio Tribuna de Pocitos, empadronado con el número 32 445 compuesto según plano de los agrimensores Pedro Rigoli Carnelli y Abilio F. Curbelo de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 11366, compuesto de una superficie de 806 metros 15 decímetros deslindados así: 21 metros 475 milímetros de frente, al Este, a calle Juan Benito Blanco N.o 632, entre las de 21 de Setiembre y José Vázquez Ledesma, distando el punto medio del frente 68 metros 162 milímetros de la esquina de calle 21 de Setiembre, por 37 metros 54 centímetros de fondo, lindando: al Oeste con propiedades padrones del número 32454 al 32458 inclusives: al Norte, con padrón 32444: y al Sur, con padrón 32446.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 o|o de sus ofertas en el acto de serle aceptadas y a los efectos legales; 2.o) Que serán de cargo de los compradores, los gastos y honorarios, certificados de los registros, impuesto universitario y demás gastos que demanden las escrituras de ratificación y traslación definitiva de dominio, y los contratos de arrendamientos de algunos de los inmuebles descriptos; y 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este

Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso, y los títulos de dichas propiedades se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay; el primero, Serie "C" urbana 1953 y el segundo, Serie "B" urbana 935. — Montevideo, Junio 30 de 1950 — José Roberto Figueroa, Actuario Adjunto.

$72.00 Jl.25-7797-v.ag.10.

PEDRO T. BALLEFIN ESPINOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "Teodoro Vila contra FRANCISCO MIGUEL BRAÑAS y ESTHER CARLOTA PEREYRA DE BRAÑAS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 43, Fo. 237), se hace saber al público que el día 23 de Agosto próximo a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor P. Ballefin Espinosa, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Rocha, padrón número 1533, compuesta según título de 84 hectáreas 2133 metros, y según plano del agrimensor Raúl B. Borsani, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Rocha con el número 35, en Mayo 20 de 1938, se señala con el número uno y está compuesta de una superficie de 99 hectáreas 8616 metros, deslindandos así: al Noreste, línea quebrada de tres rectas, que a partir del arroyo Don Carlos, miden la primera que corre de Noroeste a Sureste, 1874 metros 60 centímetros, y linda con Julia Pita; la segunda que corre de Noreste a Suroeste, 79 metros 30 centímetros; y la tercera, que corre de Noroeste a Sureste, 497 metros 10 centímetros, lindando por ambas con Severo Torres; al Sureste, 375 metros 80 centímetros, con la fracción dos del mismo plano; al Suroeste, 2532 metros, con Pedro Calegaris y José Cardoso Victoria; y al Noroeste, el arroyo Don Carlos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso; y 3.o) Que se habilitó la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Julio 5 de 1950. — José R. Figueroa, actuario Adjunto.

$84.00 Jl.17-7703-v.ag.21.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "BJARNE MATHISEN y otros. Embargo preventivo del buque "Oil Transporter", se hace saber que el día 30 de Agosto próximo a la hora 15 y 30, en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate judicial, por intermedio del martillero don Enrique Bove Arteaga y con la asistencia de los señores Alguacil y del subscripto escribano, sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación de pesos 340.000.00 que importan $ 226.667.00 del siguiente bien: El buque cisterna "Oil Trasporter" (ex "Transoil", el que de acuerdo al certificado de navegación de la Marina de Panamá, lleva el número de registro 1.981|47. Construído en Chicksaw-Alabama, EE.UU.A. en el año 1936, y tiene las siguientes características: eslora: 250.2 pies; manga: 43.1 pies; puntal: 16.6. Tonelaje neto: 1.125; bajo cubierta: 1.414.61; bruto: 1.582.97. Propulsión: 2 motores Diesel de 6 cilindros cada uno, 950 H.P. Volúmen útil de los tanques de carga para aceite: 3.369 metros cúbicos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 2.o) Que el buque se encuentra atracado en el Muelle de Mántaras (Puerto de Montevideo) al lado del Club Nacional de Regatas; y 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523; segundo piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$22.00 Ag.4-8359-v.ag.25.

PEDRO OJEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, de fecha 3 de Mayo de 1950, dictada en los autos caratulados: "Rippel y Krymolowski contra BALBINO FIDALGO. Ejecución de prenda". (Lo. 45, Fo. 23), se hace saber que el día 15 de Agosto próximo a la hora 15 y 30, en la calle Rincón No 501|503, por el señor martillero Pedro Ojeda, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, del bien indicado a continuación: Una heladera de ocho puertas con un compresor Frieletric 1|3 HP. con un enfriador de cobre con válvula de extensión thermostática automática, dos cuvetas para hacer hielo y una chapa desagüe especial.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto. — Comisión: 4 o|o hasta $ 4.000.00, saldo 1 o|o hasta el total.

$14.00 Ag.1.o-8222-v.ag.11.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "PEDRO GOLAN AMADO. Sucesión", se hace saber al público que el día 10 de Agosto próximo, por intermedio del martillero don Alberto Doldán Amarelli con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a las horas que se indicarán, se venderán en remate público y con base los siguientes inmuebles:

1.o) A la hora 15 con la base de $ 1.100.00 en el lugar de su ubicación, el siguiente inmueble: Un solar con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la zona urbana, veinte sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 80.110 descripto en el plano trazado en Octubre de 1907 por el agrimensor Manuel E. Avilés en la siguiente forma: solar N.o 85, con una superficie de 599 metros 66 decímetros que se deslindan así: 10 metros 737 milímetros al Nordeste, de frente a la calle Igualdad donde los edificios están señalados con el N.o 120; 57 metros 10 centímetros al Sudeste con el solar N.o 86; 54 metros 60 al Nordoeste con el solar N.o 84 de José Antonio Vitureira y el Sudoeste sin expresar extensión con la sucesión Concepción Viana;

2.o) El mismo día a la hora 15 y 45, con la base de $ 5.000.00, en el lugar de su ubicación otro solar con los edificios y demás mejiras situado en la diecinueve sección judicial de éste Departamento, empadronado con el N.o 18.922 y descripto en el plano trazado en Marzo de 1888 por el agrimensor Pablo Santias, así: Designación N.o 2 de la fracción letra "E". Superficie 227 metros 25 decímetros deslindados así: 10 metros 005 milímetros al Este con la calle Municipio donde los edificios están designados con el N.o 2191; 22 metros 58 al Norte con el solar N.o 1; 22 metros 87 al Sud con el solar N.o 3 y 10 metros al Oeste con el solar N.o 23;

3.o) El mismo día a la hora 16 y 30, con la base de $ 1.900.00, otro solar de figura rectangular con sus edificios y demás mejoras situado en la zona urbana diecinueve sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 18.754, que es parte del solar designado con el N.o 15 en el plano respectivo y descripto así: Superficie: 45 metros 75 decímetros deslindados así. 6 metros 10 al Este con la calle Defensa donde los edificios están designados con el N.o 2013; igual extensión al Oeste con José Di Stasio; 7 metros 50 al Norte con el causante Pedro Golán e igual extensión al Sur con Antonio Lila;

4.o) Acto continuo con la base de $ 3.200.00 otro solar de figura rectangular con sus edificios y demás mejoras situado en la misma manzana y sección que el anterior, empadronado con el N.o 18.755 y descripto así: Superficie: 91 metros 50 decímetros deslindados en la siguiente forma: 6 metros 10 al Este con la calle Defensa donde los edificios están señalados con el N.o 2017; igual extensión al Oeste con Angel Aottati; 15 metros al Norte con Sábado Gesuele e igual extensión al Sud con José Di Stasio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cuenta del comprador además de los gastos y honorarios de escritura y certificados con excepción de los que por la ley corresponden a los vendedores, la comisión legal del martillero, y ésta última deberá abonarla en el acto de serle aceptada su oferta; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en ésta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — O. Walter Balleta, Actuario.

$78.00 Jl.21-7707-v.ag.7.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "HECTOR RAMPONI. Incapacidad". (Lo. 37, Fo. 766), se hace público que el día 29 del entrante mes de Agosto, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero, don Antonio Miralles, presidiendo la diligencia del Oficial-Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario-Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 23.200.00, equivalente al valor fijado por la Dirección General de Catastro, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con su más o menos área, los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la quince sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 92.748, sita en la manzana N.o 462 de la Nueva Ciudad de esta Capital, señalada con el N.o 3 de la fracción N.o 11 del denominado Barrio Porteño, fundado por la Sociedad Anónima Crédito Real Uruguayo, compuesto de una superficie de cuatrocientos ochenta y tres metros treinta decímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Juan D. Jackson, entre las de Cebollatí hoy Lauro Müller y Gonzalo Ramírez, por donde el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el N.o 936, igual extensión en la línea del Este, o sea en el fondo, por donde linda con el solar número 9, que perteneció a Martín C. Martínez, cuarenta y cinco metros en el costado Norte, por el que limita con el solar número 2, que perteneció a Francisco Piria, e igual extensión en el costado Sur, confinando con el solar número 4, que también perteneció a Martín C. Martínez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan al precio base indicado anteriormente; 3.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; 4.o) Que dicho inmueble se enajenará libre de toda obligación y gravámen y se entregará desocupado el día de la escrituración definitiva; y 5.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos a esta enajenación, así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Julio 31 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$57.00 Ag.3-8287-v.ag.19.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "ROSA SOSA. Sucesión yacente", (L.o 37, F.o 762) se hace público que el día 18 del entrante mes de Agosto a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés, presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta en subasta pública y por precio que exceda la suma de pesos 6.700.00, equivalente a la respectiva avaluación efectuada en autos por la Dirección General de Catastro, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada antes en mayor área con el N.o 51206, hoy con el número 156.819, ubicada en la vigésimoprimera sección judicial de este Departamento de Montevideo, y que según plano de división levantado en Octubre de 1934 por el agrimensor Julio C. Nin Lavalleja, e inscripto con el N.o 676 el 4 del mismo mes y año, en la Dirección General de Catastro, está señalada con la letra "A" y se compone de una superficie de quinientos dos metros, mil ochocientoss setenta y cinco centímetros cuadrados, formando esquina con frentes de trece metros treinta centímetros al Sudoeste o la avenida Millán N.o 4354, y treinta y ocho metros al Sudeste, al camino Coronel Raiz, midiendo trece metros veinticinco centímetros al Nordeste, lindando con la fracción B, y treinta y ocho metros al Nordoeste, lindando con el padrón N.o 107.077 de Josefa Larovatti de Sosa.

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que no se admitirán ofertas que no superen el precio base indicado anteriormente. 3.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésto fuere continuada, y 4.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, (sexto piso), a disposición de los interesados, en días y horas hábiles.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó la feria judicial menor próxima. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$51.00 Jl.29-8085-v.ag.15.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Sebastian Bestard contra IRMA BENACEDO. Divorcio. Pieza: Liquidación de bienes de la sociedad conyugal", (Libro 34, Folio 31), se hace saber al público, que el día 15 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Guillapi N.o 3639, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que es de $ 2.400.00, o sean $ 1.600.00, se procederá por el martillero don Antonio Miralles, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la veintidós sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 173.012, la que según plano del agrimensor O. Scotti Blanco, de Noviembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 6.610, el día 11 del mismo mes y año, según el cual se señala con el N.o 1 y se compone de una superficie de 150 metros 3150 centímetros, que se deslindan así: 5 metros de frente al Este, a la calle Guillapi, señalada su puerta de entrada con el N.o 3639, distando según plano, 40 metros 20 centímetros de la esquina formada por dicha calle con la de Criollos; 30 metros 7 centímetros al Norte, con Ezio Lucchi y Anselmo Millán Islas; 5 metros al Oeste, con padrón N.o 81.200; y 30 metros 7 centímetros al Sur, con fracción 2 del citado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran depositados en el Banco La Caja Obrera, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$45.00 Jl.21-7783-v.ag.7.

RAUL COLOTTA Y MANUEL DIBAR
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, y de acuerdo con lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la undécima sección del mismo Departamento, en autos: "La sucesión de FUENTES DE ROCHA, MARIA CRISTINA. Venta judicial de un bien"; se hace saber al público, que el día diecisiete de Agosto próximo, a las catorce horas, en el lugar de su ubicación, y como martillero la firma Raúl Colotta y Manuel Dibar, presidiendo el subscripto, se venderá en remate público y al mejor postor y con la base de seis mil doscientos setenta y seis pesos con dieciocho centésimos, el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el N.o 3519 sita en "Costas del Miguelete" undécima sección judicial del Departamento de Colonia, de una superficie de cincuenta y siete hectáreas dos mil novecientos veintinueve mtros, según plano levantado por el Agr. Manuel E. Ibarra en Febrero de 1949 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el día cinco del mismo mes y año con el N.o 21 y deslindada así: al Norte, con Eduardo Long; al Sur con Arroyo Miguelete; al Este con Cañada del Guayabo y al Oeste con Pastora Núñez de Fernández.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de la oferta, en el acto de serle aceptada B) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos del compromiso, de la escritura definitiva, certificados y comisión legal del rematador y C) Los títulos de la propiedad y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz d la undécima sección de Colonia, donde podrán ser examinados por los interesados. En el mismo acto se rematarán los muebles y aves inventariados en los autos sucesorios referidos, sobre la base de las dos terceras partes del precio de la tasación, que luce en los mismos autos y con referencia a los cuales se previene A) Que la venta erá al contado. B) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del martillero — Ombúes de Lavalle, Julio 22 de 1950. — Rafael Bianchi Iriberry Juez de Paz.

$48 00 Jl.29-8113-v.ag.15.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis Gravina Ortiz y en el expediente rotulado "Incidente MARIA GLORIA PIRIZ Incapacidad" (Lo 14 N.o 607 Fo 149), se hace saber que el día 15 de Agosto del corriente año, de las 14 a las 14 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y el mejor postor por intermedio del martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente bien: La doceava parte proindivisa que a la incapaz doña María Gloria Piriz le corresponde en una fracción de campo y sus mejoras, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el numero 6053 y que, según plano levantado por el agrimensor Augusto Nogueira (hijo), inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Treinta y Tres, el 28 de Diciembre de 1925, en cuyo plano se halla designada con el número 6, se compone de una superficie de veinte hectáreas, cinco mil seiscientos noventa y siete metros noventa y seis decímetros, que se deslinda así: por el Norte, línea de mojones por medio, con campo de la sucesión de Felipe Herboso (hoy de Benigna Herboso de Prunell); por el Este, línea de mojones por medio, con campo de Braulia Fernández de Herboso (hoy de Benigna Herboso de Prunell); por el Sur, camino departamental por medio, con campo de la sucesión de Justino S Acevedo, y por el Oeste, línea de mojones por medio, con campo de Etelvina Marcelina Echeto (hoy Lucas D Araújo). Avaluada la referida doceava parte a los efectos de esta operación, en el precio base de seiscientos veinticinco pesos ($ 625 00).

Se previene: A) Que los títulos, plano y planilla del inmueble se hallan a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado; B) Que no se aceptará oferta que no sobrepase la base fijada; C) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o/o del importe de la misma; y D) Que la escritura de venta deberá ser otorgada dentro de los treinta días, contados desde la fecha en que quede ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate siendo de cargo del comprador los gastos y honorarios de la misma y certificados respectivos, cuyos gastos y honorarios deben ser convenidos y abonados al subscripto Actuario antes de otorgarse la mencionada escritura. — Rocha, Junio 22 de 1950. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$51.00 Jl.25-7914-v.ag.10.

GASTON CANAVERIS
Juzgado de Paz de la trece sección de Soriano
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección judicial del Departamento de Soriano, en autos: "Larralde Oscar con BOLIVAR H. PONCE. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el martillero señor Gastón Canaveris, rematará al mejor postor con la base de las dos terceras partes de la tasación y en las puertas del Juzgado, el día catorce de Agosto a las catorce, de un automóvil "Ford" doble faeton, motor N.o 3233637 y máquina escribir "Underwood" N.o 3851766 El comprador deberá consignar el 20 o/o en el acto de la aceptación de la oferta. — Cardona, Julio 27 de 1950. — H. Almada Sapriza, Juez de Paz.

$10.30 Jl.31-8192-v.ag.10.

COMERCIALES

SAN FAUSTIN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 7 de Agosto próximo, en la sede social, Avda. 18 de Julio 1843, a la hora 11 y 30 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas 2.o) Elección de autoridades — La Secretaría.

$4.20 Jl.29-8069-v.ag.5.

I. C. U. S. A.
EMISION DE LA PRIMERA SERIE DE ACCIONES ORDINARIAS

El Directorio de I.C.U.S.A. hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir de acuerdo al artículo 5.o de los estatutos, inciso C), la primera serie de veinte acciones ordinarias de mil pesos cada una, a la par, cuyo plazo de subscripción al contado vencerá con el próximo mes de Agosto 1950. Los poseedores de acciones fundadoras tienen los derechos establecidos en el artículo 8.o de los estatutos.

Se invitan a los señores accionistas interesados a concurrir a la sede de la Sociedad, calle Santa Lucía 4310, en las horas de oficina para así subscribir las acciones que le corresponde y obtener el formulario para depositar el importe de las mismas en el Banco Popular del Uruguay Agencia N.o 3 del Paso Molino en la cuenta de ICUSA. — Arquitecto Juan E. Carjarville, Presidente. — Armando Zunino, Secretario.

$12.00 Ag.1.o-8226-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a Andrés Claro Arotzarena el comercio que en el ramo de peluquería y artículos para hombres tenemos ubicado en la calle Ejido N.o 1555 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores a los efectos legales con los justificativos de sus créditos por duplicado, en la escribanía de Juan Carlos Fernández Arbenoiz, Ituzaingó N.o 1433 escritorio 6, dentro del plazo que indica la ley 26 Setiembre 1904. — ERNESTO JULIAN AROTXARENA. — MARIA COSIMINI.

$10.20 Jl.17-7699-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 6 de Julio de 1950 disolvimos la Sociedad, Zakaj Hnos., haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Levi Zakaj, (artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904). — SALOMON ZAKAJ. — Levi Zakaj, calle Alzaibar N.o 1322.

$7.20 Ag.2-8202-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Humberto Mainstegui, Miguel Angel Guerra, Néstor Vidal y Héctor Obes Polleri la Barraca "JUAN SUSENA Y CIA." de esta plaza con escritorios en Av. Agraciada 1875, Ap. 3. De acuerdo a ley Setiembre 26 de 1904 acreedores presentarse en Treinta y Tres 1460. — "Juan Susena y Cía.".

$6.00 Ag.2-8272-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y en el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que, por escritura que el 22 de Mayo próximo pasado autorizó el escribano Héctor A. Viana, la Sociedad Colectiva "FEDERICO P. ARROSA" transfirió todo cuanto constituía su activo y pasivo a la Sociedad Anónima "Federico P. Arrossa S. A." y se declaró, en consecuencia, totalmente disuelta la aludida Sociedad Colectiva. — Emilia Balparda de Arrosa. — Federico José Arrosa Balparda. — Elena Margarita Arrosa Balparda de Pastor. — José Pastor Salvañach. Av. Gral. Rondeau N.o 1992.

$14.40 Ag.1.o-8228-v.ag.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto de común acuerdo disolver la Sociedad que gira en esta ciudad con el nombre de "Vitivinícola Salud", haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Carlos y Alfonso Ruglio. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se crean con derechos para presentarse en la calle Buenos Aires N.o 479. — AMBROSIO BISIO. — FRANCISCO LOPEZ. — Carlos Ruglio. — Alfonso Ruglio.

$10.80 Ag.1.o-8223-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he constituído Sociedad con el señor Francisco Hipólito Faria, vendiéndole a dicho señor la cuota parte de mi comercio que en el ramo de herrería de obra que poseo en la calle Rancagua N.o 4070. Girando en el futuro dicha Sociedad bajo la razón ANTONIO SALVADOR CASERTA y FRANCISCO HIPOLITO FARIA. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifican acreedores. — Montevideo, Julio 28 de 1950.

$10.20 Ag.3-8288-v.ag.23.

CARPINTERIA "HERNANDEZ Y CIA."
CESION DE CUOTA

Entre Julio Katona y Eusebio Hernández, únicos componentes de la firma "Hernández y Cía.", que gira en el ramo de carpintería, con sede en esta ciudad, Santiago Nievas 2111, se ha convenido que el señor Katona ceda al señor Hernández todos los derechos y obligaciones en dicha Sociedad, haciéndose cargo éste del activo y del pasivo social. Los acreedores deben concurrir a la escribanía Teófilo A. Ribas, Juncal 1423, de 15 a 17 horas a dejar constancia de sus créditos. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Eusebio Hernández. — JULIO KATONA.

$17.00 Ag.4-8346-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a José María Castro, la ferretería establecida en Luis V. Cavia 2602. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 19 de 1950. — JOSE y VICENTE UGALDE AZCONA. — MARIA VARELA DE UGALDE. — ELISA RAVACHIO DE UGALDE.

$6.80 Ag.4-8330-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Anastasio García y Daniel Delleplane, la fonda y bebidas alcohólicas establecida en Colonia 1497. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1950. — GUMERSINDO LEONCIO SCASSO SILVA. — JOSE GOMEZ GOMEZ. — MARIA MUIÑO DE GOMEZ.

$6.80 Ag.4-8331-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Angel Marino García y José Antonio Villar la confitería establecida en 8 de Octubre 3756. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — JUAN OCCELLI. — VINOTTA ANETTA DE OCCELLI.

$6.80 Ag.4-8332-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que se ha rescindido y dejado sin efecto el compromiso por el cual ADOLFO STIRNER prometía vender el restaurant y cervecería "Baviera", sito en Juncal 1369, a los señores Santiago Luis Patrone y Remo de Gregorio. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre 1904, interesados presentarse Escribanía Mario Guadalupe, Rincón 672. — Adolfo Stirner — Santiago Luis Patrone. — Remo De Gregorio

$10.80 Jl.24-7837-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Alberto Myon la parte que mi fallecido esposo, Mauro Aschero, tenía en el comercio "Farmacia 8 de Octubre" sito en la calle 8 de Octubre N.o 2397. Acreedores en el mismo. — ROSA MARADEO DE ASCHERO.

$8.00 Jl.24-7840-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Sixto Sarrailh el comercio que tenemos en Lascano. Departamento de Rocha y que gira bajo la firma de Silvera y González en los ramos de almacén, bar, billar y despacho de bebidas. — AGASTO SILVERA. — C. RAUL GONZALEZ.

$8.00 Jl.24-7881-v.ag.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido mi comercio en el ramo de Restaurant y Cervecería "Baviera", sito en Juncal 1369, al señor Nicolás Novalic. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre 1904, acreedores presentarse en la Escribanía Mario Guadalupe, Rincón 672. — ADOLFO STIRNER.

$ 7.20 Jl.24-7836-v.ag.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Omar Santos Badán y a Héctor Pablo Zaccolini el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en Mahoma. Departamento de San José. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904 — San José, Julio 19 de 1950. — ATAHUALPA GONZALEZ.

$ 8.00 Jl.24-7864-v.ag.15

RESCISION DE COMPRA VENTA

He resuelto desistir la venta a los señores Roberto Díaz y Wilson Fierro, de la pensión familiar de la calle Gaboto N.o 1464. — Montevideo. Julio 20 de 1950. — DAVID S. HOROWICZ.

$4.00 Jl.24-7834-v ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Colón N.o 1359 a los señores Aurelio Fernández y Adolfo Soto García. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 16 de 1950. — JOSE MANUEL FERNANDEZ GARCIA — SARA GARCIA DE FERNANDEZ. — Aurelio Fernández Fernández. — Adolfo Soto García.

$10.20 Jl.24-7787-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo", Uruguay 1023 prometimos vender el negocio de café, bar y bebidas alcohólicas en la calle Pérez Castellanos N.o 1501 esquina Cerrito, al señor Benito Cortegoso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Julio 15 de 1950 — ALBERTINO SANTOS. — MANUELA MENDEZ DE SANTOS. — Benito Cortegoso.

$6.80 Jl.24-7786-v ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al seor Antonio Romero la casa de comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas gira en esta plaza en la calle Treinta y Tres N.o 512 A los efectos legales se hace la presente publicación. — ADALBERTO MELO. — PIERINA S. DE MELO. — Antonio Romero.

$8.00 Jl.22-7788-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Mario Juan Reyes Rodríguez, el comercio denominado "Cine Teatro Perna", ubicado en la Villa de Sarandí del Yí. 9.a sección judicial del Departamento de Durazno. que gira bajo la firma de ALBERICO F PERNA

Los acreedores presentarán los justificativos en el Estudio de los escribanos Narciso y Dardo Machado Sanz, en la citada Villa de Sarandí del Yí. — Sarandí del Yí, Julio 17 de 1950

$10.20 Jl.20-7777-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender a Oscar Mataku y Jorge Martínez Crespo, mi comercio de publicidad denominado "Hortus", sito en la calle Nueva York número 1721. Se notifica acreedores. — ANGELICA BEVACQUA LEONE.

$3.00 Jl.18-7600-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de café, bar, bebidas alcohólicas y billar sito en la calle José María Guerra N.o 3703 esquina J. F. Santos N.o 5100 a los señores Terencio Ibarra y Aquiles Albornoz. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 21 de 1950. — LOLA I. SILVEIRA DE NUÑEZ. — Terencio Ibarra. — Aquiles Albornoz.

$10.20 Jl.26-7955-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a don Cleto Marcelino Ramos el comercio que en el ramo de Hotel tengo en la Villa de Aiguá, octava sección judicial de Maldonado. Los acreedores deben presentarse al escribano L. E. Arregui en la ciudad de Montevideo, calle Misiones N.o 1475, cuarto piso, apartamento N.o 3. — HECTOR H. DEVITTA.

$8.40 Jl.26-7920-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Andrés Cambón avisa a los que tengan cuentas a cobrar, que ha prometido vender a Orlando Márquez el comercio que gira en esta plaza en el ramo de carnicería, ubicado en la calle Canelones número 2179. El prometiente comprador ha entrado en posesión de la carnicería desde el primero de Junio de este año. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Canelones número 2179, de esta ciudad. — Montevideo, Junio 20 de 1950. — ANDRES CAMBON. — Orlando Márquez.

$14.40 Jl.25-7918-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta al señor Rubén Conrado Araújo el "Hotel Colonial" que gira en la ciudad de Treinta y Tres. Los acreedores presentarán sus créditos en escribanía de Héctor E. Hontou, ciudad de Treinta y Tres, calle Juan A. Lavalleja N.o 534. — MAXIMO BELTRAN NUÑEZ.

$10.20 Jl.26-7944-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Santiago Agazzi el comercio de almacén de comestibles y verduras de la calle José A. Cabrera número 4661, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio número 1709, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 21 de 1950. PEDRO SIBADE.

$10 80 Jl 25-7599-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Juana Aída Hernández el negocio de tambo establecido calle General Aguilar 1268. Acreedores presentar sus créditos en la escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336 (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 24 de 1950. — JUAN TELESFORO BERUTTI PUGA. — JACINTA HERNANDEZ.

$6.80 Jl.26-7953-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José J. Cannizzaro mi comercio de zapatería denominado "Hawai" calle San José 855. A efectos publicación legal llámanse acreedores a justificar sus créditos en Escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369. De 15 a 17. — JOAQUIN MOSQUERA RODRIGUEZ.

$8.00 Jl.24-7851-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta referente al almacén y lechería sito en la calle La Paz 2117, haciéndose cargo nuevamente la señorita María Tomasa Martínez, según ley 26.9.904. Interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Julio 24 de 1950. — María Tomasa Martínez. — MARIA ANGELICA LACERDA.

$6.80 Jl.27-7985-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Mario Varela el almacén y lechería sito en la calle La Paz 2117, según ley 26 9 904 interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo Julio 24 de 1950. — MARIA TOMASA MARTINEZ. — Mario Varela.

$6.80 Jl 27-7984-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259, intervienen. Hacemos saber al Comercio y al público en general que la Sociedad existente entre los señores, Bozzini, Grau y Cía., que giraba en la calle Río Branco 1129 ha quedado disuelta a partir del día 30 de Junio de 1950 tomando a su cargo el activo y pasivo la Sociedad Delia V. Grau y Cía., Acreedores presentarse en el referido comercio, ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Julio 24 de 1950. — CESAR AUGUSTO BOZZINI. — DELIA V. GRAU. — Eugenia Saraiva.

$12.60 Jl.28-8019-v.ag 16.

BARRACA DEL PONTON S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local social, Av. Gral. Rondeau número 2340, el día 23 de Agosto de 1950, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la memoria del Directorio e informe del Síndico. 2.o Aprobación del balance cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio anual, terminado el 30 de Junio de 1950. 3.o Aprobación de los sueldos propuestos por el Directorio. 4.o Fijación de honorarios para el Síndico. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio. 6.o Elección del Síndico titular y un suplente. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos: "Para formar parte de las asambleas y poder votar los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría con la sociedad con una anticipación de tres días hábiles por lo menos a la fecha de la asamblea". — Montevideo, Julio 19 de 1950 — El Secretario.

$12.80 Ag.2-8258-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y demás que proceda, hacemos público que, por escritura autorizada por el escribano don Mario Durañona, el 6 del corriente mes, han dejado de pertenecer a la Sociedad "Bozzo Cordatti y Cía.", los señores ARGENTINO DESCALZI, JORGE IRURETA, GERARDO J. GASANIGA y WASHINGTON JOSE CORDATTI. La Compañía, con el mismo capital, ha quedado integrada por los señores Luis L. Astarita, Marcelo A. Linale José Bozzo, Renato Bertoni y Fermín Víctor Manuel Cordatti. — Fray Bentos, Julio de 1950. — Bozzo, Cordatti y Compañía.

$12.00 Ag.3-8283.v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y demás que proceda, hacemos público, que, por escritura autorizada por el escribano Mario Durañona, el 30 de Mayo de 1950, dejó de pertenecer a la Sociedad "Cardinal, Cerrilla, Delfino y Compañía", el socio don ENRIQUE CARDINAL. La Sociedad con el mismo capital gira actualmente, bajo la razón social "Cerrilla, Delfino y Compañía". — Fray Bentos, Julio de 1950. — Cerrilla Delfino y Compañía.

$9.00 Ag.3-8282-v.ag.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en la ciudad de Trinidad autorizó la escribana Dora Corbo de Belqui, el trece de Junio de mil novecientos cincuenta, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores, con el N.o 5 del folio 73 del libro 10, con fecha 26 del mismo mes y año, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las bases siguientes: Socios: MIGUEL JOSE LARRIERA SIENRA y ALBERTO FLORES SIENRA. Razón social: "Larriera y Flores Limitada". Objeto: Realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras de exportación e importación. En especial se dedicará a la comercialización en los ramos de representaciones, venta de lubricantes, combustibles talleres de reparaciones en general, ventas de unidades automotrices agrícolas y accesorias. Todo el por mayor o menor. Domicilio: En la ciudad de Trinidad. Plazo: 20 años desde el otorgamiento del contrato. Capital: 20 mil pesos, divididos en 10 cuotas de $ 1.000.00 cada una, aportados por partes iguales entre los socios habiéndose integrado el 50 o/o. Administración: Será ejercida en forma indistinta entre los socios. Uso de la firma: Los dos socios indistintamente. Fondo de reserva: Será el 5 o/o de las ganancias. Ganancias y pérdidas: En proporción al aporte efectivo de capital y al tiempo de integración.

$16.00 Ag.3-8275-v.ag.14.

AMPLIACION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que con fecha 20 de Julio último autorizó el escribano Roberto Rexach, se amplió la sociedad constituida por los señores Américo Roberto Destri y Napoleón Levy que funciona bajo la razón social de "Fanacon, S. C." que explota el comercio que en el ramo de importación, representación, confección y venta de toda clase de tejidos y todo artículo en los ramos de tienda, mercería y bonetería en general tienen establecido en esta ciudad en la calle Canelones número 793 en lo que respecta al capital e integración como nuevo socio del señor Edgard Michel Levy en su carácter de administrador, con el uso de la firma social. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 21 de 1950. — Américo Roberto Destri — Napoleón Levy.

$18.00 Jl.25-7916-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen Hacemos saber al comercio y al público en general que la Sociedad existente entre los señores Benigno y Antonio Pereiro y Ramón Ferreiro, ha quedado disuelta, tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Ramón Ferreiro. Acreedores presentarse en el comercio sito en Dgo. Aramburú 2183, según ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — BENIGNO y ANTONIO PEREIRO. — Ramón Ferreiro.

$10.20 Jl.29-8071-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "América" de López y Martínez, Charrúa 1760, he prometido formar Sociedad con el señor Antonio Gatto, para continuar la explotación de mi comercio en el ramo provisión de comestibles, frutas y verduras, sito en la calle Feliciano Rodríguez número 3123. Acreedores presentarse directamente en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 29 de 1950. — IVO WALTER GIRONA. — ANTONIO GATTO.

$10.20 Jl.29-8067-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "América" de López y Martínez, Charrúa 1760, hemos prometido vender nuestro comercio de estación de servicios, venta de nafta y aceite, sito en la Avda. Bulevar Artigas N.o 1820, al señor José Carlos García. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 5 de 1950. — HECTOR GANDINI. — RAUL MENDEZ. — JUAN A. DE LOS SANTOS. — José Carlos García.

$10.20 Jl.29-8066-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometimos vender a los señores Haik Keosseian e Iskandar Hagopian, el café y bar de la calle Hocquart número 2601. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 25 de 1950. — JUAN GARCIA NORAT. — MARIA LUISA FILGUEIRAS DE GARCIA. — JOSE LUIS ALBORNA. — ANA MARIA CUELLO DE ALBORNA.

$10.20 Jl.29-8101-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Carlos Oldan, el almacén de comestibles, frutas y verduras de la calle Burgues N.o 3702. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 16 de 1950. — SILVERIO REPETTO. — NELSA RIVAS DE REPETTO.

$6.80 Jl.29-8100-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta al señor Emil Feis, la mitad indivisa de la pensión "Durazno", ubicada en Durazno 916. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — MARCEL BLUM. — Emil Feis.

$6.80 Jl.29-8107-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos haber prometido en venta a José María Rodríguez Mederos el comercio que en el ramo de almacén comestibles bebidas alcohólicas y billares, gira en esta Villa, bajo la firma de "Justo Martínez". Los acreedores se presentarán en la Escribanía Federé, sita en Rosario, dentro del plazo legal. — Juan L. Lacaze, Julio 17 de 1950 — JUSTO MARTINEZ — MARIA E. RUFENER DE MARTINEZ.

$12.00 Jl.29-8115-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, la disolución de la Sociedad de la firma Daneri y Bianchi Hnos. que gira en el ramo de estación de servicio y concesionarios Ford en Camino Maldonado esquina 18 de Julio ciudad de Pando, haciéndose cargo del activo y pasivo los promitentes compradores señores Mario Bianchi, Emilio Bianchi y Amadeo Paglia. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Pando, Julio de 1950 — Mario Bianchi. — Emilio Bianchi — Amadeo Paglia.

$16 00 Jl.28-8038-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y público en general que, por escritura autorizada ayer por el escribano Enrique González Pose quedó disuelta la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "BALDIZAN, PEREZ y COMPAÑIA LIMITADA tomando yo a mi cargo el activo y pasivo de la misma, y cuyo comercio denominado "Casa X" gira ya por mi exclusiva cuenta desde el 1.o de Agosto de 1947. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los acreedores de la extinguida sociedad "Baldizán Pérez y Cía. Ltda." se presenten en "Casa X" calle 18 de Julio y Dr. Penza de esta ciudad. — Durazno, Junio 30 de 1950. — Luis Baldizán hijo.

$20.00 Jl.28-7991-v.ag.19.

ASOCIACION AGRO-PECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a convocatoria

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de Agosto entrante, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balances; 2.o) Elección de Comisión Directiva y de Cuentas para el período 1950|1951; 3.o) Reforma parcial de los estatutos; 4.o) Ratificación del aumento del capital a $ 40.000 00; 5.o) Autorización a la Comisión Directiva para contratar préstamos con garantía hipotecaria de los inmuebles de la Asociación para el pago total de la construcción del edificio social y mobiliario; 6.o) Autorización a la Comisión Directiva para enajenar a favor del Estado una pequeña parcela de terreno ocupada por la Carretera Nacional. — Artigas, Julio 31 de 1950. — Angel E. Riani, Presidente. — Rogelio Robatto, Secretario.

$12.00 Jl.31-8196-v.ag.10.

S. U. L. I. R. A. LIMITADA
Sociedad Uruguaya Limitada Importadora Repuestos Automóviles

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Abril de 1933 se hace saber que por instrumento privado otorgado el 28 de Diciembre de 1948, los integrantes de "Sociedad Uruguaya Limitada Importadora Repuestos Automóviles" (S. U. L. I. R. A.), señores GOFREDO CONDIN, JULIO A. DUTILH, EDUARDO NEME, ENRIQUE CORTACANS y JUAN PRIETO MORALES, declararon que los capitales aportados por los socios Gofredo Condín y Juan Prieto Morales, de $ 20.000.00 y $ 3.500.00 respectivamente, según se estableció en el contrato respectivo, se integraron en la siguiente forma: capital de Gofredo Condín: $ 16.384.23 importe del capital y créditos a su favor en la casa de comercio Carlos M. de Medina Compañía Limitada, $ 886.70 en mercaderías, y $ 2.729.07 en dinero, formando un total de $ 20 000.00; y capital de Juan Prieto Morales: $ 770.64 en dinero, $ 1.983.01 créditos contra la citada firma, y $ 746.35 en mercaderías, formando un total de $ 3.500.00. Dicha declaratoria se inscribió en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado en Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 48 al Fo. 226 vuelto y siguientes del tomo 6.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Julio 27 de 1950

$20.00 Jl.31-8150-v.ag.10.

CAJA POPULAR DE JOSE ENRIQUE RODO
3.a CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 inciso A) de los estatutos el Directorio de la Caja Popular de José E. Rodó, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Agosto de 1950 a la hora 14 en el Salón Copacabana de este pueblo a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Estudio y reforma del artículo N.o 15 de los estatutos; 3.o) Elección del Directorio, 3 titulares y 3 suplentes; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia hasta tres días antes del señalado para la asamblea. El hecho de tener las acciones depositadas en la Caja, no significa que estén por ello registradas para la asamblea. La Gerencia expedirá las boletas de registro con las cuales podrá intervenir en la votación. — Angel M. D'Andrea Presidente. — José María Villanueva, Secretario.

$14.00 Jl.31-8193-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina Comercial de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224 don SAMUEL SELANIQUIO ha prometido en venta al señor Ricardo Poledri el comercio en el ramo de almacén comestibles y verduras sito en la calle Legionarios 2314. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio.

$6.80 Jl.28-8034-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina Comercial de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224 don ALFREDO VIVERO y doña CONCEPCION VILLANUEVA DE VIVERO han prometido en venta a la señora Dulcinea Ysaurral de Barca el comercio en el ramo de lechería y comestibles sito en la calle Ejido N.o 1559. De acuerdo a la ley de Setiembre de 1904, acreedores al comercio.

$6.80 Jl.28-8033-v ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina Comercial de Osvaldo Paggiola, Sarandí 224 don ANTONIO MARIA GONZALEZ ha prometido en venta a la señora María Barrios de Abergo el comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras sito en la calle Morales 2592 De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio.

$6.80 Jl.28-8035-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, en cumplimiento de ley 26 de Setiembre de 1904 que he sido vendido el comercio que en los ramos de agencia Ford, taller mecánico y representaciones gira en la ciudad de Florida bajo la firma Rodolfo A. Anaya. Se hace cargo del activo y pasivo la nueva firma "García, Albarenga y Díaz Limitada". Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Héctor Félix Mila, Constituyente 1891. Montevideo. — Florida, Junio 30 de 1950. — RODOLFO A. ANAYA.

$10.20 Jl.28-8001-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Raúl Bengoechea, el comercio que en el ramo de farmacia y Anexos tenemos establecido en la calle Sarandí de la Villa de Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el citado comercio. — Paso de los Toros Julio 24 de 1950. — GERALDO A. FREIRE — MARIA JOSEFA L. DE FREIRE. — Raúl Bengoechea.

$13.60 Jl.28-7983-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica al comercio y al público en general que hemos contratado vender a favor de don José Manuel Pena, el taller de imprenta "Impresora Rumbos", ubicada en la calle Miguelete N.o 1667 de esta ciudad, notificándose a todos los acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos, en la escribanía de don Antonio P. Pulcino Marino, calle Canelones 2475. — H. SIMONES BAYARRES.

$13.60 Jl.28-7986-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención de la Oficina de Balances de los señores Costas Cabezas y Fabbio Preziosi, Sarandí 493, la firma Irma López y Ramón Gómez con fábrica de pastas en Piedras 599 de esta ciudad, han convenido que la señorita Irma López vende su cuota social al señor Andrés López. — Montevideo, Julio 26 de 1950. — IRMA LOPEZ. — Ramón Gómez. — Andrés López

$10.20 Jl.28-8055-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Domingo García Pumar el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Yi 1800. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 15 de 1950. — BLAS SARACENO QUINTO. — GUILLERMINA CAMMAROTA DE SARACENO.

$6.80 Jl 28-8013-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Isolino Villanueva, el café y bebidas alcohólicas establecido en Convención 1390. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1950. — MARCELINO MARTINEZ GOMEZ — DOLORES VENERANDA LORENZO DE MARTINEZ.

$6.80 Jl.28-8014-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a José Chenlo Alonso, el almacén de comestibles establecido en Presidente Berro 2550. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 14 de 1950. — MERCEDES LANDEIRA DE GONZALEZ. — ANDRES GONZALEZ

$6.80 Jl 28-8015-v ag.16.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace público que con intervención del escribano Gilberto S. Braga se disolverá parcialmente con respecto al socio ALBERTO M. BARRABINO, "La Unión Transportes (Sociedad en Comandita por Acciones)" ingresando a la misma el señor Antonio Saoubli. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio social, calle Coraceros 3531. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 12 de 1950. — Luis Alberto Bonino Presidente. — Alberto Mario Barrabino. Secretario.

$10.20 Jl.28-8050-v ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Giovanni Lantean, el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Capurro 885. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Julio 10 de 1950. — ENRIQUE FERRANDO.

$6.80 Jl.28-8016-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la Sociedad "Martínez y Ayala", establecida en avenida Rondeau 2451 con bar y bebidas alcohólicas, desligándose de la misma Walter Ayala, haciéndose cargo del activo y pasivo Hamenson Martínez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — WALTER AYALA GAGO.

$12.00 Jl.17-7737-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la constitución de Sociedad para la explotación de la provisión de frutas y verduras establecida en avenida Brasil 2497, quedando nuevamente a cargo de dicho comercio Valentín González Bousoño. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1950. — JOSE MENDEZ PEREZ.

$12.00 Jl.17-7738-v.ag.9.

"OSIN Y CIA. LIMITADA"

Según escritura autorizada por el escribano Beethoven Parallada, el 15 de Junio de 1950, los señores CARLOS OSIN, TOBIAS SVIRSKY y JUAN KATZ, han constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con lo siguiente Objeto: Depósito de maderas y actividades afines. Firma social: "Osin y Cía. Limitada", a cargo indistintamente de cualquier socio. Plazo: 2 años prorrogables. Capital: $ 20.000.00, aportando el señor Osin pesos 10.000.00 y los señores Katz y Svirsky, $ 5.000 00 cada uno. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado de segundo turno, el día 19 de Julio de 1950, con el N.o 289, en los folios 685 y siguientes del libro 1. — Carlos Osin. — Tobías Svirsky. — Juan Katz. — Beethoven Parallada, Escribano. — Montevideo, Julio 25 de 1950.

$10.00 Jl.29-8106-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Hago saber que la Sociedad SANTOS y PEREZ se ha disuelto totalmente, tomando el señor Albertino Santos el activo y pasivo de dicha Sociedad, que se denominaba El Parador "Los Dos Ases", en villa de La Paz. Acreedores presentarse en Uruguay 1023, oficina Sanjurjo, Capital.

$7.60 Jl.19-7764-v.ag.9.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado constituyeron: JORGE RADVANYI y ALBERTO DESCHAMPS, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 10.000.00. Objeto: Importaciones y exportaciones. Balances anuales. Domicilio en Montevideo. Denominación: "Uniport" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Plazo 10 años. Representan a la Sociedad cualquiera de los socios indistintamente. Inscripta en Registro de Comercio con el N.o 45 folio 217 tomo 6.

$4 00 Ag.1.o-8211-v.ag.11.

"MAPLUR LTDA."

Por escritura autorizada por el escribano Amílcar Castro, el 3 de Julio de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 296 del libro N.o 1 de Contratos Sociales, se constituyó entre los señores EDMUNDO TAIEB y CLAUDE MEYER, la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Manufactura Plástica Uruguaya, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Maplur Ltda); Domicilio: En Montevideo: Objeto: Fabricación de toda clase de productos especialmente de artículos de material plástico, importaciones y exportaciones; Capital: $ 30.000.00 aportado así: E. Taieb: $ 20.000.00 y C. Meyer: $ 10.000.00; ambos acreditaron el aporte del 50 o|o; Plazo: 25 años; Administración: A cargo de cualquiera de los socios; Ejercicios económicos: 1.o de Enero al 31 de Diciembre; Balance: 30 días de vencido cada ejercicio; Ganancias y pérdidas En proporción a sus aportes.

$12.00 Ag.1.o-8204-v.ag.11.

PAGO DE CUOTAS

Doña Amelia Arce de Paretto, don Agustín, doña América y doña María Amelia Paretto hacen saber a los promitentes compradores del bien que más adelante se dirá, señores SANTIAGO J. VARGAS y GILBERTO GALLO y su esposa MANUELA T. RAFFO, que de acuerdo a lo dispuesto en la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 en su artículo 10. que están atrasados en más de cuatro años en el pago de sus cuotas de la promesa inscripta en el Registro correspondiente con el N.o 689, folio 160 vuelto del libro 14, referente a un solar de terreno sito en la veinte sección judicial de Montevideo empadronado en mayor área con el N.o 38.089 señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Néstor Silveira Anduiza de Setiembre de 1935 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 18 de ese mismo mes y año. Pasado el término de 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado sus derechos sobre el indicado solar.

$21.00 Ag.1.o-8203-v.ag.17.

SAN FAUSTIN S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 7 de Agosto próximo a la hora 11 y 30, en la sede social, Avda. 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación de los artículos 4.o y 12 del estatuto social. 2.o) Ampliación de capital de pesos 2:000.000.00 a $ 5:000.000.00. 3.o) Asuntos varios. — La Secretaría.

$4.20 Jl.29-8070-v.ag.5.

"ULTRAMARES" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Ultramares" para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 15 de Agosto próximo a las 17 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, a los efectos de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Autorización para novar un gravamen hipotecario; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se deja constancia que la realización de esta asamblea está sujeta de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los estatutos, a la integración de un quórum especial que representen las tres cuartas parte del capital social. También se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo, Julio 28 de 1950. — El Secretario.

$16.00 Jl.28-8040-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Osvaldo O. Viturro y Juan A. Salvatierra, el comercio que en los ramos de bar, restaurant y bebidas alcohólicas tengo instalado en esta ciudad, casa N.o 582 de la calle Asamblea. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461 ciudad de San José. — San José, Julio 5 de 1950. — ANGEL SCARONE.

$12.00 Jl.15-7693-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Raúl Vernengo, Adolfo Héctor Volpe y Omar Washington Sparano, restaurante y bebidas fermentadas, de la calle Juan Benito Blanco N.o 915. Acreedores: plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Julio 27 de 1950. — ARMANDO PIRONE.

$7.20 Jl.31-8134-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que desde el 27 de Junio último, los subscriptos hemos resuelto disolver la Sociedad que teníamos constituída bajo la denominación de "Maisón Jacques", razón social Wullich y Goldenberg, establecida en la calle Soriano N.o 796. Acreedores en la misma. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — EDITH S. WULLICH. — JACOBO GOLDENBERG.

$7.20 Jl.31-8171-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que la Sociedad "MAYOBRE y DEL PINO" ha quedado disuelta pasando el activo y pasivo al señor Alberto Del Pino. — Trinidad, Julio 20 de 1950.

$7.20 Jl.31-8195-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a los señores Emilio Lorenzo Gervasio y Antonio Amarelle, el café y bar de la calle Uruguay N.o 1652. Acreedores: plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — ANTONIO JOSE VIDAL SOTO. — MARIA ELENA FABREGUETES DE VIDAL.

$7.20 Jl.31-8135-v.ag.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A lo efectos previstos en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público que con fecha 31 de Agosto de 1950 quedará disuelta la Sociedad formada por los señores Pantaleón Natalio da Fonseca y Sirio Severo da Fonseca, gira en el ramo de tienda y anexos, en el pueblo Carmen Dpto. Durazno, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Sirio Severo da Fonseca. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — PANTALEON DA FONSECA. — Sirio S. da Fonseca.

$12.00 Jl.31-8174-v.ag.22.

CAMBIO DE FIRMA

Hacemos saber al comercio y público en general que hemos vendido a nuestro hijo Luis Francisco Barrera el establecimiento que en esta ciudad gira con el nombre de "La Sanitaria" en calle General Artigas 995 Los acreedores deberán presentarse en dicho local (ley Setiembre 26|904). — Salto, Junio 1.o 1950 — FRANCISCO BARRERA. — DOLORES C. DE BARRERA.

$8.00 Jl.31-8187-v.ag.22.

INTERAMERICAN S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y por no haberse inscripto el número suficiente de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria el día 31 de Julio a las 18 horas, se convoca nuevamente para el día 17 de Agosto de 1950 a las 17 horas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, se celebrará en el local de la sociedad, calle Rondeau N.o 1535|37, a fin de tratar el siguiente orden del día

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1949|50. — De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o exhibir certificado de que se hallen depositadas en alguna institución bancaria o del Estado, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Se advierte que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos sociales, tratándose de una segunda convocatoria, se resolverá con los accionistas concurrentes. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — El Secretario.

$18.00 Ag.2-8279-v.ag.7.

COATES ANGLO MOTORS S. A.

(NORMAN COATES)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Coates Anglo Motors S. A (Norman Coates) para la asamblea egneral extraordinaria que se realizará el lunes 7 de Agosto de 1950 en el local calle Sarandí 465 a las 10 horas a fin de tratar la siguiente orden del día:

Enajenación de la parte proindivisa de la propiedad Sarandí 465|69.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos los accionistas interesados en concurrir a esta asamblea deberán depositar con tres días de anterioridad en Secretaría sus acciones o certificado bancario. — El Secretario.

$8.00 Jl.27-7982-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber que el señor PASCUAL DE LUCA, ha prometido ceder al señor Juan M. Castro Casal, su cuota social en la Sociedad Colectiva "De Luca y Castro" "Establecimiento Fabril Lux" que gira en la calle 25 de Mayo N.o 749 de esta ciudad Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos en Ituzaingó 1309, Apto 5 (estudio Dr. Mattiauda), a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio de 1950.

$12.00 Jl.14-7661-v.ag.7.

VENTA DE COMERCIO

FABRICA DE PASTAS "PRIMOR"

Con intervención del escribano D Méndez, CANDIDO DE JOAQUIN, venderá a su condómino Oscar Huartamendia la parte que le corresponde en la fábrica de pastas "Primor" establecida en esta ciudad, calle Rivera 3567. Acreedores a la escribanía. 25 de Mayo 395, escritorio 5. — Montevideo, Julio 11 de 1950.

$8.00 Jl 17-7704-v ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial' de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la Sociedad "MANUEL GARCIA Y CIA.", establecida con almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar en Miguelete 1552 desligándose de la misma Manuel García Lado, constituyéndose una nueva Sociedad entre los señores Carlos Eduardo Bracesco y Alfredo Duhalde A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1950

$12.00 Jl.17-7736-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial' de Vicente Alonso y García Paysandú 913 se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre los señores ALVARO y ROBERTO EXPOSITO y DOMINGO ANTONIO DOMINGUEZ, MARIA CONCEPCION TURANO DE DOMINGUEZ y CARLOS RAFAEL GRECCHE con respecto al café, minutas repostería y bebidas alcohólicas establecido en Juan Paullier 1595 haciéndose cargo nuevamente del referido comercio Alvaro y Roberto Expósito A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Mayo 3 de 1950

$16 00 Jl 17-7739-v ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

GILDA LACASAGNE y ARISTOTELES DORNELL, hacen saber que han prometido en venta a la señorita Julia García el comercio de su propiedad, que en el ramo de almacén por menor tienen establecido en la calle Enrique George N.o 1503 esquina Volta. Los acreedores deben presentar sus cuentas dentro del plazo legal, en el estudio del escribano Gualberto Ros, calle Cerrito N.o 558.

$12.00 Ag.3-8235-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose procedido a la venta, en remate público, de las maquinarias, existencias y útiles del taller de herrería que tenía el señor JOSE ANTONIO ARTUZAMUNUA en la ciudad de Treinta y Tres, manzana número 353, con frente a la avenida Lucas Urrutia, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten con los comprobantes de sus créditos, dentro de treinta días en la escribanía Hontou Aguir, calle Juan A Lavalleja número 480. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1950.

$13 60 Jl.17-7717-v.ag.5.

EVARISTO VIGNOLI S. A.
A LOS ACCIONISTAS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que por resolución de la asamblea general celebrada el Sábado 24 de Junio próximo pasado, deben ser presentadas las acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Rivera 2339 a los efectos de grabarse en las mismas su valor actual. — Montevideo, Viernes 28 de Julio de 1950. — El Secretario.

$3.60 Ag.3-8289-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Atanasio Furlet Ivanov, el comercio de almacén de comestibles que tengo en la calle Arrieta N.o 3375 de esta ciudad A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio N.o 1709. — JUAN DEVIASSE.

$10.20 Jl.27-7706-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley hago saber que vendo mi almacén. sito en la calle Restauración 4449 al señor Garabed Der Movgesian Los acreedores deben presentarse en la misma dirección. — Montevideo, Julio 11 de 1950 — JUAN MAMIGONIAN.

$8.00 Jl.14-7649-v.ag.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos por el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber al público que por documento privado inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado de lo Civil de sexto turno, con el N.o 28, al Fo. 131 y siguientes del tomo 7 del Registro de Contratos, el 27 de Julio de 1950, fué disuelta la Sociedad "Barach y Cía." integrada por los señores ADOLFO BARACH y NICOLAS STORACE ARROSA.

$6.00 Ag.4-8322-v.ag.15.

R. A. U. S. A.
REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 18 de Agosto corriente a las 17 horas en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1327, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículos 35, 38 y 39); 2.o) Informar a la asamblea sobre el balance y trascendencia de la ley sobre reglamentación y fomento de la industria azucarera de fecha 12 Junio de 1950; 3.o) Atento a lo establecido en el inciso B) del artículo 20 de los estatutos sociales autorizar al Directorio para concertar, con los Bancos del Estado, las operaciones de crédito que, en beneficio de la industria azucarera, establece la ley de 12 de Junio de 1950, en las condiciones y los límites fijados por los artículos 14, 15 y 16 de la misma ley.

Nota :Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea será necesario la presentación en La Caja Obrera, calle 25 de Mayo N.o 500, antes del día 15 de Agosto corriente, de un certificado acreditando que sus acciones se encuentran depositadas en una institución bancaria expedido por el Banco depositario. Los señores accionistas que no tengan depositadas sus acciones en ningún Banco, deberán depositarlas antes del día 15 de Agosto próximo en La Caja Obrera, corriendo en este caso por cuenta de Rausa, los gastos originados por dicho depósito. Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de Julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos hasta dos (2) días después de la asamblea. — El Directorio.

$22.00 Ag.4-8381-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DISCINA URUGUAY Ctva ha prometido en venta a Discifilm Uruguay Limitada los bienes. derechos y negocios de distribución de películas que realizaba la primera, instalada en Misiones 1361 Acreedores, presentarse en el domicilio indicado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Julio 1950

$8.00 Jl.14-7647-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí el comercio de mi propiedad. TOMAS RISSOTO. almacén. frutas y verduras. a don Carlos Santos Torrens. de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Emilio Romero 207. — Montevideo, Julio de 1950

$3.40 Jl.19-7760-v.ag.7.

O. A. S. I. C.

Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene — Comunica al comercio y al público que con fecha 11 de Julio de 1950 el señor JAIME VIVATAS clausura el comercio que en el ramo de fábrica de artículos de cuero tenía instalado en la calle Yaguarón 1394. Acreedores presentarse en su domicilio o calle Maldonado 948. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$10.80 Jl.25-7917-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor DOROTEO GORRIZ, prometió en venta a los señores Juan Elizalde y Juan Carlos Varela el "Garage Pamplona" ubicado en el Bulevar Artigas N.o 2291, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en el mismo comercio.

$6.80 Ag.4-8333-v.ag.23.

C. U. R. L. S. A.
COMPAÑIA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
1ra. Convocatoria

De conformidad con los artículos 39, 47 y 33, inciso J) de nuestros estatutos, El Directorio de la Compañía Uruguaya de Repartos de Leche S. A. convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria por primera vez, para el día 8 de Agosto de 1950, a las 18 horas en nuestro local social, calle Martín García N.o 1675, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Autorización de la asamblea para ractificar el compromiso a referéndum por el cual se adquiere un bien inmueble; 2.o) Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — El Directorio.

$8 00 Jl.28-8102-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El 31 de Julio de 1950 ante mí MARINA y WALTER TEJERA vendieron a Julián Francisco Vázquez el negocio sito en Simón Bolívar 1232. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Elio Presa, Escribano.

$4.00 Ag.4-8314-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre 1904 y artículo 492 Código de Comercio se hace saber al comercio y al público, que hemos disuelto la Sociedad constituida por "SIMONA Y ALVAREZ". almacén, y bar. sito en Isla de Flores y Cuareim. haciéndose cargo del activo y pasivo. la nueva firma "Grajales y Simona". Acreedores presentarse en 25 de Mayo 369 escritorio 2; escribano Pérez Lemes, de 15 a 19.

$9.60 Jl 15-7376-v.ag.3.

AVISOS DEL DIA

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de sobres de votación, papel numerado. cuadernetas de votación, sello para lacres, candados, lapiceros, cinta hilera, carátulas, carteles, folletos de instrucciones para Comisiones Receptoras de Votos, plomos para precintos, cajones medianos, clanchuelas de cinc, latitas cilíndricas y demás útiles y formularios destinados a las elecciones generales ordinarias de 26 de Noviembre de 1950, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría de las 13 a las 19 horas (sábados de 8 a 11.30), todos los días hábiles. Las propuestas respectivas serán abiertas en esta Oficina, el día 15 de Agosto de 1950, a las 14 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. (Ast. 12436|50). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.5-22015-v.ag.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 55|27
Segundo llamado
Construcción de dos viviendas para empleados de la Sucursal Guichón

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la construcción de las viviendas mencionadas, de acuerdo al pliego de condiciones generales, memorias y planos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón, y en las Sucursales Guichón, Mercedes y Paysandú, al precio de $ 3 00 el juego. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 30 de Agosto de 1950, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central.

Los licitantes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las Sucursales Guichón, Mercedes o Paysandú deberán entregarlas en las dependencias mencionadas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en la Casa Central del Banco en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) Ag.5-22013-v.ag.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 338
Carátulas y láminas de Artigas

Llámase a licitación pública para el suministro e impresión de 50.000 carátulas del Almanaque del Banco, edición 1951, y de 50.000 láminas de Artigas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Agosto de 1950 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia General (4.o piso) — Montevideo, Agosto de 1950. — La Gerencia General.

LICITACION N.o 339
Almanaque 1951

Llámase a licitación pública para la confección de 50.000 ejemplares del Almanaque del Banco, edición 1951, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de Agosto de 1950 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia General (4.o piso). — Montevideo, Agosto de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.5-22011-v.ag.14.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 340
Filmación de una película

Llámase a licitación pública para la filmación de una película en blanco y negro realizada en el paso sub-standard 16 mms., de un metraje mínimo de 300 metros, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 17 horas en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Agosto de 1950 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.5-22010-v.ag.14.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso
Segundo y último llamado
(Con cualquier número de proponentes)

A) 1 segadora atadora (gavilladora); 1 trilladora. B) 1 molino para agua.

Primer llamado

C) 1 cosechadora chica para cereales. Aperturas de las propuestas, a realizarse en la Sección Proveeduría de la Institución, avenida Gonzalo Ramírez 1675, donde están a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones: A) 11 de Agosto a las 15 horas; B) 11 de Agosto a las 16 y 30 horas; C) 14 de Agosto a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Ag.5-22012-v.ag.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 00431. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Famax, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "CALCOIDAL FAMAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.5-8364-v.ag.16.

ACTA N.o 00438. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Con esta fecha G. Kupfer y Compañía, Limitada, de Montevideo, solicita la marca "GEDEON RICHTER", para la clase 9. — Pu-

blíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.5-8366-v.ag.16.

ACTA N.o 60434. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Con esta fecha Corima Limitada, de Montevideo, solicitan la marca "CAMPEON", para la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.5-8367-v.ag.16.

ACTA N.o 60435. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Diamond Alkali Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "SEQUET", para las clases 1 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.5-8368-v.ag.16.

ACTA N.o 60436. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Diamond Alkali Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "HI-TEST", para las clases 1 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.5-8369-v.ag.16.

ACTA N.o 60439. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Con esta fecha, Cosme de los Santos, de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "AEREOMAR", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.5-8433-v.ag.16.

ACTA N.o 60413. — Montevideo, Junio 27 de 1950. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Otto Weinmann, de Zell (Zurich), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días. — La Dirección.

$8.00 Ag.5-8385-v.ag.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8272. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Con esta fecha el señor Osvaldo López Laguarda, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina registradora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.5-8363-v.ag.16.

ACTA N.o 8273. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Gregorio Manuel Aranés, de Quilmes, F. C. N. G. R. de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un pulverizador de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.5-8370-v.ag.16.

ACTA N.o 8276. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Con esta fecha los señores Leopoldo J. Olivari, J. Franklin Kent y Cecilio E. Bagó, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un dispositivo automático atomizador de agua, aplicable a motores a explosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.5-8386-v.ag.16.

ACTA N.o 8275. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — Con esta fecha el señor Geza Tarjan, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas de lavar ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.5-8387-v.ag.16.

ACTA N.o 8279. — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — Con esta fecha señores Edmundo Machlovits y Carlos Federico Barthelmans, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cerrojos - pestillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.5-8388-v.ag.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 47|950

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras lavadero y toilet del Centro Materno Infantil de Rivera (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — División Administrativa y Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag.5-22016-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 21

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de puentes y sus accesos sobre el arroyo Potrero, tramo Corral de Palma - San Luis del Medio, ruta número 19 y sobre el esterí de Pelotas, tramo Lascano - Cebollatí, ruta número 15, en el Departamento de Rocha.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 29 de Agosto próximo a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.5-22014-v.ag.16.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 5.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Agosto 5 de 1950

2.a Sección

CARLOS MARIA FERNANDEZ CRUZ, 41 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 25 de Mayo 395, y MAGDALENA FIORINA, 34 años, soltera, comerciante, domiciliada 25 de Mayo 395.

3.a Sección

ENRIQUE SCHUMACHER, 28 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Alzaibar 1283, y BLANCA NIEVE MORALES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Alzaibar 1282.

JOSE FOGLIA MENDEZ, 44 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334, y FANNY MAFIO, 29 años, soltera, profesora, oriental, domicliada Treinta y Tres 1334.

5.a Sección

DIETRICH REMPEL, 26 años, soltero, empleado, aleman, domiciliado Santiago de Chile 906, y KATE HEIDEBRECHT, 23 años, soltera, alemana, domiciliada Santiago de Chile 906.

JUAN ANTONIO MOLKE, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Maldonado 1470, y MARIA AMALIA PALACIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1470.

FRANCISCO WALTER DI BIASE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1324, y BLANCA MARGARITA CASTILLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1332.

11.a Sección

ISMAEL ASMED EPEZ, 20 años soltero, marinero, oriental, domiciliado Oficial 1 o s|n, y LEONIDES JOSEFA BOBADILLA, 17 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 1 a s|n.

ALBERTO APARICIO BERISIARTUA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Humachiri 4124, e HILDA IGLESIAS, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Humachiri 4124.

15.a Sección

HECTOR ENRIQUE SANCASSANO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1983, y YOLANDA CLOTILDE CANEPA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1983.

20.a Sección

SAUL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado C. de las Huérfanas 4213, y RENEE YUANE, 20 años, soltera, oriental, domicilada C. de las Huérfanas 4213.

JUAN BAUTISTA LLORCA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubí 4274, y MARIA DESAMPARADOS LLORCA, 38 años, soltera, española, domiciliada Ascasubí 4274.

24.a Sección

BERT PRESTON BANNISTER, 26 años, soltero, ingeniero marino, norteamericano, domiciliado 2 de Mayo 1419, y BLANCA ROMERO, 25 años, viuda, nurse, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1419.

FEDERICO WALTER BALIÑO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Navarra 1930, y RITA CARMEN BELTRAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Navarra 1928.

DIEGO PEVERONI, 25 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Pedro P. de la Sierra 3192, y JUANA HILDA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro P. de la Sierra 3192.

PAULINO LORENZO SANCHEZ, 54 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Méndez Núñez 2770, y PASCUALA GIMENEZ, 49 años, soltera, española, domiciliada Méndez Núñez 2770.

HUGO RODRIGUEZ, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3193, y GILDA JOSEFINA PAPA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3193.

MIGUEL ELIAS CAPIS MENDEZ, 21 años, soltero, lustrador muebles, oriental, domiciliado Ramón Anador 3584 bis, y DIONISIA PEREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3584.

$2.00 P|p.v.ag.8.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1888, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña ESPERANZA BRAVO DE LOPEZ, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 2 de Agosto de 1950. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Ag.5-8398-v.ag.8.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 51.413, cobro ejecutivo de pesos Lo 13 Fo. 190, se cita llama y emplaza al propietario de inmueble empadronado con el N.o 51.413 ubicado en la calle Juan Lavalle entre Albardón y Laguna Merín o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Abril 29|950. — Ana E. Bonet Torres, Escribana. En fe de ello: de mandato del señor Juez, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22017-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha tres de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 51.415, ubicado en la calle Laguna Merín esquina Juan Lavalle o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con

derecho en este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 20 de Mayo de 1950. — En fe de ello: de mandato del señor Juez, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta.
(Cuenta corriente) Ag.5-22018-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 48.992. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13, Fo. 177, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 48.992, señora Blanca María Suárez de Saville o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien ubicado sobre la línea Norte de la calle Antonio María Márquez entre San Francisco y Capitulares, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo aprecibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 11|950. — Ana E. Bonet Torres, Escribana.
(Cuenta corriente) Ag.5-22019-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha tres de Mayo de 1950, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario inmueble padrón N.o 39.352. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13, Fo. 266, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 39.352, ubicado en la línea Oeste de la calle Cotagaita entre Carlos de la Vega e Illescas, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar de la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de conciliación. — Montevideo, 27 de Mayo de 1950. — Esc. Ana E. Bonet Torres. Actuaria Adjunta. — En fe de ello: de mandato judicial, se expide el presente que signo y firmo en Montevideo a veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta.
(Cuenta corriente) Ag.5-22020-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 109.283. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12, Fo. 319, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 109.283, ubicado en la calle Moltke entre Tostí y punto indicado, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado: calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 20 de Mayo de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Escribana. — En fe de ello: de mandato del señor Juez, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta.
(Cuenta corriente) Ag.5-22021-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha ocho de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Riso Manuel, Suc. de. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12, Fo. 112, se cita, llam y emplaza la sucesión de don Manuel Risso, propietaria del inmueble empadronado con el N.o 119.262, ubicado en la línea Norte de la calle Santa Lucía entre Guayra y Eugenio Garzón, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, que se tramita ante este Juzgado en la calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a partir de la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 29 de Mayo de 1950. — Esc. Ana E. Bonet Torres. — En fe de ello, de mandato judicial se expide el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta.
(Cuenta corriente) Ag.5-22022-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 37.337. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13, Fo. 189, se cita, llama y emplaz al propietario del inmueble empadronado con el N.o 37.337 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Julián Laguna entre fin de hormigón y Lazcano, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — En fe de ello de mandato judicial expido el presente que signo y firmo en Montevideo a dos de Junio de mil novecientos cincuenta.
de mil novecientos cincuenta. — Esc. Ana E. Bonet Torres.
(Cuenta corriente) Ag.5-22023-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor C. Zubillaga, de fecha doce de Mayo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con Orega (José). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12, Fo. 455, se cita, llama y emplaza a José Orega o a sus sucesores a título particular, o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 41.842, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar de la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — En fe de ello: y de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a dos de Junio de mil novecientos cincuenta.
(Cuenta corriente) Ag.5-22024-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 45.643. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13, Fo. 189, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 45.643, ubicado en la calle Pasavalle entre Roque Viera y Tobasi, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo veintinueve de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet Torres, Escribana. — En fe de ello: de mandato del señor Juez expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a dos de Mayo de mil novecientos cincuenta.
(Cuenta corriente) Ag.5-22025-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubilaga, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 45.901. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12, Fo. 75, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 45.901, ubicado en la calle Galileo entre D. Basso e Isólica, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 17 de Mayo de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Escribana. — En fe de ello: de mandato del señor Juez expido el presente que signo y firmo en Montevideo a diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta.
(Cuenta corriente) Ag.-5-22026-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha catorce de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón N.o 131.902, Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12, Fo. 316, se cita, llam y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.902 ubicado en el Cno. Edison, entre Nueva Era y California o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho a dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 17 de Mayo de 1950. — Escribana Ana E. Bonet Torres. — En fe de ello: de mandato del señor Juez, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta.
(Cuenta corriente) Ag.5-22027-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha tres de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 51.416. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13, Fo. 272, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 51.416, ubicado en la calle Laguna Merín entre Juan Lavalle y Loreto Gomensoro, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 17 de Mayo de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Escribano. — En fe de ello: de mandato del señor Juez, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta.
(Cuenta corriente) Ag.5-22028-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha tres de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 51.417. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13, Fo. 268, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 51.417, ubicado en la calle Laguna Merim entre L. Lavalle y L. Gomensoro o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho en dicho bien, que se tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 20 de Mayo de 1950. — Ana E. Bonet Torres. Escribana. — En fe de ello: de mandato del señor Juez, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta.
(Cuenta corriente) Ag.5-22029-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha tres de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 51.419. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13, Fo. 271, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 51.419, ubicado en la calle Laguna Merín entre L. Gomensoro y J. Lavalle, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos tramitados ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 20 de Mayo de 1950. — Ana E. Bonet To-

rres, Escribana. — En fe de ello: de mandato del señor Juez, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta.
(Cuenta corriente) Ag.5-22030-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 51.421, cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13, Fo. 188, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 51.421 ubicado en la calle Loreto Gomensoro esquina Laguna Merín, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 28|950 — Ana E. Bonet Torres, Escribana. — En fe de ello: de mandato del señor Juez, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, Abril veintiocho de mil novecientos cincuenta.
(Cuenta corriente) Ag.5-22031-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Robreto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 74.151, Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13, Fo. 190, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 74.151 ubicado en la calle Vázquez Cores entre Arellano y Serratosa, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 2|950. — Ana E. Bonet Torres, Escribana. — En fe de ello: de mandato del señor Juez, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a Mayo dos de mil novecientos cincuenta.
(Cuenta corriente) Ag.5-22032-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillagga, de fecha veintinueve de Marzo del corriente año, dictado en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 74.150, Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 13, Fo. 190, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 74.150 ubicado en la calle Serratosa entre Corrales y Vázquez Cores y Vázquez Cores entre Arellano y Serratosa o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y al fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 28|950. — Ana E. Bonet Torres, Escribana. — En fe de ello: de mandato del señor Juez, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta.
(Cuenta corriente) Ag.5-22033-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 98.604 Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 255), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 98.604 ubicado en la calle Comercio entre F. Martínez y San Antonio, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la Conciliación. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Escribana. — En fe de ello: de mandato del señor Juez, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta.
(Cuenta corriente) Ag.5-22034-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Abril veintiuno del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 79.992. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 182), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 79.992, ubicado en la calle Avellaneda entre Pernas y María Stagnero de Munar, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio p a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet Torres, Escribana. — En fe de ello: de mandato del señor Juez expido el presente que signo y firmo en Montevideo a dos de Mayo de mil novecientos cincuenta.
(Cuenta corriente) Ag.5-22035-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Abril del corriente año, dictoda en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 100.417. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 84), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 100.417, ubicado en la línea de la calle Carlos María Ramírez entre Camambú y Concordia, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, que se tramita ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — En fe de ello: de mandato judicial, se expide el presente que signo y firmo en Montevideo a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta.
(Cuenta corriente) Ag.5-22036-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Abril del cirriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo CON PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 95.195. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 383), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadrinado con el N.o 95.195, ubicado en la calle Ganaderos entre Gral. Olavarría y Mazangano, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — En fe de ello: de mandato del señor Juez expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de Mayo de 1950.
(Cuenta corriente) Ag.5-22037-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 106.404. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 186), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 106.404, ubicado en la calle A. Zubillaga entre Ameghino y Yañez Pinzón, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 29 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — En fe de ello: de mandato del secor Juez, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta.
(Cuenta corriente) Ag.5-22038-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 103.468. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 436), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 103.468 ubicado en la calle avenida Italia entre Veraciertto y Oficial, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — En fe de ello: de mandato del señor Juez expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta.
(Cuenta corriente) Ag.5-22039-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha ocho de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 109.287. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12, Fo. 318), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 109.287 ubicado en la calle Moltke entre Tosti y punto indicado, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuario Adjunta. — En fe de ello: de mandato judicial, se expide el presente que signo y firmo en Montevideo a veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta.
(Cuenta corriente) Ag.5-22040-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 106.466. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 188), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 106.466 ubicado en la calle M. Berinduague entre C. Tellier y A. Muñoz, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan onte este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 28 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — En fe de ello: de mandato del señor Juez, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta.
(Cuenta corriente) Ag.5-22041-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha tres de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 123.294. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 270), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 123.294, ubicado en la calle Estode entre Bulevar Artigas y Cierre, manzana N.o 2281, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — En fe de ello: de mandato judicial, se expide el presente que signo y firmo en Montevideo a veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta.
(Cuenta corriente) Ag.5-22042-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Conten-

cioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Marzo del corriente año dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 111.239. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 190), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 111.239, ubicado en la línea Noroeste de la calle Santa Rosa entre Costa Rica y Arocena, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — En fe de ello: de mandato judicial, se expide el presente que signo y firmo en Montevideo a veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22043-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 131.750. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 385), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131.750, ubicado en la calle Cufé entre avenida General Flores y Gualeguay, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar de la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — En fe de ello: de mandato judicial, se expide el presente que signo y firmo en Montevideo a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22044-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 132.863. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 187), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 132.863, ubicado en la calle Charrúa entre Coronel Alegre y Dr. Fco. Soca, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — En fe de ello: de mandato del señor Jue expido el presente que signo y firmo en Montevideo a diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22045-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 152.904. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 13, Fo. 200), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 152.904, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Mazangano entre Laguna Merim y avenida Millán; para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22046-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 139.655. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12 Fo. 306), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 139.655 ubicado en la calle Cartagena entre Cremona y Mantúa, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 17 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — En fe de ello: de mandato del señor Juez, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22047-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 168.826. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 385), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 168.826 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien ubicado en la calle Verdi entre Plaza Circular de Malvín y Santiago de Anca, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — En fe de ello: de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a dos de Junio de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22048-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha ocho de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 164.111. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 276), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 164.111 ubicado en la calle Lallemand entre Pérez Gomar y Ramos manzana N.o 5415, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 27 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — En fe de ello: de mandato judicial, se expide el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22049-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con JUAN M. CANOSA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 45), se cita, llama y emplaza a don Juan M. Canosa propietario del inmueble empadronado con el N.o 52.209, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Basedas entre C. M. de Pena y Ganaderos, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se remitan ante este Juzgado, Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello de mandato del señor Juez expido el presente que signo y firmo en Montevideo a cinco de Junio de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22050-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha ocho de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PEREZ (MARIA). Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 783), se cita, llama y emplaza a doña María Pérez propietaria del inmueble empadronado con el N.o 61.748 ubicado en la línea Sur de la calle Eusebio Vidal entre Chayos y Zumarán o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el referido bien que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — En fe de ello: de mandato judicial, se expide el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22051-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con CARMENES (MARIANO) y otro. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 40), se cita, llama y emplaza a don Mariano Carmenes y José Varela Lista, propietarios del bien empadronado con el N.o 52.815, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualesquiera que se considere con derecho sobre el referido bien ubicado en la calle Ganaderos entre Ramón Cáceres y Cno. Castro, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan en este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello de mandato judicial expido el presente que signo y firmo en Montevideo a dos de Junio de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22052-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ARIGON (PERFECTO) y ANDRADE (MANUEL). Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 309), se cita, llama y emplaza a don Perfecto Arigo y Manuel Andrade propietarios del inmueble N.o 76.457, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle León Pérez entre Juan Acosta y Joaquín Artigas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello de mandato del señor Juez expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a cinco de Junio de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22053-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BRUCE o BRUM (DORA). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12, Fo. 314), se cita, llama y emplaza a Dora Brum o Brun propietaria del inmueble empadronado con el N.o 160.024, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el referido bien, ubicado en la calle Elba entre Darwin y O. de Zárate, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 534, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello de mandato del señor Juez, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22054-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha ocho de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con SILVA y ROSAS DE FONSECA (JUANA) o JUANA I. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 79), se cita, llamo y emplaza a doña Juana Silva y Rosas de Fonseca o Juana I. Silva y Rosas de Fonseca, propietaria del inmueble empadronado con el N.o 96.986 ubicado en la calle Estero Bellaco entre Humaitá e Ybirapitá, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, que se tramita nante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — En fe de ello: de mandato judicial, se expide el presente que signo y firmo en Montevideo a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22055-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zibillaga, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratualo: "Municipio de Montevideo con LOPEZ (JULIO). Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 53), se cita, llama y emplaza al señor Julio López propietario del bien empadronado con el N.o 142.543 ubicado en la calle Palomeque entre Carlos M. de Pena y Ganaderos, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, que se tramitan ante este Juzgado en la calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 29 de 1950. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — En fe de ello: de mandato judicial, se expide el presente que signo y firmo en Montevideo o veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22056-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con VON STUCHRAT (LEOPOLDO) y otro.. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12, Fo. 326), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 52.962 don Leopoldo Von Stuchrat y M. Giménez, o a sus sucesores a título universal o porticular o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien ubicado en la calle Susviela entre Cno. Castro y Cáceres, para que comparezcan a estar o derecho en dichos autos que se tramitan en este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar de la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a dos de Junio de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Ag.5-22057-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PIÑEYRO DE MUGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.5-8405-v.ag.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de don ANTONIO LACAVA con doña Eugenia María Josefa Marsiglia y de nacimiento de María Teresa Lacava Marsiglia, en la siguiente forma: donde dice "Lacaba" debe decir "Lacava". — Montevideo, Junio 16 de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$9.00 Ag.5-8365-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "CHIAPPE LUIS con MARIA JUANA CLADERA. Disolución y liquidación de la sociedad legal". (Lo. 36, Fo. 601), se hace saber que con fecha once de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Chiappe y María Juana Cladera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 5 de 1950. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Ag.5-8397-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión CARMEN TULIPANO DE MAZZILLI", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de María Santiaga Mazzilli Tulipano estableciéndose que donde el apellido materno de la inscripta dice Tulipane debe decir Tulipano; de Josefa Mazzilli Tulipano donde los apellidos paterno y materno de la inscripta dice Mazilo y Tulepano debe decir Mazzilli y Tulipano; de María Livia Mazzilli Tulipano, donde los apellidos paterno y materno de la inscripta dice Masillo y Tolepan debe decir Mazzilli y Tulipano, de Carmen Mazzilli Tulipano, donde los apellidos paterno y materno de la inscripta dice Maccillo y Tellepanna debe decir Mazzilli y Tulipano, y de Luis Antonio Mazzilli Tulipano donde dice Maccilo y Tulepane debe decir Mazzilli y Tulipano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 Ag.5-8301-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO TOMAS HERNANDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.5-8375-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "NOGUEIRA, ELIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, ha comparecido la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de establecer que pertenece al sexo masculino, en vez de femenino, como se expresa por error en dicha partida. — Montevideo, Marzo 25 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Ag.5-8384-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MARTINEZ, SINFOROSO DEOLINDO y ALVAREZ, CARMEN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima María Mabel, por aparecer en dicha partida por error, como hija natural de Carmen Alvarez, cuando debe decir: hija legítima de Sinforoso Deolindo Martínez y de Carmen Alvarez. — Montevideo, Julio 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Ag.5-8371-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PEREZ DE BARCALA CATALINA PILAR. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Enrique Barcala, pues donde en la misma, a la contrayente se la designa como "Catal'na Pérez", debe decir: Catalina Pilar Pérez, y donde figura como nacida el "5 de Diciembre de 1895", debe decir nacida el 5 de Diciembre de 1893. — Montevideo, Julio 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.5-8409-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA SOLARI CAVIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.5-8302-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL CORBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.5-8393-v.ag.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ELIAS SANTOS, doña ANA NICOLETTI DE SANTOS, don DOMINGO G. o DOMINGO SANTOS, doña FELICIANA BONILLA DE SANTOS don AGUSTIN SANTOS, doña ANTOINA CALERO DE SANTOS, doña CARMEN SILVA DE SANTOS y don JUAN DE DIOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Ag.5-8395-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MONFORT o MANFORT o MONFOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus edrechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.5-8394-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN VOLART o BOLART MAS DE LLORENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.5-8406-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ARTAGAVEITIA DE DIAZ o CARMEN ARTAGAVEYTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.5-8407-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por resolución de fecha 22 de Marzo del corriente año, ha sido declarado don LORENZO LOINAZ, incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curadora para que lo represente en todos los actos de la vida civil a su hermana doña María del Carmen Loinaz. — Montevideo, Junio 9 de 1950. Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Ag.5-8408-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ag.5-8396-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, don Eugenio Piñeyrúa, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1950. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$4.00 Ag.5-8309-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a sección judicial de la Capital, se hace saber a los herederos, acreedores y demás interesados, que por auto de fecha 7 de Febrero N.o 35, han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de ANTONIA DI LEONE o DI LEONI de SALVATI o SALVATTI; RAFAEL SALVATI o SALVATTI; MARIA SALVATI o SALVATTI; ANDREA AVELINA o AVELINA SALVATI o SALVATTI DE ROSSELLI y de CONCEPCION SALVATI o SALVATTI DI LEONE o DE LEON de MARRONE, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 5 de 1950. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$10.00 Ag.5-8362-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en

los autos caratulados: "Juan Clemente Bustti contra BLANCA LIRA CAL. Divorcio". (Lo. 37, Fo. 512), se hace saber al público en general, que con fecha 6 de Mayo del año en curso, se ha dictado en dicho expediente, la sentencia cuyo fallo dice textualmente. "Fallo: decretando el divorcio del matrimonio contraído por don Juan Clemente Bustti y doña Blanca Lira Cal, el día veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, en la segunda sección del Departamento de Canelones, y cuya disolución matrimonial es declarada por adulterio y por culpa de la mujer, siendo las costas del juicio a cargo de la misma, así como la pérdida de sus derechos a los gananciales. Notifíquessela por edictos y, consetida o ejecutoriada, líbrense las comunicaciones de rigor y, oportunamente, archívese. — Luis M. Baumgartner". — Y a los efectos dispuestos por los artículos 844 y 849 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 24 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$2.80 Ag.5-8374-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don NACIANCENO SILVERA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde el inscripto aparece con el apellido Silveira, se establezca Silvera que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Junio 15 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$9.00 Ag.5-8390-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ABREU DE PEREZ, PILAR EUSTAQUIA BONILLA DE ABREU, JORGE ABREU y PEDRO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 21 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Ag.5-8391-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esste Juzgado. — Rivera, Julio 21 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Ag.5-8421-v.ag.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de sucesiones de CECILIA MONTAÑA, ISAURA DUTRA y ELCIRA MONTAÑA DE POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 26 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 Ag.5-8422-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito siguiente:

"Treinta y Tres, 27 de Mayo de 1950. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. — Señor Juez: CARLOS MARIA GALLARDO, constituyendo domicilio en la calle Gregorio Sanabria 351, con arreglo a derecho al señor Juez dice: Que deseando optar por el título de procurador viene a ofrecer la información de vida y costumbres a efectos de que se le expida el certificado respectivo, y en tal virtud solicita se le tome declaración a los testigos señor Homero Macedo, domiciliado en Manuel Oribe 271, y señor Eduardo Tajada, con domicilio en Simón del Pino 254. Por tales razones solicita: 1.o) Se le tenga por presentado y constituído el domicilio; 2.o) Se reciba la información ofrecida; 3.o) Se le expidan los edictos correspondientes, autorizándolo desde ya presentar los diarios respectivos sin necesidad de nuevo escrito; y 4.o) Que en definitiva y previa conformidad fiscal se le expida el certificado correspondiente. Será justicia. — C. M. Gallardo". — Treinta y Tres, Junio 26 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$18.00 Ag.5-8402-v.ag.16.

SOC. ANOM. FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)

Se convoca a los señores accionistas de la Soc. Anón. Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1950, a las 10 horas en la calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950 y distribución de utilidades que proyecta el Directorio. 2.o) Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y Síndico. 3.o) Elección de 3 miembros del Directorio. 4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 5.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

$15.00 Ag.5-8420-v.ag.22.

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Agosto de 1950, a las 18 horas en su sede de la Rambla Sud América número 3095, de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1950. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Empresa, con tres días de anticipación, o los certificados correspondientes expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$12.00 Ag.5-8419-v.ag.10.

LA CERES S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1950, a las 10 y 30 horas, en la sede social Avda. Agraciada N.o 1442, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de nuevo Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 16 de Agosto de 1950. — El Directorio.

$3.20 Ag.5-8382-v.ag.7.

LA AUSTRAL S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1950, a las 10 horas, en la sede social, Avda. Agraciada 1442, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de nuevo Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 16 de Agosto de 1950. — El Directorio.

$3.20 Ag.5-8383-v.ag.7.

CAJA POPULAR DE JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto próximo, en los salones del Club Concordia de esta Villa, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de las utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. 2.o) Deignación de 2 accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la citada asamblea deberán inscribir sus acciones en la Gerencia de la Institución antes del día 18 del citado mes de Agosto. — José Batlle y Ordóñez, Julio 30 de 1950.

$2.40 Ag.5-8400-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los señores Ceferino Puentes; José Vázquez. Manuel y Aurelio Cerviño, prometieron comprar a los esposos Manuel García Rodríguez y Nieves Rubio el café y bar sito en calle Soriano Nos. 847|49 de esta ciudad. En esta fecha los señores Ceferino Puentes y José Vázquez, cedieron todos los derechos que les correspondían en la promesa compra-venta a favor de los señores Manuel y Aurelio Cerviño y Manuel Vázquez. Plazo: Ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviene Balanceador H. Fabbio Preziosi. — Montevideo Agosto 2 de 1950. — Ceferino Puentes. — José Vázquez. — Manuel y Aurelio Cerviño. — Manuel Vázquez. — MANUEL GARCIA RODRIGUEZ. — NIEVES RUBIO.

$13.60 Ag.5-8373-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que la Sociedad "Paysandú Industrial Lanera S. A." sigla (Paylana) por disolución social ha prometido vender a la firma "Pons Hermanos" constituída por los hermanos Antonio Regino, Juan Pedro y Felipe Américo Pons, la parte que le corresponde en la Sociedad que gira con la denominación de "Barraca Paysandú Limitada", con asiento en esta ciudad casa calle 25 de Mayo y Guayabos. A partir de esta fecha los giros sociales quedan en absoluto a cargo de los adquirentes, quienes toman sobre sí todo el activo y pasivo de la expresada firma en liquidación. Los que tengan derecho contra la Sociedad en disolución "Barraca Paysandú Limitada" deben presentarse con sus comprobantes a la firma "Paysandú Industrial Lanera" S. A. sigla (Paylana) en su local calle Salto y Misiones. — Paysandú, Julio 24 de 1950. — JUAN CARLOS HENDERSON. — FERNANDO J. BACCARO. — Antonio Regino Pons. — Juan Pedro Pons. — Felipe Américo Pons.

$24.00 Ag.5-8358-v.ag.23.

CAJA POPULAR DE LA PAZ
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 2 de Setiembre de 1950, a las 14 horas, en el local de esta Institución, en la Avda. Gral. José G. Artigas N.º 259. Orden del Día:

1.º) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.º) Consideración de la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondientes al 8.o ejercicio. 3.º) Designación por la Presidencia (Art. 47) de dos accionistas para efectuar el escrutinio y subscribir el acta de la asamblea. 4.º) Elección de dos Directores y Síndico con sus respectivos suplentes.

Importante. — Según lo dispuesto por los estatutos y por la ley de fecha 16 de Julio de 1943, los accionistas deberán depositar los títulos en las oficinas de la Caja con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la realización de la asamblea. Para concurrir a la misma es imprescindible la presentación del certificado que se expedirá al registrar las acciones en las Oficinas de la Institución. Es imprescindible concurrir a las oficinas de la Caja para registrar las acciones, aún en el caso de que éstas se encuentren depositadas en las mismas con anterioridad, ya sea de asambleas anteriores, o por otros conceptos, venciendo el plazo para la inscripción el día 30 de Agosto de 1950 a las 17 horas.

Otro. — Los accionistas menores de edad no podrán intervenir en la asamblea, debiendo ser representados por sus padres, o de lo contrario por otros accionistas, únicamente (Art. 45) que éstos autoricen. — La Paz, Agosto de 1950. — Dr. JUAN CARLOS PONTET, Presidente. — JOSE TOMAS ALDABALDE, Secretario.

$4.40 Ag.5-8403-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María Luisa Couste de Lado, el almacén frutas y verduras, sito en la calle Nueva Troya 3653, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — ORFILIA F. DE SALINAS. — MAXIMO DOMINGO SALINAS. — María Luisa Couste de Lado.

$6.80 Ag.5-8379-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de la señora Carmen Osorio de Dávila, el almacén frutas y verduras, sito en la Avda. Sayago 1250, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — SALVADOR DAVILA . — Carmen Osorio de Dávila.

$6.80 Ag.5-8380-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Juan Angel Lemes, el almacén frutas y verduras, sito en la calle Marsella 2702, según ley 26|9|904. Intervienen Oficinas Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — JOSE PEDRO MIRACLE. — NELY MIRACLE. — MARIA JULIA BRUNO DE MIRACLE. — ATILIO POMI.

$6.80 Ag.5-8378-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Julio Cyzas, el almacén, bebidas alcohólicas y ferretería, sito en la calle Orinoco 4973|75, según ley 26|9|904, interviene Oficina Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — JUSTO APARICIO GELPI. — MARIA LUISA MERLO DE GELPI. — Julio Cyzas.

$6.80 Ag.5-8377-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Bernardo Frank, el comercio que en los ramos de bar, billar y bebidas alcohólicas, tengo establecido en la calle Gral. Acha N.o 3195. Acreedores presentarse en calle Carapé 2072, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1950. — ALFREDO VARELA FERNANDEZ.

$10.20 Ag.5-8389-v.ag.16.

Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones

ASIGNACIONES DE DIVISAS

RAMO

Ferretería en General

N.o de Importador	Dólares en 1.a categoría	Dólares en 2.a categoría
10002	22	12
10006	61	34
10008	74	41
10011	10	5
10012	779	433
10015	1657	921
10021	674	374
10022	596	330
10025	6	3
10031	42	24
10033	257	143
10036	755	419
10037	3	2
10038	375	208
10040	12	6
10041	116	65
10050	65	36
10053	67	37
10055	117	65
10066	145	80
10068	2103	1168
10070	58	32
10074	815	453
10075	233	130
10077	253	141
10085	1012	562
10087	7607	4226
10089	21	12
10090	672	373
10096	171	95
10098	2	1
10130	852	473
10147	174	97
10163	31	17
11004	83	46
11006	72	40
11009	117	65
11011	85	47
11019	16	9
11020	3	2
11029	185	103
11034	191	106
11041	2474	1374
11047	594	330
11049	174	97
11055	6	3
11056	120	67
11057	431	240
11058	961	534
11061	200	111
11066	20	11
11072	30	17
11076	52	29
11080	1319	733
11085	1045	581
11087	2	1
11116	77	43
11117	59	33
11123	1298	721
11126	1	—
11127	62	34
11148	118	65
11149	43	24
11150	7	4
11157	265	147
11169	46	26
11171	25	14
11174	48	27

N.o de Importador	Dólares en 1.a categoría	Dólares en 2.a categoría
11181	5	3
11186	2668	1482
11190	48	27
11207	2	1
11228	125	69
11242	1093	607
11249	75	42
11251	3	2
11254	15	8
11273	318	177
11276	7	4
11277	79	44
11282	19	11
11322	97	54
11366	3361	1867
11397	14	8
12002	491	273
12003	558	310
12008	2016	1120
12011	742	412
12012	162	90
12013	683	380
12014	373	207
12015	154	85
12020	290	161
12021	16356	9027
12022	61	34
12023	77	43
12024	158	88
12025	23732	13184
12026	734	408
12027	171	95
12028	2	1
12029	485	269
12035	2170	205
12045	80	44
12048	1241	690
12049	764	424
12053	215	120
12058	7	4
13000	666	370
13001	6882	3623
13003	760	422
13004	1795	997
13005	616	342
13006	91764	50980
13007	13394	7441
13008	3763	2090
13009	33657	18699
13010	10053	5585
13011	17575	9764
13012	853	474
13017	8849	4916
13018	1752	973
13019	204	113
13020	7565	4203
13022	9935	5519
13023	34831	19351
13024	4727	2626
13025	70	39
13026	11688	6493
13027	48	27
13028	941	523
13029	4316	2398
13030	8091	4495
13031	22435	12464
13032	54020	30011
13035	7832	4351
13036	13186	7325
13038	21598	11999
13042	642	357
13043	77681	43156

N.o de Importador	Dólares en 1.a categoría	Dólares en 2.a categoría
13044	36637	20354
13045	51422	28568
13046	6608	3671
13047	337	187
13048	394	219
13056	133	74
13058	537	298
13062	1218	677
13065	265	147
13068	16858	9366
13069	2672	1484
13070	114	63
13071	177	98
13074	35	19
13075	19	11
13076	772	429
14002	524	291
14006	4248	2360
14011	463	257
14013	733	407
14014	161	90
14016	1065	592
14017	2655	1475
14019	552	307
14021	1029	571
14023	3979	2211
14027	1020	567
14028	38838	21577
14029	2066	1140
14030	164	91
14031	482	200
14032	99	55
14038	225	125
14039	37	21
14043	93	52
14049	252	140
14054	975	542
14055	7965	4425
14056	27	15
14062	3984	2213
14063	281	153
14065	2061	1145
14067	2871	1595
14071	39	22
14078	79	44
14088	50	28
14091	171	95
14095	372	207
14099	519	288
14103	312	173
14107	232	129
14137	119	66
14139	327	182
14144	532	296
15002	1	1
15003	30	17
15004	31	17
15006	14	8
15008	13	7
15016	3	1
15025	4	2
15026	154	85
15031	132	73
15033	3	1
15039	510	283
15048	1	—
15061	20	11
15073	1	—
15074	2	1
15075	104	58
15077	3	2
15081	51	28
15091	18	10

N.o de Importador	Dólares en 1.a categoría	Dólares en 2.a categoría
15095	9	5
15100	2	1
15520	823	457
16000	531	295
16001	468	260
16002	158	88
16004	265	147
16005	192	107
16006	3009	1671
16011	338	188
16013	2079	1155
16015	2506	1392
16017	313	174
16018	435	242
16019	2160	1200
16020	2558	1421
16026	1696	942
16027	3376	1875
16028	151	84
16029	5479	3044
16030	7575	4208
16031	547	304
16032	2730	1516
16034	1212	673
16037	67	37
16039	50	28
16040	848	471
16042	6522	3623
16046	32	18
16052	105	58
16054	542	301
16056	4564	2536
16057	917	510
16062	270	150
16064	24	13
16065	569	316
16066	2074	1152
16068	658	366
16069	118	66
16075	615	342
16080	72	40
16082	2322	1290
16084	5	3
16088	281	156
16089	177	98
16093	48	27
16104	146	81
16105	156	86
16110	369	205
16112	254	141
16121	150	83
16504	118	65
16519	4	2
17001	119	66
17002	273	152
17004	2540	1411
17005	280	156
17006	5	3
17007	9627	5348
17008	694	386
17009	87	48
17011	384	214
17012	161	89
17013	1473	818
17017	66	37
17020	405	225
17022	210	117
17023	4	2
17024	36	20
17025	99	55
17026	35	19
17027	1479	821
17029	1283	713
17032	312	173
17033	2808	1560
17034	306	170
17035	385	214
17039	221	123
17047	533	296
17048	510	283
17050	28	16
17051	508	282
17052	159	88
17053	282	156
17054	130	72
17055	54	30
17059	39	22
17062	124	69
18001	259	144

N.o de Importador	Dólares en 1.a categoría	Dólares en 2.a categoría
18008	7975	4431
18010	930	517
18011	269	150
18013	243	135
18076	184	102
19001	1408	782
19002	1857	1032
19005	5303	2946
19006	393	218
19008	27301	15167
19009	93	52
19011	1007	559
19012	95	53
19015	360	200
19016	3768	2094
19019	1371	762
19022	19	10
19023	325	180
19024	955	531
19025	4579	2544
19026	825	458
19027	24	13
19032	791	440
19033	7218	4010
19034	13	7
19035	2537	1410
19037	86	46
19039	908	504
19045	596	331
19047	44	24
19048	245	136
19050	46	25
19057	11	6
19065	313	174
19068	98	54
20002	290	161
20004	153	85
20011	76	42
20018	208	115
20020	60	33
20021	1004	550
20022	696	386
20023	194	108
20032	859	477
20039	2670	1483
20041	1450	806
20042	20	11
20043	284	158
20046	30	17
20047	12126	6737
20050	2126	1181
20051	17	10
20052	302	168
20053	224	124
20056	43	24
20059	16	9
20060	2012	1118
20066	250	139
20073	1937	1076
20076	1296	720
20081	1339	744
20088	136	76
20090	801	445
20092	16	9
20093	22	12
20098	5	3
20100	239	133
20101	1	1
20105	803	446
20112	7	4
20114	3259	1810
20116	26	14
20121	1127	626
20122	1	—
20123	4	2
20126	179	100
20129	18	10
20130	49	27
20132	3803	2113
20149	7	4
20154	15	8
20161	3	1
20164	351	195
20167	251	139
20173	1	1
20178	4801	2667
20180	3822	2123
20187	33	18
20192	1869	1038
20198	491	273

N.o de Importador	Dólares en 1.a categoría	Dólares en 2.a categoría
20200	1829	1016
20202	456	253
20214	606	337
20215	5116	2842
20230	574	319
20248	47	26
20254	315	175
20258	23685	13158
20261	899	500
20263	497	276
20269	95	53
20270	2849	1583
20272	441	245
20273	1	—
20278	1353	752
20280	20	11
20285	478	265
20288	263	146
20289	259	144
20291	342	190
20298	507	281
20302	84	47
20304	123	68
20307	61	34
20308	79	44
20309	61	34
20312	425	236
20317	3005	1670
20320	628	349
20325	17	9
20326	67	37
20330	110	61
20332	104	58
20335	4	2
20336	329	183
20338	1923	1068
20339	6	3
20341	5	3
20347	87	49
20348	740	411
20357	64	36
20366	826	459
20372	147	82
20378	29	16
20396	433	240
20403	2822	1568
20406	23	13
20409	5	3
20412	34	19
20420	1258	699
20424	2	1
20436	114	63
20437	194	108
20439	63	35
20441	111	62
20442	446	248
20443	1162	646
20447	22	12
20449	582	323
20451	1138	632
20453	1224	680
20458	361	200
20469	309	172
20472	13	7
20473	349	194
20474	390	217
20475	511	284
20496	36	20
20504	13	7
20505	1570	872
20507	411	228
20513	16	9
20514	9	5
20520	408	227
20535	10	6
20537	18	10
20551	17	9
20554	9	5
20560	2	1
20561	35	19
20564	3	2
20567	97	54
20568	134	74
20572	323	179
20581	14	8
20588	14	8
20589	42	23
20591	4	2
20592	11	6

N.o de Importador	Dólares en 1.a categoría	Dólares en 2.a categoría
20595	159	88
20596	1514	841
21000	131	73
21012	2412	1340
21016	89	49
21028	58	32
21029	25	14
21032	2	1
21037	102	57
21040	11740	6522
21042	29	16
21047	224	125
21052	6	3
21061	23	13
21064	44	24
21069	242	134
21073	185	103
21083	1	1
21085	1	1
21086	32	18
21087	122	68
21103	810	450
21107	205	114
21131	7	4
21132	33	18
21136	141	78
22000	270	150
22006	40	22
22007	91	51
22008	89	50
22010	248	138
22013	10	6
22014	117	65
22016	983	546
22020	531	295
22024	1195	664
22025	50	28
22027	141	79
22029	39	22
22030	59	33
22032	97	54
22036	274	152
22038	2	1
22043	343	191
22045	45	25
22046	170	94
22053	49	27
22054	23048	12804
23003	1041	578
23007	32	18
23008	17	10
23011	14	8
23013	158	88
23014	8808	4893
23020	250	139
24000	157	87
24001	1706	948
24005	231	128
24006	417	231
24007	880	489
24013	2816	1564
24014	275	153
24015	1812	1007
24016	12	7
24017	4926	2737
24018	2297	1276
24020	626	348
24021	15	8
24027	14	8
25009	2374	1319
25011	138	77
25019	156	87
25020	46	26
25022	4776	2653
25025	110	61
25028	2073	1152
25031	1146	637
25032	3452	1918
25033	9	5
25034	2076	1153
25036	535	297
25037	56	31
25038	1522	846
25040	116	64
25047	149	83
25050	29	16
25054	945	525
26003	18	10
26005	501	278
26006	1032	573
26010	108	60
26011	29	16
26012	236	131
26016	161	89
26017	24	13
26024	50	28
26026	1975	1097
26033	154	85
26044	10	5
26047	4347	2415
26052	3	2
26055	20	11
30102	1310	728
30105	77	43
30106	14626	8125
30107	11417	6343
40008	869	483
40014	50601	28111
40019	3615	2008
50019	3304	1836
50023	56	31
50027	56	30
50028	344	191
50029	145	81
50042	135	75
50043	424	235
50044	86	48
50052	228	127
50067	7	4
50084	1539	855
50089	118	65
50122	411	228
50181	10	5
51001	2539	1411
51004	294	164
51006	936	520
51007	16302	9056
51009	3	2
51015	1303	724
51016	417	231
51019	19	11
51020	163	91
51021	540	300
51022	7362	4090
51023	520	289
51026	70	39
51031	2505	1392
51032	19316	10731
51036	827	459
51037	88385	49103
51039	925	514
51041	337	187
51043	2513	1396
51044	2782	1546
51045	5174	2875
51050	5936	3298
51055	378	210
51058	13873	7707
51060	1774	986
51061	11	6
51062	2352	1307
51063	221	123
51065	3	1
51076	128	71
51077	49	27
51080	1462	812
51087	123	68
51097	263	146
51104	89	49
51105	38	21
51108	521	289
51111	49	27
51112	426	237
51123	119	66
51127	2385	1325
51129	124	69
51137	61	34
51153	27	15
52005	618	343
52015	304	169
52056	314	174
52098	12	6
52110	382	212
52113	1	1
52120	13	7
52151	11	6
53002	55	31
53005	3489	1938
53007	28	16
53039	3064	1702
53052	251	140
53053	393	218
54002	15	9
54014	5858	3255
54018	1539	855
54028	76	42
54039	7062	3923
54043	21	11
54055	728	404
54072	305	169
54077	99	55
54109	280	156
54115	1367	760
54122	57	32
54194	21	12
54209	245	136
55005	135	75
55008	778	432
55011	73	41
55020	112	62
56009	1809	1005
56012	12110	6728
56023	3214	1786
56024	251	139
56034	1684	936
56036	682	379
56043	408	226
56044	13	7
56067	82	46
56078	56	31
56094	99	55
57008	4626	2570
57010	4947	2749
57011	1817	1009
57013	3378	1877
57014	1813	1007
57015	141	78
57017	4492	2495
57019	43	24
57023	2649	1471
57033	12	7
57038	65	36
57045	106	59
57047	354	197
57054	620	344
58004	102	57
58007	3757	2087
58009	8	5
58012	14787	8215
58013	804	446
58019	4	2
58022	585	325
58038	536	298
58041	38	21
58050	756	420
58051	174	97
58055	3167	1760
58058	167	93
58063	423	235
58065	32	18
58087	724	402
58092	63	35
58095	8161	4534
58111	65	36
58114	406	226
58124	64	36
58132	247	137
58133	164	91
58138	504	280
58143	246	136
58146	427	237
58167	8100	4500
58178	703	391
58185	793	440
58193	43	24
58194	82	46
58198	623	346
58200	188	104
58206	9	5
	1529994	849986

RAMO

Ortopedia, Optica y Cirugía

N.o de Importador	Dólares en 1.a categoría	Dólares en 2.a categoría
11050	28	9
11052	83	23

N.o de Importador	Dólares en 1.a categoría	Dólares en 2.a categoría
11054	178	59
10000	39	13
10015	71	24
10021	314	105
10027	2047	682
10032	38	13
10040	85	28
10056	10	3
10063	159	53
10068	40	13
10101	5	2
10130	22	7
10142	7276	2425
11000	29	10
11002	22	7
11004	634	211
11006	424	141
11007	44	15
11009	736	245
11011	150	50
11012	69	23
11016	124	41
11024	397	132
11028	23	8
11029	497	166
11032	131	44
11034	1340	447
11038	27	9
11040	13	4
11041	117	39
11044	72	24
11046	552	184
11047	383	128
11058	142	47
11061	106	35
11066	4	1
11067	85	28
11072	29	10
11080	1187	396
11081	83	28
11085	2321	774
11087	128	43
11106	211	70
11110	96	32
11112	165	55
11115	466	155
11117	631	210
11123	430	143
11124	162	54
11125	144	48
11126	6	2
11127	343	114
11136	172	57
11138	46	15
11141	12	4
11145	9	3
11148	65	22
11149	94	31
11150	44	15
11157	704	235
11158	47	16
11159	28	9
11166	67	22
11169	26	9
11171	358	119
11174	1	—
11178	418	139
11182	32	11
11186	6549	2183
11187	402	134
11188	348	116
11190	817	272
11192	128	43
11195	101	34
11196	29	10
11197	10	3
11219	44	15
11246	46	15
11248	110	37
11249	157	52
11251	20	7
11266	23	8
11270	7	2
11273	22	7
11277	24	8
11305	4	1
12008	90	30
12009	246	89
12011	234	78

N.o de Importador	Dólares en 1.a categoría	Dólares en 2.a categoría
12012	80	27
12013	317	106
12021	328	109
12022	14	5
12023	4	1
12024	23	8
12025	97	32
12029	58	19
12035	208	69
12042	11	4
12043	237	79
12055	130	43
12058	6	2
13001	18	6
13006	320	107
13007	25	8
13009	351	117
13017	120	40
13020	100	33
13023	95	32
13024	12	4
13025	18	6
13028	21	7
13031	74	25
13032	63	21
13038	505	168
13039	7902	2634
13043	313	104
13044	55	18
13045	554	185
13056	7	2
13058	23	8
13065	252	84
13074	8	3
13075	1	—
14013	21	7
14028	51	17
14029	12	4
14067	105	35
14077	29	10
14098	27	9
15026	74	25
15029	204	68
15048	21	7
15073	2	1
15085	61	20
15091	208	69
15094	148	49
16001	21	7
16004	20	7
16013	1532	511
16017	1380	460
16027	1570	523
16032	21	7
16067	25	8
16084	390	130
16089	43	14
16512	24	8
17004	346	115
17005	46	15
17006	6	2
17007	115	38
17012	4	1
17013	299	100
17025	21970	7323
17027	218	73
17029	238	79
17033	338	113
17034	53	18
17039	1	—
17043	207	69
17047	91	30
17048	127	42
17050	17686	5895
19001	475	158
19008	72	24
19009	486	162
19011	18	6
19016	54	18
19021	35	12
19035	288	96
19039	34	11
19045	214	71
19047	29	10
19060	510	170
19068	315	105
20002	75	25
20004	18	6
20009	54	18

N.o de Importador	Dólares en 1.a categoría	Dólares en 2.a categoría
20011	7	2
20018	250	83
20020	10	3
20022	711	237
20023	63	21
20031	27	9
20041	2383	794
20043	20	7
20047	664	221
20049	2149	716
20052	107	36
20053	8	3
20073	47	16
20074	18107	6036
20077	118	39
20078	10	3
20081	8	3
20090	4590	1530
20092	13	4
20093	475	158
20100	66	22
20101	77	26
20105	169	56
20123	3	1
20126	1821	607
20130	3353	1118
20132	53	18
20139	7	2
20143	22	7
20154	489	163
20167	76	25
20186	19	6
20191	5	2
20213	22	7
20214	3	1
20218	116	39
20225	9	3
20226	237	79
20230	51	17
20233	57	19
20235	632	211
20240	8	3
20247	885	295
20248	42	14
20254	524	175
20258	84	28
20259	48	16
20261	126	42
20273	481	160
20285	33	11
20288	102	34
20293	347	116
20294	67	22
20302	4	1
20307	477	159
20309	135	45
20322	63	21
20326	13	4
20338	162	54
20340	11	4
20346	197	66
20353	1798	599
20355	61	20
20362	11	4
20367	19	6
20374	26	9
20390	5	2
20394	940	313
20404	1	—
20406	9	3
20409	4	1
20436	184	61
20440	112	37
20455	112	37
20462	5	2
20464	849	283
20498	11	4
20514	64	21
20535	9	3
20551	4	1
20554	8	3
20564	3	1
20568	34	11
20584	64	21
20592	10	3
20601	6	2
20613	636	212
20620	114	38

N.o de Importador	Dólares en 1.a categoría	Dólares en 2.a categoría
21000	25403	8468
21001	51	17
21008	2138	713
21009	65	22
21010	6301	2100
21011	1478	493
21012	411	137
21014	398	133
21016	13778	4598
21017	74	25
21019	262	87
21021	1942	647
21022	26	9
21023	108	36
21026	996	332
21028	447	149
21029	2612	871
21030	146	49
21031	106	35
21032	61	20
21038	357	119
21039	1268	423
21040	428	143
21041	14	5
21042	1	—
21043	136	45
21046	1443	481
21047	254	85
21048	7	2
21051	1033	344
21064	83	28
21069	4156	1385
21073	17925	5975
21074	8	3
21080	583	194
21083	36	12
21085	360	120
21086	136	45
21087	26	9
21091	37	12
21094	107	36
21102	69	23
21107	67	22
21110	119	40
21122	118	39
21131	189	63
21137	205	68
21162	23	8
22006	27	9
22016	359	120
22020	52	17
22024	6	2
22036	38	13
22047	3	1
22054	200	67
23001	39	13
24006	29	10
24015	21	7
25009	45	15
25011	52	17
25013	21	7
25025	79	26
25031	75	25
26002	4003	1334
26003	6173	2058
26005	329	110
26006	129223	43074
26010	1515	505
26011	26010	8670
26012	13773	4591
26013	971	324
26016	21279	7093
26021	1926	642
26024	3477	1159
26026	676	225
26029	3190	1063
26030	4688	1563
26033	7224	2408
13025	178	415
13086	2046	4775
26036	4249	1416
26037	1358	453
26042	442	147
26044	995	332
26047	284	95
26049	446	149
26052	13724	4575
26054	150	50
26055	4249	1416
26062	625	208
26065	219	73
26066	1862	621
26073	235	78
30102	84	28
30103	38	13
30106	1055	352
40006	69	23
40014	669	223
40019	1197	399
40524	1285	428
50002	4	1
50005	91	30
50019	162	54
50032	58	19
50042	24	8
50084	30	10
50122	39	13
50125	17	6
51009	23	8
51022	695	232
51037	95	32
51039	134	45
51058	18	6
51062	174	58
52054	218	73
52062	26	9
52063	10	3
52067	403	134
52092	260	87
52094	70	23
52126	6	2
52128	373	124
52136	236	79
52163	13	4
53000	390	130
53005	191	64
53007	38	13
53019	1104	368
53024	31	10
53027	421	140
53028	99	33
53033	530	177
53037	46	15
53039	237	79
53052	3476	1159
53070	12	4
54013	11	4
54014	133	44
54039	1086	362
54041	64	21
54043	2	1
54055	38	13
54077	31	10
54115	874	291
54122	65	22
55003	197	66
55020	28	9
56002	78	26
56013	161	54
56023	295	98
56046	61	20
57019	105	35
57094	11	4
58007	566	189
58012	1640	547
58022	14	5
58047	797	266
58051	5	2
58095	25	8
58138	180	60
58147	14	5
58203	5848	1949
	510005	169997

RAMO

Drogas. Productos Químicos y Derivados

N.o de Importador	Dólares en 1.a categoría	Dólares en 2.a categoría
10002	1119	392
10012	7	2
10015	34	12
10022	3270	1145
10025	558	195
10027	7052	2469
10030	494	173
10032	1008	353
10038	937	328
10043	1435	502
10047	94	33
10049	133	47
10052	333	117
10056	532	186
10077	80	28
10090	623	218
10095	12492	4372
10158	465	163
10163	43	15
11085	3	1
11136	486	170
12033	1034	362
13018	33	11
15004	399	140
15012	4029	1410
15041	255	89
15048	1	1
15093	158	55
16000	98	34
16027	103	36
16030	636	223
16104	26	9
16105	26	9
17050	29	10
17051	2480	868
20009	127	44
20023	3086	1080
20024	641	224
20032	967	339
20036	362	127
20042	27	10
20047	104	37
20049	1164	407
20065	175	61
20074	8938	3128
20090	437	153
20092	40	14
20100	72	25
20105	876	306
20120	250	87
20130	755	264
20139	8	3
20154	2275	796
20167	750	262
20195	2717	951
20198	60	21
20213	14498	5074
20218	520	182
20226	13264	4642
20235	182	64
20254	118	41
20259	715	250
20261	101	35
20264	672	235
20273	2825	989
20283	56956	19934
20330	800	280
20341	59	20
20359	317	111
20356	11820	4137
20362	9458	3310
20365	84	30
20404	3547	1242
20409	13	5
20415	23	8
20504	33	11
20537	47	17
20584	191	67
20613	1893	663
20614	505	177
21000	4131	1446
21001	358	125
21002	2195	768
21004	3245	1136
21005	8979	3143
21008	24916	8721
21010	14232	4981
21011	35750	12513
21012	3660	1281
21014	24643	8625
21015	3567	1249
21016	59949	20982
21017	3761	1316
21018	251	88

N.o de Importador	Dólares en 1.a categoría	Dólares en 2.a categoría
21019	7123	2493
21020	3816	1335
21021	81211	28424
21022	537	188
21024	6255	2189
21025	1386	485
21026	17246	6036
21028	7764	2718
21029	25747	9012
21030	14787	5176
21031	47429	16600
21032	21323	7463
21037	3148	1102
21038	1338	468
21039	43017	15056
21040	25904	9066
21041	30104	10536
21042	23844	8346
21043	29630	10370
21044	9274	3246
21045	2734	957
21046	11978	4192
21047	992	347
21048	19253	6739
21049	56690	19841
21050	12594	4408
21051	115640	40474
21052	16	6
21063	9246	3236
21064	102	36
21066	70	24
21069	183476	64217
21072	22132	7746
21073	26498	9274
21074	7478	2617
21076	1441	504
21077	17751	6213
21080	22143	7750
21082	1504	526
21083	19112	6689
21085	81296	28453
21086	149671	52385
21087	2954	1034
21091	4173	1461
21092	6572	2300
21094	45865	16053
21096	1253	439
21099	7373	2581
21107	29875	10456
21112	2191	767
21117	1922	673
21119	692	242
21121	10865	3803
21122	98928	34625
21124	14870	5205
21130	634	222
21131	18101	6335
21135	3161	1106
21137	16875	5906
21140	852	298
21141	557	195
21142	1442	505
21143	4970	1740
21146	2440	854
21148	203	71
21149	1190	416
21151	228	80
21156	552	193
21157	43	15
21158	1509	528
21159	5360	1876
21160	1638	573
21162	70	24
22053	14	5
22074	33	11
23010	3718	1301
23014	1371	480
26003	260	91
26006	235	82
26010	391	137
26011	161	56
26016	3254	1139
26021	74	26
26024	17	6
26030	106	37
26049	1418	496
26052	175	61
30101	53	19
30102	8306	2907
30106	5757	2015
40006	3930	1376
50000	405	142
50014	212	74
50023	9456	3310
50027	30	11
50043	195	68
50048	72	25
50052	15	5
50058	311	109
50067	136	47
50118	463	162
50127	3347	1171
50131	7798	2729
51051	425	149
52043	12	4
52113	8	3
53006	1954	684
53007	1138	398
53019	13951	4883
53024	1333	467
53027	9574	3351
53028	2654	929
53031	5	2
53033	1322	463
53035	330	116
53036	13845	4846
53039	3585	1255
53052	18201	6370
53059	394	138
54068	3022	1058
54098	3145	1101
56013	94	33
56023	24	8
57008	3288	1151
57013	62	22
57019	150	52
57091	2389	836
57096	72	25
58000	1608	563
58009	157	55
58058	107	38
58143	6	2
	1957240	685034

RAMO

Juguetería, Bazar y Menage

N.o de Importador	Dólares en 1.a categoría	Dólares en 2.a categoría
10000	3	7
10006	24	56
10007	86	200
10015	183	427
10021	92	215
10025	78	183
10030	1516	3538
10032	57	134
10035	572	1336
10038	94	219
10059	111	258
10063	52	121
10068	668	1558
10074	8	20
10078	17	40
10082	1	2
10087	—	1
10090	96	225
10096	267	623
10101	44	103
10125	12	29
10130	1	3
11000	1	3
11004	9	21
11005	32	76
11006	23	54
11009	1261	2942
11012	66	155
11017	58	136
11020	195	456
11024	59	139
11029	137	319
11030	51	119
11034	335	781
11036	3	7
11044	46	107
11046	25	59
11047	330	771
11054	38	89
11055	236	550
11056	7	15
11057	2	4
11058	442	1032
11061	676	1577
11065	58	134
11066	10	24
11080	376	877
11085	4083	9526
11087	57	132
11115	14	32
11117	83	193
11123	98	229
11125	123	288
11127	184	428
11136	35	82
11140	3	7
11148	101	236
11149	44	103
11150	76	176
11151	5	12
11157	115	268
11166	74	172
11169	92	214
11171	35	82
11178	249	581
11186	4258	9935
11188	16	37
11190	160	374
11192	2	5
11195	18	41
11197	3	7
11219	191	447
11231	22	51
11242	5	11
11244	38	88
11248	6	15
11249	53	124
11251	121	283
11258	3	8
11265	15	35
11273	74	173
11276	2	4
11283	5	12
11289	188	439
11401	306	715
12000	354	827
12001	1907	4450
12002	1371	3200
12003	46	107
12008	1577	3679
12009	1073	2505
12010	1912	4461
12011	2363	5513
12012	938	2189
12013	372	868
12014	694	1620
12015	3433	8009
12020	3166	7387
12021	5146	12008
12022	107	249
12023	14	32
12024	313	730
12025	2414	5633
12026	774	1805
12027	37766	88121
12028	5789	13507
12029	1877	4379
12030	544	1269
12031	5235	12215
12033	137	319
12035	1132	2642
12041	—	1
12042	419	978
12043	601	1401
12044	112	261
12045	359	838
12051	261	609
12053	586	1366
12054	284	663
12055	63	147
12056	669	1561
12057	38	89

N.o de Importador	Dólares en 1.a categoría	Dólares en 2.a categoría
12058	2	6
12059	1961	4577
12060	297	693
13000	34	78
13001	724	1690
13003	30	71
13004	66	154
13006	455	1061
13007	725	1692
13009	476	1110
13010	531	1239
13017	7497	17494
13020	203	475
13022	83	193
13023	471	1098
13024	1182	2758
13028	90	209
13029	93	217
13031	4353	10157
13032	132	308
13036	149	348
13040	709	1654
13043	5458	12735
13044	2455	5729
13045	13911	32459
13046	131	305
13049	4	10
13051	819	1910
13052	323	755
13058	74	173
13062	5	12
13065	190	444
13068	538	1254
13073	37	87
13074	10	23
13075	222	518
14002	10	23
14006	226	526
14011	17	41
14012	9	20
14013	91	213
14014	459	1070
14016	25	59
14017	67	156
14021	26	60
14023	211	493
14028	1922	4486
14031	2	5
14038	13	30
14044	40	93
14054	96	223
14062	1080	2521
14065	9	21
14071	3	7
14078	147	342
14091	26	61
14096	57	134
14106	7	16
14120	6	13
15002	1	2
15004	22	51
15012	6	15
15018	23	55
15025	46	106
15028	63	147
15033	22	50
15039	—	1
15075	600	1400
16003	1251	2920
16004	71	166
16005	345	804
16008	75	175
16011	53	123
16013	3112	7261
16018	419	977
16019	43	101
16027	965	2252
16029	732	1709
16030	26	61
16031	3192	7447
16032	25	59
16034	236	552
16040	862	2010
16042	912	2129
16043	5134	11980
16060	2105	4911
16066	453	1056
16068	140	327

N.o de Importador	Dólares en 1.a categoría	Dólares en 2.a categoría
16069	186	435
16080	48	111
16095	1969	4595
16096	1628	3798
16098	782	1825
16119	10	24
16504	11	26
17001	149	347
17002	98	229
17004	2726	6361
17005	9	20
17008	86	200
17011	9	21
17012	5	11
17013	86	200
17017	27	62
17024	5	13
17025	515	1202
17026	4	10
17027	215	501
17033	125	293
17039	420	979
17047	201	469
17050	11	26
17053	256	596
19001	5	11
19008	1515	3536
19009	12	28
19014	92	215
19016	94	220
19019	136	316
19020	300	700
19021	2	5
19025	91	213
19026	11	25
19030	63	147
19035	49	115
19037	1482	3459
19039	37	86
19045	670	1563
19048	110	257
20002	18	42
20021	1453	3391
20023	188	439
20026	28	65
20036	16	37
20039	237	553
20042	2	5
20043	343	801
20046	1	3
20047	20	48
20049	69	162
20052	1179	2751
20056	101	237
20059	2850	6650
20073	12	28
20074	10	24
20075	14	32
20081	52	121
20090	175	409
20092	5	12
20093	34	80
20100	16	38
20105	174	406
20112	46	108
20116	1	1
20130	29	69
20132	287	671
20149	54	126
20161	28	65
20167	52	121
20168	—	1
20173	6	13
20184	10	24
20186	114	267
20187	1	2
20191	50	117
20198	133	311
20214	13	30
20215	38	89
20218	20	47
20233	2	4
20235	6	15
20247	628	1466
20254	242	564
20258	5708	13320
20261	3	7
20279	44	103

N.o de Importador	Dólares en 1.a categoría	Dólares en 2.a categoría
20278	1811	4226
20280	2833	6610
20285	13	30
20288	7	15
20289	278	649
20293	133	311
20302	2	4
20303	5	13
20304	10	23
20306	—	1
20308	—	1
20321	23	66
20326	1	3
20329	439	1024
20341	1585	3699
20342	99	232
20346	105	245
20348	29	68
20357	201	469
20372	34	80
20374	2	5
20378	1	3
20387	400	934
20396	55	128
20403	329	767
20406	1507	3515
20407	279	652
20409	2	4
20412	1194	2787
20413	15	36
20420	528	1233
20431	1	3
20439	12	27
20440	1	3
20442	279	651
20465	116	270
20498	39	90
20512	37	86
20514	3	7
20524	3	6
20535	1	2
20551	7	16
20554	3	7
20557	229	534
20560	1	2
20564	1	2
20566	4	9
20572	8	19
20581	5	11
20592	4	9
20595	182	423
20599	7	15
20603	39	91
20604	2	5
20623	35	81
21008	4	10
21009	9	22
21016	13	31
21020	1	3
21021	1	2
21023	5	12
21029	20	46
21040	27	62
21042	72	168
21052	2	5
21069	4	10
21073	119	277
21080	1	2
21086	9	22
21121	41	95
21131	139	325
21136	1	2
22000	151	351
22004	246	574
22006	107	249
22007	34	80
22008	148	344
22009	14	32
22011	10	24
22013	1891	4413
22015	8	19
22016	153	358
22020	18	43
22025	71	165
22026	59	138
22030	30	71
22032	156	365

N.o de Importador	Dólares en 1.a categoría	Dólares en 2.a categoría
22034	720	1680
22035	119	279
22036	14	32
22038	73	171
22040	21	48
22042	12	27
22050	111	260
22051	—	1
22054	13957	32565
22058	322	751
22059	379	884
22062	26	60
23007	399	930
23014	167	390
24014	42	98
24015	27	63
25031	3304	7708
25033	178	415
26002	21	50
26005	2	5
26006	349	815
26012	38	88
26016	42	98
26023	13	31
26024	56	130
26029	8	20
26036	1	2
26047	81	189
26052	1	2
30101	6	15
30106	266	620
40006	116	271
50000	94	219
50032	2	6
50127	119	278
51006	33	77
51032	2535	5914
51049	21	49
51061	136	317
51062	8	20
52056	340	794
52136	179	418
52163	7	15
52189	12	28
53005	1382	3225
53052	6	13
54039	81	190
54072	45	104
54096	104	242
55001	179	418
55008	29	69
55010	2	5
56004	141	328
56008	66	154
56014	371	867
58012	733	1710
58019	97	226
58021	39	91
58049	46	108
58095	3107	7251
58101	20	47
58105	13	31
58120	272	635
58125	763	1779
58146	109	255
58185	2349	5480
58200	—	1
—	254990	595004

RAMO

Librería, Papelería y Art. de Escritorio

N.o de Importador	Dólares en 1.a categoría	Dólares en 2.a categoría
10015	128	43
10027	2692	897
10037	3	1
10041	8	3
10044	276	92
10049	1	—
10053	16	5
10056	718	239
10063	344	115
10068	260	87
10079	9	3
10085	10	3
10098	5	2
10102	45	15
11006	193	64
11012	36	12
11019	27	9
11020	7	2
11023	3	1
11024	76	25
11025	13	4
11029	401	134
11030	319	106
11034	818	273
11036	1	—
11042	21	7
11044	47	16
11047	72	24
11048	28	9
11054	2	1
11057	64	21
11058	27	9
11061	10	3
11066	4	1
11080	1050	350
11083	3	1
11085	1007	336
11087	82	27
11117	795	265
11125	32	11
11127	1291	430
11138	25	8
11140	32	11
11142	149	50
11150	95	32
11157	11	4
11169	7	2
11171	115	38
11178	25	8
11179	120	40
11185	127	42
11186	4472	1491
11187	124	41
11190	620	207
11195	3	1
11197	116	39
11203	564	188
11232	12	4
11248	170	57
11249	24	8
11270	11	4
11276	15	5
11277	61	20
11291	48	16
11298	5	2
12003	66	22
12007	31	10
12008	653	218
12011	267	89
12012	94	31
12014	211	70
12021	239	80
12022	4	1
12023	7	2
12025	17036	5679
12026	441	147
12027	27	9
12029	42	14
12030	13	4
12031	44	15
12033	436	145
12041	102	34
12042	227	76
12044	87	29
12048	665	222
12058	8	3
13001	13	4
13003	301	100
13006	121	40
13007	64	21
13009	496	165
13011	163	54
13017	639	213
13019	503	168
13031	306	102
13032	36	12
13036	68	23
13039	108	36
13040	12	4
13043	347	116
13044	118	39
13045	98	33
13046	709	236
13068	53	18
14006	96	32
14063	181	60
14078	41	14
15000	1400	467
15001	851	284
15002	10046	3349
15003	15989	5330
15004	45218	15073
15006	1444	481
15008	75234	25078
15012	528	176
15014	1085	362
15015	21229	7076
15016	12104	4035
15018	4611	1537
15021	943	314
15022	209	70
15024	5734	1911
15025	14351	4784
15026	17840	5947
15027	1707	569
15028	4382	1461
15029	15893	5298
15031	1567	522
15033	305	102
15034	1330	443
15039	724	241
15043	871	290
15044	5190	1730
15048	1429	476
15061	1546	515
15063	621	207
15071	2604	868
15073	2676	892
15074	15	5
15075	3189	1063
15076	2299	766
15077	126	42
15080	14	5
15081	1008	336
15082	82	27
15085	97	32
15089	203	68
15090	600	200
15091	23397	7799
15093	438	146
15094	98	33
15095	10	3
15099	1295	432
15100	2	1
15505	26	9
16000	33	11
16006	10	3
16013	18	6
16015	253	84
16017	3158	1053
16019	54	18
16020	54	18
16026	3	1
16027	23718	7906
16039	1808	603
16040	111	37
16052	389	130
16054	78	26
16082	138	46
16084	14	5
16121	19	6
16504	3	1
17004	42	14
17005	5	2
17006	6	2
17007	145	48
17010	485	162
17011	5	2
17017	2	1
17025	145	48
17026	81	27
17034	194	65
17039	705	235
17048	41	14
17050	33	11
17054	68	23

N.o de Importador	Dólares en 1.a categoría	Dólares en 2.a categoría
17062	9	3
18008	5	2
18019	3	1
18042	1	—
19002	9	3
19008	610	203
19012	57	19
19021	48985	16328
19022	79	26
19027	114	38
19032	7	2
19033	698	233
19034	44708	14903
19037	21798	7243
19038	11	4
19045	384	128
19047	3625	1208
19048	47	16
19050	2046	682
19060	509	170
20009	1586	529
20011	5438	1813
20018	7	2
20022	17	6
20023	335	112
20032	72559	24186
20036	7	2
20039	4	1
20041	4254	1418
20042	22161	7387
20043	190	63
20047	316	105
20049	389	130
20073	187	62
20075	151	50
20081	98	33
20090	294	98
20093	172	57
20098	2	1
20100	571	190
20101	1	—
20114	15	5
20123	18	6
20130	169	56
20132	94	31
20149	2	1
20154	2195	732
20167	1107	369
20173	18	6
20187	18968	6323
20192	90	30
20195	10	3
20214	127	42
20215	44	15
20218	21	7
20225	126	42
20230	59	20
20235	2	1
20249	19	6
20254	101	34
20261	89	30
20263	10	3
20288	194	65
20293	121	40
20294	187	62
20303	8	3
20304	3061	1020
20307	5520	1840
20308	75	25
20309	7	2
20312	10	3
20326	94	31
20335	3279	1093
20338	4	1
20340	3	1
20344	259	86
20348	31	10
20353	2	1
20355	2	1
20357	299	100
20377	21624	7208
20378	883	294
20387	358	119
20388	409	136
20394	1	—
20396	223	74
20402	166	55

N.o de Importador	Dólares en 1.a categoría	Dólares en 2.a categoría
20403	6	2
20406	279	93
20407	1	—
20431	908	303
20436	208	69
20439	54	18
20440	32	11
30455	2	1
20464	131	44
20474	513	171
20505	59	20
20513	3	1
20520	9	3
20524	9	3
20535	11	4
20554	10	3
20572	8	3
20592	12	4
20604	73	24
20614	213	71
20620	144	48
21000	174	58
21008	1	—
21009	81	27
21010	266	89
21021	36	12
21029	2	1
21031	2	1
21032	961	320
21039	42	14
31041	3	1
21043	18	6
21044	3	1
21051	12	4
21052	7	2
21059	193	64
21066	1887	629
21069	33	11
21076	32	11
21080	38	13
21082	8	3
21083	62	21
21086	210	70
21092	463	154
21094	13	4
21122	70	23
21131	5	2
22000	285	95
22006	168	56
22007	1110	370
22008	258	86
22009	104	35
22011	92	31
22013	573	191
22014	58	19
22015	190	63
22016	367	122
22025	217	72
22026	62	21
22029	114	38
22031	153	51
22033	673	224
22034	418	139
22035	239	80
22038	119	40
22048	327	109
22050	417	139
22053	14	5
22054	156	52
23001	3	1
23003	33	11
23014	738	246
24015	7	2
25031	116	39
25037	2	1
25050	24	8
26002	947	316
26006	32140	10713
26010	492	164
26012	122	41
26013	47	16
26016	101	34
26018	5	2
26019	429	143
26021	68	23
26024	69	23
26036	169	56

N.o de Importador	Dólares en 1.a categoría	Dólares en 2.a categoría
26047	16	5
26052	52	17
26053	9	3
30102	169	56
30103	3318	1106
30105	953	318
30106	4640	1547
40006	709	236
40008	28	9
40014	246	82
40019	151	50
50019	123	41
50032	5200	1733
50042	22	7
50043	145	48
50082	18	6
50084	61	20
50122	1114	371
50125	43	14
51007	1030	343
51019	7474	2491
51031	19	6
51032	85	28
51037	489	163
51044	193	64
51045	1	—
51061	120	40
51062	837	279
51108	7	2
51148	13	4
52015	19	6
52023	4	1
52026	7	2
52136	117	39
52140	33	11
53005	43	14
53007	262	87
53009	149	50
53036	800	267
53037	227	76
54010	18	6
54013	884	295
54014	135	45
54026	48	16
54066	20	7
54072	58	19
54107	11	4
54112	22	7
54115	12	4
54122	647	216
54144	6	2
55001	1722	574
55002	85	28
55003	40	13
55005	34271	11424
55006	49	16
55007	163	54
55008	1499	500
55010	407	136
55013	55	18
55019	140	47
55020	1713	571
56004	113	38
56009	136	45
56014	134	45
56023	135	45
56043	36	12
57033	36	12
57054	304	101
57062	129	43
58007	37	12
58012	915	305
58051	257	86
58053	89	30
58095	481	160
58124	365	2414
58125	416	139
58130	1474	491
58137	95	32
58147	202	67
58164	154	51
58172	47	16
58193	4	1
58206	3	1
	797480	265802

RAMO

Cinematografía, Música, Radio

N.o de Importador	Dólares en 1.a categoría	Dólares en 2.a categoría
10011	10	10
10040	3	3
10061	57	57
10094	533	533
11004	569	569
11006	3	3
11024	92	92
11029	193	193
11034	196	196
11053	10	10
11067	56	56
11080	826	826
11085	72	72
11117	58	58
11127	36	36
11171	2	2
11186	225	225
11190	69	69
11270	2	2
11276	2	2
11298	2	2
12012	25	25
12014	186	186
12026	97	97
12042	81	81
12045	334	334
13003	31	31
13006	70	70
13009	3	3
13023	877	877
13031	25	25
13040	53	53
13043	76	76
13056	18	18
13058	859	859
13073	117	117
14006	273	273
14078	201	201
14136	49	49
15000	5	5
15004	70	70
15006	317	317
15008	69	69
15029	15	15
15041	40	40
15048	3	3
15086	162	162
15508	507	507
15520	6512	6512
16005	24	24
16006	10	10
16010	3	3
16011	448	448
16015	72	72
16017	767	767
16020	519	519
16027	18	18
16040	4	4
16042	66	66
16069	18	18
16094	1896	1896
16098	100	100
16112	47	47
16120	713	713
16512	41	41
16519	31	31
17001	1528	1528
17002	150	150
17004	16979	16979
17005	26855	26855
17006	19470	19470
17007	979	979
17008	7253	7253
17009	52	52
17011	185	185
17012	14	14
17013	9875	9875
17017	7989	7989
17022	678	678
17024	12	12
17025	18684	18684
17026	321	321
17027	2858	2858
17029	378	378
17033	38566	38566
17034	8192	8192
17036	1215	1215
17039	904	904
17042	71	71
17043	43	43
17047	6	6
17048	11564	11564
17050	32	32
17052	341	341
17053	3862	3862
17054	73	73
17055	1486	1486
17060	1658	1658
17062	730	730
19005	4	4
19011	2	2
19014	83	83
19017	107	107
19022	40	40
19026	23	23
19037	509	509
19039	1	1
19068	107	107
20011	4	4
20023	2	2
20041	457	457
20042	11	11
20046	19	19
20047	41843	41843
20052	7	7
20056	358	358
20081	1578	1578
20082	17	17
20100	9668	9668
20114	69	69
20122	2	2
20133	40	40
20139	541	541
20167	2151	2151
20173	26	26
20186	84	84
20187	484	484
20193	8	8
20226	18	18
20246	138	138
20254	144	144
20261	41	41
20283	6	6
20285	460	460
20288	2379	2379
20294	11	11
20304	581	581
20307	526	526
20308	1	1
20319	132	132
20332	35	35
20347	223	223
20353	182	182
20355	4	4
20356	265	265
20366	2188	2188
20372	430	430
20374	44	44
20378	169	169
20388	7807	7807
20394	253	253
20396	250	250
20406	439	439
20436	586	586
20464	1491	1491
20496	3	3
20513	29	29
20514	23	23
20535	11	11
20537	20	20
20554	9	9
20564	3	3
20602	79	79
21006	712	712
21009	4450	4450
21010	10	10
21016	28	28
21021	38	38
21026	18	18
21039	2	2
21040	9621	9621
21041	158	158
21051	21	21
21052	7	7
21085	460	460
21086	6	6
21087	37	37
21122	63	63
22008	11	11
22025	25	25
22051	20	20
22054	1498	1498
22062	610	610
23001	150	150
23014	558	558
24006	66	66
25031	10	10
26002	263	263
26005	8968	8968
26006	33806	33806
26010	144	144
26011	115	115
26012	2084	2084
26013	49190	49190
26016	144	144
26017	7814	7814
26018	3031	3031
26019	677	677
26023	3648	3648
26026	122	122
26035	2027	2027
26036	198	198
26041	2307	2307
26045	5708	5708
26047	88	88
26050	2850	2850
26052	319	319
26053	2048	2048
26054	577	577
26059	538	538
26061	537	537
26062	35	35
26068	346	346
26074	3701	3701
40524	110	110
50020	84	84
50084	51	51
50122	151	151
51022	37	37
51031	16	16
51044	20	20
51050	66	66
51082	14	14
53052	1709	1709
54107	21	21
56014	322	322
58009	1119	1119
58019	56	56
58022	2333	2333
58031	50	50
—	434607	434607

RAMO

Tienda y Mercería

N.o de Importador	Dólares en 1.a categoría	Dólares en 2.a categoría
10003	15	89
10017	1	6
10022	37	215
10033	18	105
10040	36	212
10044	21	123
10051	43	252
10061	—	1
10063	100	585
10085	1973	11506
10087	22	134
10096	78	455
10130	1	4
10162	2	18
11000	975	5689
11001	3998	23822
11002	1775	10355
11003	3915	22840
11004	2472	14418
11005	174	1018
11006	2872	16752
11007	660	3848
11009	3179	18549
11010	5364	31288

N.o de Importador	Dólares en 1.a categoría	Dólares en 2.a categoría
11011	27	155
11012	1068	6232
11015	21	125
11016	8873	51758
11017	16675	97274
11019	3653	21310
11020	1214	7079
11021	950	5543
11023	993	5791
11024	920	5365
11025	384	2239
11026	294	1713
11028	549	3205
11029	254	1480
11031	342	1996
11032	1310	7641
11033	234	1366
11034	551	3211
11035	14	82
11036	57	331
11037	635	3704
11038	1325	7727
11039	616	3592
11040	228	1328
11041	7825	45647
11042	2688	15681
11043	133	778
11044	259	1509
11046	4052	23685
11047	11409	66554
11048	198	1158
11049	283	1648
11050	264	1540
11051	2570	14993
11052	2244	13092
11053	8749	51034
11054	2211	12897
11055	7436	43375
11056	10854	63317
11057	6756	39413
11058	11539	67309
11059	164	954
11060	2874	16765
11061	362	2113
11063	15	86
11064	278	1622
11065	566	3301
11066	2978	17374
11067	5771	33662
11068	472	2751
11070	2508	14628
11071	34	196
11072	2938	17140
11073	109	636
11074	114	663
11076	23	133
11077	342	1992
11078	721	4204
11080	1160	6766
11081	2985	17415
11083	3437	20050
11084	156	910
11085	7095	41390
11087	3062	17859
11088	129	753
11090	9702	56594
11091	420	2449
11092	1140	6652
11093	3	18
11094	17	97
11095	1119	6530
11098	616	3593
11099	6408	37378
11102	123	719
11103	1493	8710
11104	4821	28122
11106	960	5599
11108	1065	6212
11109	9271	54081
11110	4971	29000
11111	65	377
11112	4	21
11113	4667	27222
11115	1620	9451
11116	1058	6169
11117	127	742
11119	2843	16583
11120	3539	20644
11122	563	3283
11123	4323	25219

N.o de Importador	Dólares en 1.a categoría	Dólares en 2.a categoría
11124	5087	29677
11125	45	263
11126	163	953
11127	128	748
11130	2005	11693
11131	1176	6862
11132	11	64
11133	207	1207
11135	60	349
11136	974	5681
11138	11593	67628
11139	2104	12271
11140	3630	21177
11141	572	3337
11142	16445	95931
11143	976	5691
11144	823	4799
11145	606	3533
11146	28	164
11147	6	35
11148	947	5523
11149	461	2686
11150	380	2216
11151	96	559
11153	123	715
11155	7214	42080
11157	11395	66472
11159	7983	46569
11160	250	1460
11161	239	1395
11162	144	840
11164	11036	64379
11165	719	4192
11166	2355	13735
11167	3582	20893
11169	359	2093
11170	449	2618
11171	1649	9620
11172	76	443
11173	1470	8576
11174	15	89
11175	1231	7180
11176	52	302
11178	10299	60075
11179	37	216
11181	3617	21099
11182	248	1447
11183	4555	26570
11184	10	57
11185	1889	11017
11186	14549	84868
11187	3630	21173
11188	1459	8508
11190	212	1238
11192	2318	13524
11195	441	2571
11196	1785	10412
11197	1193	6960
11198	480	2802
11200	86	503
11202	7	42
11203	692	4039
11207	112	651
11209	291	1700
11213	295	1720
11214	6	35
11219	278	1619
11220	71	416
11223	70	407
11225	216	1261
11227	2719	15861
11228	771	4498
11231	2808	16377
11232	3624	21138
11234	343	1999
11235	79	460
11237	15	87
11238	130	756
11239	14	80
11240	11	65
11241	2253	13140
11242	7643	44585
11244	263	1531
11245	79	459
11246	1519	8858
11247	202	1180
11248	4547	26525
11249	292	1702
11250	115	669

N.o de Importador	Dólares en 1.a categoría	Dólares en 2.a categoría
11251	1456	8468
11252	139	808
11254	42	247
11256	88	516
11261	1249	7286
11262	719	4192
11263	38	220
11265	719	4192
11266	298	1738
11271	674	3933
11272	54	317
11273	170	993
11274	612	3572
11275	225	1312
11276	644	3757
11277	158	919
11278	79	463
11279	82	479
11280	503	2933
11281	39	230
11282	53	309
11283	72	422
11284	897	5231
11285	11	64
11286	13	79
11288	292	1702
11289	891	5200
11290	85	497
11291	98	572
11292	219	1278
11293	200	1167
11294	335	1953
11298	256	1493
11301	119	694
11302	279	1628
11303	428	2497
11304	174	1015
11305	66	386
11307	220	1282
11308	113	657
11309	672	3922
11310	107	625
11311	412	2402
11313	123	719
11315	229	1334
11316	135	789
11317	358	2086
11318	139	809
11319	131	763
11321	107	623
11322	19	113
11329	40	231
11330	27	158
11332	27	159
11333	101	587
11334	44	259
11335	61	356
11337	26	151
11338	204	1191
11339	91	530
11340	611	3566
11341	62	363
11342	4	21
11343	103	601
11345	61	357
11346	15	89
11347	59	342
11348	52	303
11351	154	897
11352	51	297
11353	47	276
11354	89	522
11355	113	662
11357	63	366
11358	86	502
11359	70	406
11360	49	287
11361	96	563
11362	111	646
11363	2	13
11365	46	270
11367	1	8
11368	80	466
11369	315	1835
11372	25	144
11373	161	937
11375	91	533
11376	166	967
11377	179	1046

N.o de Importador	Dólares en 1.a categoría	Dólares en 2.a categoría
11378	3	17
11379	69	846
11380	262	1528
11381	96	559
11382	231	1347
11383	156	911
11384	55	323
11385	143	833
11386	436	2545
11387	91	532
11388	66	383
11390	501	2922
11392	2	14
11393	1	8
11394	326	1901
11395	42	244
11396	61	357
11397	1	9
11398	3	15
11399	1	7
11400	4	22
11402	169	983
11405	72	419
11406	105	613
11407	3	15
11411	3	11
11421	47	276
12003	10	56
12008	11	65
12009	58	337
12011	32	184
12012	8	48
12021	3	16
12022	11	67
12023	1	7
12024	3	20
12025	22	130
12026	2	12
12029	5	30
12033	42	244
12035	53	309
12041	160	936
12042	4	23
12055	32	187
12057	12	68
12058	1	5
13000	6	35
13001	—	2
13003	6	35
13007	21	123
13009	305	1782
13011	4	23
13006	87	506
13020	20	114
13022	188	1099
13023	887	5174
13026	13	78
13028	1	4
13029	38	224
13031	—	1
13042	27	160
13043	32	187
13044	149	870
13045	18	105
13056	1	4
13062	11	64
13065	29	171
14006	53	311
14059	12	71
14066	32	189
14071	82	476
14076	11	62
14078	34	196
14106	2	10
15004	13	74
15008	20	119
15016	5	27
15025	1	7
15028	8	46
15029	13	74
15039	27	159
15074	43	250
15075	541	3153
15076	4	25
15081	3	19
15089	26	150
16002	5	29
16013	498	2907
16015	23	137

N.o de Importador	Dólares en 1.a categoría	Dólares en 2.a categoría
16017	164	955
16018	4	23
16019	85	493
16020	1	5
16026	27	157
16039	4	26
16052	13	76
16068	22	131
16121	10	59
17025	3	20
17033	6	33
17047	1	7
17051	25	143
17068	248	1445
19001	6	37
19002	7	40
19008	6	35
19014	72	423
19027	3	17
19033	84	492
19037	7	41
19048	8	49
19065	33	190
20002	474	2764
20020	20	119
20021	1219	7112
20022	1	4
20023	5	28
20035	67	392
20036	4	26
20039	1	7
20041	1	5
20047	3	19
20053	210	1226
20056	91	528
20069	27	160
20072	387	2257
20073	290	1690
20076	965	5631
20078	2	14
20090	139	810
20092	2	10
20093	95	556
20097	140	815
20112	38	224
20116	—	1
20121	44	259
20123	11	67
20130	73	429
20132	8	44
20133	4	23
20136	546	3186
20143	63	366
20149	28	164
20154	23	137
20164	41	241
20166	2	9
20168	11	63
20184	10	58
20186	7	41
20191	34	198
20209	31	183
20225	159	926
20230	281	1638
20233	9	51
20234	25	145
20235	86	504
20240	391	2283
20246	2	12
20248	102	594
20252	40	232
20253	37	215
20254	17	97
20258	32	189
20272	424	2475
20285	4	25
20288	61	357
20291	56	328
20292	91	529
20293	45	260
20294	50	290
20296	191	1112
20302	177	1035
20303	3	16
20304	47	272
20318	125	728
20321	13	76
20326	48	277
20329	3	19
20336	179	1044

N.o de Importador	Dólares en 1.a categoría	Dólares en 2.a categoría
20338	16	94
20340	25	146
20344	1	4
20348	62	363
20352	1	5
20355	642	3745
20367	62	360
20372	13	78
20374	4	25
20380	109	637
20381	517	3016
20383	120	702
20389	258	1506
20403	1	4
20407	76	443
20424	322	1877
20436	30	175
20438	5	27
20455	78	458
20463	7	39
20473	13	77
20481	933	5445
20483	93	545
20494	108	631
20504	1	8
20510	8	47
20512	11	66
20513	5	29
20514	4	23
20524	1	5
20535	1	6
20538	212	1235
20540	13	75
20547	99	580
20553	15	90
20560	—	1
20568	18	107
20570	51	296
20576	1	8
20580	1	6
20581	1	9
20582	2	12
20592	1	7
20595	32	187
20599	2	12
20601	1	4
20602	164	957
20603	28	160
20605	164	959
20606	12	72
20612	14	84
20613	77	448
20614	20	120
20623	42	248
21000	99	578
21009	23	136
21016	6	36
21019	—	1
21023	—	2
21040	39	229
21052	1	4
21066	34	196
21069	99	530
21073	26	149
21077	13	73
22016	12	70
22033	21	123
22035	7	39
22036	2	12
22038	1	6
22051	17	101
22053	35	203
22054	45	260
23014	457	2664
24000	5	31
24001	35	205
24007	125	729
24009	92	535
24013	96	561
24014	6	33
24015	15	86
24016	67	390
24017	784	4573
24018	318	1853
24021	5	27
24022	3	17
24027	1	4
26006	6	36
26012	23	134

N.o de Importador	Dólares en 1.a categoría	Dólares en 2.a categoría
26021	52	306
26026	1	7
26036	2	14
26042	15	90
26047	57	330
30100	1	3
30101	100	581
30102	48	282
30106	767	4475
52000	26	150
52005	392	2286
52006	114	664
52009	35	202
52011	70	407
52014	405	2360
52015	91	532
52017	81	475
52018	25	146
52020	367	2139
52023	266	1553
52026	1056	6158
52030	167	971
52033	1804	10521
52034	84	493
52038	654	3813
52039	31	181
52041	730	4257
52043	42	247
52044	9	51
52047	1428	8332
52050	198	1156
52052	56	328
52054	179	1046
52055	121	708
52056	2170	12658
52057	236	1375
52062	175	1021
52063	11	66
52064	355	2070
52066	158	919
52067	106	616
52068	98	574
52071	415	2422
52083	176	1027
52085	397	2315
52091	79	463
52092	672	3923
52094	362	2111
52098	44	258
52100	97	566
52103	97	565
52105	84	489
52106	35	204
52107	138	805
52110	83	483
52111	75	436
52113	64	371
52118	—	1
52122	275	1603
52126	593	3462
52128	974	5680
52129	29	172
52131	773	4509
52132	48	282
52134	32	187
52136	748	4362
52137	73	423
52140	305	1781
52144	47	273
52145	103	600
52148	511	2980
52149	17	97
52150	23	135
52151	39	228
52155	258	1504
52159	351	2047
52160	31	180
52162	63	366
52163	25	143
52164	277	1613
52165	109	638
52166	210	1225
52167	77	446
52169	3	16
52170	95	555
52172	113	661
52174	36	210
52175	21	122
52176	92	535
52177	50	291
52178	65	376
52179	182	1060
52180	59	346
52181	36	209
52183	43	252
52186	192	1123
52187	262	1527
52188	47	271
52189	4	21
52190	49	289
52192	28	161
53005	14	83
53027	3	19
53033	15	86
53052	—	1
54007	738	4305
54009	118	691
54011	84	488
54014	8774	51132
54025	440	2565
54027	26	153
54038	100	585
54039	946	5517
54040	131	762
54041	91	528
54043	123	716
54047	26	150
54053	27	158
54054	43	253
54062	137	798
54064	4	22
54066	310	1811
54068	199	1160
54070	151	884
54072	564	3288
54077	577	3364
54078	46	270
54086	111	647
54097	7	42
54101	24	143
54106	95	556
54109	501	2920
54112	222	1296
54115	1	7
54120	152	888
54121	82	476
54122	1545	9016
54124	496	2896
54127	15	89
54132	221	1290
54134	7	42
54138	1367	7973
54152	3	16
54167	5	30
54175	2	13
54181	9	54
54194	3	17
54209	23	135
54212	5	30
55001	9	50
55005	15	90
56014	160	931
57010	1027	5992
57017	158	924
57019	8	46
58000	317	1849
58002	305	1780
58007	15	87
58012	1547	9023
58019	6	35
58021	52	306
58038	62	361
58042	53	312
58065	—	3
58074	20	116
58087	91	533
58090	16	94
58100	4	24
58103	80	467
58105	34	199
58138	6	35
58147	2	11
58152	59	344
58164	54	316
58165	67	388
58181	14	80
58187	3	15
58194	8	49
58198	7	39
58200	108	628
—	510064	2975360